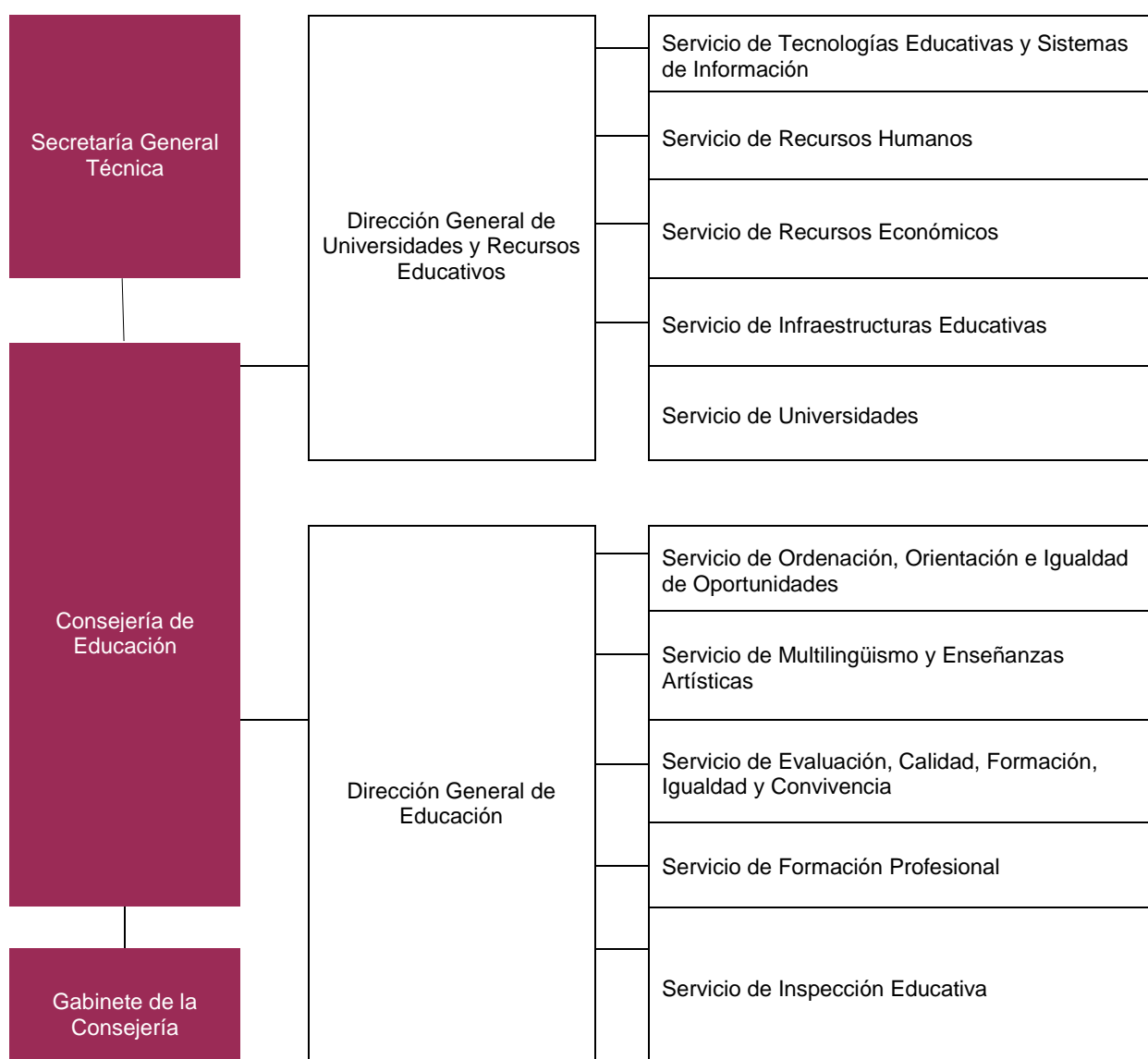


4.- PROCESOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

4.1. Organización de la Administración Educativa

La estructura organizativa del Departamento de Educación se presenta en el siguiente esquema.

Tabla nº 108: Estructura del Departamento de Educación



Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Tabla nº 109: Secciones y Negociados del Departamento de Educación

	Nº Secciones	Nº Negociados
Secretaría General Técnica	3	4
Dirección General de Universidades y Recursos Educativos		
Servicio de Universidades	1	1
Servicio de Recursos Humanos	5	2
Servicio de Recursos Económicos	3	4
Servicio de Infraestructuras Educativas	3	5
Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información	3	7
Dirección General de Educación		
Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	3	7
Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas	3	5
Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia	3	6
Servicio de Formación Profesional	3	5
Servicio de Inspección Educativa	0	2

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

La Inspección Educativa

Las actuaciones del Servicio de Inspección están establecidas por la Resolución 525/2018, de 18 de octubre y publicada el 13 de noviembre de 2018, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2018-2019.

La evolución de la plantilla de Inspección se recoge en la Tabla siguiente.

Tabla nº 110: Evolución de la plantilla de Inspección

Curso	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Puestos de trabajo	28	25	24	25	25	26	26	26	27
Ocupados	28	25	24	25	25	26	26	26	27

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

4.2. Calendario y jornada escolar

Normativa

El proceso de aprobación de calendarios y horarios está sujeto a la siguiente normativa:

- Resolución 5/2019, de 21 de enero, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2019-2020, la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.
- Resolución 263/2019, de 10 mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de

Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2019-2020.

- Resolución 262/2019, de 9 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2019-2020, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.
- Resolución 291 /2019, de 22 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2019-2020.
- Resolución 219/2019, de 23 de abril del Director General de Educación. por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2019-2020, correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las escuelas oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA).
- Resolución 276/2019, de 14 de mayo, del Director General de Educación, por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2019/2020.
- Resolución 277/2019, de 14 de mayo, del Director General de Educación por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2019/2020.
- Resolución 278/2019, de 14 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas profesionales de música y a las enseñanzas no regladas de danza en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2019-2020.
- Orden Foral 149 /2018, de 14 de diciembre , de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2019 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Resolución 730/2018, de 11 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 312/2018, de 19 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La normativa que regula anualmente los calendarios escolares de las enseñanzas de régimen general estipula en general una horquilla para el comienzo de las clases. Tal y como se señala en la Tabla las fechas de inicio serán las siguientes:

Tabla nº 111: Fechas de inicio de curso. 2019-2020. Enseñanzas de régimen general

Enseñanzas	Inicio de clases
2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria	Entre el 4 y el 6 de septiembre
ESO y Bachillerato	ESO-1º Bachiller: 5-6 de septiembre 2º Bachiller: 5 de septiembre

FP y Artes Plásticas y Diseño	6 de septiembre
-------------------------------	-----------------

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Sin embargo el Servicio de Inspección Educativa teniendo en cuenta la demanda de los centros cuyas localidades disfrutaban de sus fiestas patronales en el mes de septiembre y octubre, desde un principio barajó la posibilidad de aplicar la excepcionalidad al inicio de las clases de dichos centros. Por tanto se trasladó la instrucción por la que se les permite adelantar o retrasar el inicio de las clases y disponer de 1-2 días laborales no lectivos más en su calendario.

Para el resto de enseñanzas se puede reseñar que la fecha de inicio de las clases será tal y como se señala en la Tabla.

Tabla nº 112: Fechas de inicio de curso. 2019-2020. Otras enseñanzas

Enseñanzas	Inicio de las clases
Enseñanzas Básicas de Personas Adultas	No antes del 18 de septiembre
Bachillerato a distancia	No antes del 12 de septiembre
Conservatorio Superior de Música de Navarra	2 de septiembre
Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate"	Entre el 5 y el 6 de septiembre
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	2 de septiembre
Escuelas Oficiales de Idiomas	No antes del 23 de septiembre
Escuela Oficial de Idiomas a Distancia	No antes del 23 de septiembre

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Jornada continua

El Departamento de Educación ha efectuado cinco convocatorias para que centros educativos experimenten de manera provisional la jornada continua. Dichas convocatorias son:

- RESOLUCIÓN 550/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2007-2008, de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la jornada escolar para el curso 2007-2008 en determinados centros.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Virgen de la Cabeza, de Tudela
- CPEIP Urroz-Villa
- CPEIP Ricardo Campano, de Viana
- CPEIP Príncipe de Viana, de Olite
- RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2008, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2008/2009, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Gabriel Valentín Casamayor, de Aibar
- CPEIP San Nicolás, de Sada

- RESOLUCIÓN 100/2009, de 11 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la modificación, de forma experimental durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en cuatro centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 352/2009, de 29 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2009/2010, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Doña Álvora Álvarez, de Falces
- CPEIP San Benito, de Miranda de Arga
- CPEIP San Miguel, de Larraga

- RESOLUCIÓN 210/2013, de 26 de abril, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua, en un máximo de seis centros y de la jornada escolar flexible, en un máximo de veinte centros, de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Santa Bárbara, de Monreal
- CPEIP de Pitillas
- CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
- Colegio Sagrado Corazón, de Alsasua
- CPEIP Virgen del Soto, de Caparroso
- CPEIP Dos de Mayo, de Castejón

- RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017/2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros autorizados son:

- CP San Babil, de Ablitas
- CP Zelandi, de Alsasua
- CP Virgen de la Cerca, de Andosilla
- CP Añorbe
- CP Sancho Ramírez, de Arguedas

- CP Urraca Reina, de Artajona
 - CP Francisco Arbeloa, de Azagra
 - CP Beire
 - CP Río Arga, de Berbinzana
 - CP Beriáin
 - CP Santa Ana, de Buñuel
 - CP Ermitaberrí, de Burlada
 - CP Teresa Bertrán de Lis, de Cadreita
 - CP Virgen de la Oliva, de Carcastillo
 - CP Santa Vicente María, de Cascante
 - CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
 - CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
 - CP José Luis Arrese, de Corella
 - CP Cerro de la Cruz, de Cortes
 - CP Juan de Palafox, de Fitero
 - CP Elías Terés Sádaba, de Funes
 - CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
 - CP Atakondoa, de Irurzun
 - CP Doña Blanca de Navarra, de Lerín
 - CP Angel M. Baigorri, de Lodosa
 - CP San Juan, de Lumbier
 - CP San Bartolomé, de Marcilla
 - CP Santa Ana, de Mélida
 - CP Nuestra Señora de los Dolores, de Mendavia
 - CP San Francisco Javier, de Mendavia
 - CP Julián M^a Espinal Olcoz, de Mendigorriá
 - CP Nuestra Señora del Patrocinio, de Milagro
 - CP Honorio Galilea, de Monteagudo
 - CP Mardones y Magaña, de Murchante
 - CP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
 - CP San Miguel, de Noáin
 - CP de Obanos
 - CP San Salvador, de Oteiza
 - CP San Jorge, de Pamplona
 - CP Iturrama, de Pamplona
 - CP Mendigoiti, de Pamplona
 - CP García Galdeano, de Pamplona
 - CP Juan Bautista, de Peralta
 - CP Ximénez de Rada, de Rada
 - CP San Bartolomé, de Ribaforada
 - CP Alfonso X El Sabio, de San Adrián
 - CP Luis Gil, de Sangüesa
 - CP Ntra Sra. de la Asunción, de Santacara
 - CP Virgen de las Nieves, de Sesma
 - CP Marqués de la Real Defensa, de Tafalla
 - Ikastola Garcés de los Fayos, de Tafalla
 - CP Monte San Julián, de Tudela
 - CP Elvira España, de Tudela
 - CP Griseras, de Tudela
 - CP Torre Monreal, de Tudela
 - CP Huertas Mayores, de Tudela
 - CP Félix Zapatero, de Valtierra
 - CP El Castellar, de Villafranca
 - CP San Veremundo, de Villatuerta
- RESOLUCIÓN 235/2018, de 18 de mayo del Director General de Educación se autoriza la prórroga de la jornada escolar continua a 73 centros.

- RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, por la que se establece la prórroga automática de la jornada escolar continua para el curso 2018/2019 en 73 centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.

Jornada flexible

- RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Por Resolución 337/2008 se aprobó a los siguientes centros la jornada flexible:
 - CPEIP La Cruz, de Allo
 - CPEIP San Fausto, de Ancín
 - CPEIP la Balsa, de Arróniz
 - CPEIP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
 - CPEIP de Lezáun
- RESOLUCIÓN 369/2012, de 8 de junio del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2012-2013, de la jornada escolar flexible en un máximo de veinte centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral.
- RESOLUCIÓN 486/2012, de 30 de julio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2012/2013, de la jornada escolar flexible en determinados centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Río Arga, de Berbinzana
 - CPEIP Auritz-Burguete, de Burguete
 - CPEIP Virgen de Gracia, de Cárcar
 - CPEIP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
 - CPEIP Dos de Mayo, de Castejón
 - CPEIP José Luis Arrese, de Corella
 - CPEIP Auzperri, de Espinal
 - CPEIP Elías Terés, de Funes
 - CPEIP Blanca de Navarra, de Lerín
 - CPEIP Mardones y Magaña, de Muchante
 - CPEIP de Murieta
 - CPEIP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
 - CPEIP de Obanos
 - CPEIP San Salvador, de Oteiza
 - CPEIP de Pitillas
 - CPEIP Ximénez de Rada, de Rada
 - CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
 - CPEIP Virgen de Nieves, de Sesma
 - CPEIP San Veremundo, de Villatuerta
- RESOLUCIÓN 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros autorizados fueron:

- CP Hilarión Eslava, de Burlada
- CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz
- CP Juan de Palafox, de Fitero
- CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
- CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
- CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
- CP Félix Zapatero, de Valtierra

El número de Centros en los que se prorroga la jornada escolar continua es de 14, y el número de centros en los que se prorroga la jornada flexible es de 29.

Dichos centros son:

- CP La Cruz, de Allo
 - CP San Fausto, de Ancín
 - CP la Balsa, de Arróniz
 - CP Río Arga, de Berbinzana
 - CP Auritz-Burguete, de Burguete
 - CP Hilarion Eslava, de Burlada
 - CP Virgen de Gracia, de Cárcar
 - CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
 - CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
 - CP José Luis Arrese, de Corella
 - CP Cerro de la Cruz, de Cortes
 - CP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
 - CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz
 - CP Auzperri, de Espinal
 - CP Juan de Palafox, de Fitero
 - CP Elías Terés, de Funes
 - CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
 - CP Blanca de Navarra, de Lerín
 - CP de Lezáun
 - CP Mardones y Magaña, de Muchante
 - CP Raimundo Lanas, de Murillo el Fruto
 - CP de Obanos
 - CP San Salvador, de Oteiza
 - CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
 - CP Ximénez de Rada, de Rada
 - CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
 - CP Virgen de Nieves, de Sesma
 - CP Félix Zapatero, de Valtierra
 - CP San Veremundo, de Villatuerta
- RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017-2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se han autorizado son:

- CP Abárzuza
- Ikastola Iñigo Aritza, de Altsasu-Alsasua
- CP de Arbizu
- CP Los Sauces, de Barañáin
- CP Eulza, de Barañáin
- CP Nuestra Sra. de Ujué, de Figarol
- CP Virgen del Rosario, de Fontellas
- CP Arrano Beltza, de Iturmendi
- CP Santa María, de Los Arcos
- CP Domingo Bados, de Olazti
- CP Urdiain, de Urdiain

Son 18 los centros que teniendo la jornada flexible concedida en años anteriores van a pasar a tener jornada continua en el curso 2017-2018.

- RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se autoriza la prórroga de la jornada escolar flexible, durante el curso 2018-2019, a 18 centros educativos que la tenían autorizada en el curso 2017-2018.
- RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se establece la prórroga automática de la jornada escolar flexible para el curso 2018/2019 en 18 centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.

4.3. Equivalencias de estudios de sistemas educativos anteriores

Con carácter general, la presentación del Título o certificación académica de los estudios o pruebas y la mención a la normativa indicada en el cuadro es suficiente para la acreditación de la equivalencia correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

En el caso de que se necesite resolución individualizada la persona interesada se debe poner en contacto con el Negociado de Títulos y Convalidaciones del Departamento de Educación. Las equivalencias de estudios se especifican en el Anexo.

Anexo
1

4.4. Ordenación de las enseñanzas

Entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, el Gobierno de Navarra ha aprobado los siguientes actos administrativos relacionados con el Departamento de Educación:

Tabla nº 113: Resumen de actos administrativos aprobados en el curso 2018/2019

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Secretaría General Técnica	41	3

Dirección General de Universidades y Recursos Educativos	28	926
Directora General	7	3
Servicio de Universidades	7	122
Servicio de Recursos Humanos*	3	14
Servicio de Recursos Humanos por delegación	0	4.493
Servicio de Infraestructuras Educativas	5	329
Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información	3	94
Servicio de Recursos Económicos	3	364
Dirección General de Educación	45	737
Director General	21	19
Servicio de Formación Profesional	13	203
Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas	7	216
Servicio de Inspección Educativa	0	90
Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	4	130
Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia	0	79

El cuadro representa, por la unidad proponente, las materias sobre las que han versado las Órdenes Forales y Resoluciones

**No se contabilizan los actos administrativos realizados por delegación que en este Servicio que aparecen en la línea siguiente.*

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Se señalan a continuación las normas más destacadas en el curso 2018-2019:

- RESOLUCIÓN 629/2017, de 26 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados, para cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra durante el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 633/2017, de 26 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.
- RESOLUCIÓN 601/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se convoca el programa de Secciones Bilingües de inglés, francés y alemán para la incorporación de nuevos centros públicos y se establecen las bases para su impartición en el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 602/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se convocan los programas de Secciones Bilingües de inglés, francés y alemán para la incorporación de centros escolares de la red concertada y se establecen las bases para su impartición en el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 152/2018, de 12 de abril, del Director General de Educación, por la que se convoca la celebración en 2018 de la prueba de aptitud artística, necesaria para el acceso a ciclos formativos de grado medio y superior correspondiente a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- RESOLUCIÓN 63/2018, de 23 de febrero, del Director General de Educación, por la que se establece procedimiento de admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados,

para cursar enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra durante el curso 2018-2019.

- RESOLUCIÓN 155/2018, de 12 de abril, del Director General de Educación, por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 167/2017, de 17 de abril, del Director General de Educación, por la que se regula la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 237/2018, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se convocan pruebas específicas de acceso a las enseñanzas Artísticas superiores de Diseño en Navarra, para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 180/2018, de 24 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 179/2018, de 24 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2018-2019, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.
- RESOLUCIÓN 181/2018, de 24 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 453/2018, de 4 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondientes a los centros públicos donde se imparten enseñanzas deportivas de régimen especial en Navarra, para el curso 2018/2019.
- RESOLUCIÓN 98/2018, de 12 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 266/2018, de 1 de junio, del Director General de Educación, por la que se establece la oferta, las instrucciones del procedimiento de admisión, del calendario escolar y horario general así como de la organización y el funcionamiento de los ciclos de formación profesional semipresencial para el curso 2018-2019 en la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 241/2018, de 22 de mayo, del Director General de Educación, por la que se establece la oferta, las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión, del calendario escolar y horario general, así como de la organización y el funcionamiento de los ciclos de formación profesional a distancia en línea para el curso 2018-2019 en la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 205/2018, de 2 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en

centros públicos y privados concertados para cursar ciclos de Formación Profesional Especial, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2018-2019.

- RESOLUCIÓN 182/2018, de 24 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2018-2019, correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA).
- RESOLUCIÓN 153/2018, de 12 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos, privados concertados y organizaciones para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1 - TP 1, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 108/2018, de 15 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial, en el curso 2018-2019, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 29/2018, de 6 de febrero, del Director General de Educación, por la que se autoriza la prórroga de la jornada escolar continua o flexible, durante el curso 2018-2019, a los centros educativos que la tenían autorizada en el curso 2016-2017.
- RESOLUCIÓN 356/2018, de 4 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados.
- RESOLUCIÓN 537/2018, de 22 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la atención educativa domiciliaria de alumnado convaleciente para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 659/2018, de 19 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, validación y pilotaje de los exámenes unificados, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas durante el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 483/2018, de 20 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regularán en el curso 2018-2019 la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela.
- RESOLUCIÓN 487/2018, de 21 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regularán en el curso 2018-2019 la organización y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- RESOLUCIÓN 14/2019, de 28 de enero, del Director General de Educación, por la que se establece la organización de los niveles, convocatoria y calendario de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2018/2019.
- RESOLUCIÓN 600/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se establecen las bases para la impartición de los programas de Educación Secundaria Plurilingüe en el curso 2018/2019.
- RESOLUCIÓN 594/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se convoca el acceso o salida de los centros de Educación Infantil y Primaria situados en el

ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras para el curso 2018/2019.

- RESOLUCIÓN 36/2018, de 13 de febrero, del Director General de Educación, por la que se regula y convocan las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de régimen especial, correspondientes al curso académico 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 406/2018, de 1 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Navarra y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 407/2018, de 1 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate” y de la Escuela de Danza de Navarra en el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 434/2018, de 22 de agosto, del Director General de Educación, por la que se autoriza la impartición de la segunda lengua extranjera, desde el curso 2018-2019, a determinados centros y colegios públicos de Educación Infantil y Primaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 440/2018, de 24 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte que imparten las enseñanzas profesionales de Artes plásticas y Diseño.
- RESOLUCIÓN 525/2018, de 18 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 564/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
- RESOLUCIÓN 563/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- RESOLUCIÓN 562/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación Primaria, colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, colegios públicos de Educación Especial y centros públicos de Educación Básica de Personas Adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 561/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 560/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares y designación del director o directora de los centros concertados.
- RESOLUCIÓN 657/2018, de 19 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema

educativo, para el alumnado que haya finalizado el ciclo formativo durante el curso 2017-2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 135/2019, de 22 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN 557/2018, de 25 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las convocatorias de 2019 de los exámenes para la obtención del Título de Aptitud de Conocimiento de Euskara (EGA) del Gobierno de Navarra, y se establecen las tarifas correspondientes de derechos de examen.
- RESOLUCIÓN 31/2019, de 1 de febrero, del Director General de Educación, por la que se convoca en el año 2019 la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y a ciclos de enseñanzas Deportivas.
- RESOLUCIÓN 600/2018, de 19 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se convocan pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2019.
- RESOLUCIÓN 110/2018, de 15 de marzo, del Director General de Educación, por la que se convoca en el año 2018 la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas Artísticas superiores.
- RESOLUCIÓN 408/2018, de 2 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que impartan las enseñanzas artísticas superiores de diseño en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2018/2019.
- RESOLUCIÓN 443/2018, de 27 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten, además de las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- RESOLUCIÓN 441/2018, de 24 de agosto, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.
- RESOLUCIÓN 350/2018, de 2 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.
- **Primer ciclo de Educación Infantil**

El primer ciclo de Educación Infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas y de la comunicación y lenguaje de los niños y niñas desde las 16 semanas a los 3 años de edad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, resalta el carácter voluntario de la Educación Infantil y la concibe como una etapa organizada en dos ciclos que responden a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

En Navarra el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, regula el primer ciclo de Educación Infantil y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

Con este Decreto Foral, y sus posteriores modificaciones, se pretende que los centros de primer ciclo de Educación Infantil sean entornos educativos de calidad, organizados para proporcionar a las personas menores de tres años, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de bienestar y seguridad.

Se busca además que los centros sean un servicio adaptado a la diversidad geográfica, cultural y lingüística de la Comunidad Foral, con una organización flexible, capaz de dar respuesta a las familias facilitando la conciliación de su labor familiar y profesional.

El citado Decreto Foral, además de los contenidos educativos, establece los requisitos que han de cumplir los centros que imparten el ciclo de Ed. Infantil, relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, a las instalaciones y al número de puestos escolares. Además regula el procedimiento para la creación de las Escuelas Infantiles públicas y el procedimiento para la autorización de los centros de Educación Infantil privados.

- **Segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria**

La finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En el mismo se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que niños y niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran un grado de autonomía personal conforme a su edad.

La finalidad de la Educación Primaria es, por su parte, facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

- **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en hacer posible que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanos.

- **Bachillerato**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permita desarrollar funciones sociales e

incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, deberá capacitar al alumnado para acceder a la educación superior.

- **Formación Profesional**

La Formación Profesional tiene como prioridades específicas el promover el aprendizaje en el trabajo en todas sus formas, reforzar las competencias clave en los planes de estudios, mejorar el acceso a las cualificaciones para todas las personas, así como introducir oportunidades de desarrollo profesional inicial y permanente del personal docente.

El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra cuya elaboración ha trabajado y coordinado el Servicio de Formación Profesional pretende mejorar la situación general de estas enseñanzas y es específicamente desarrollado en un epígrafe posterior.

- **Enseñanzas Artísticas y Musicales**

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, las artes plásticas y el diseño.

En la Educación Primaria y Secundaria la Sección de Enseñanzas Artísticas se encarga del fomento del desarrollo de la educación musical en las diferentes etapas de las enseñanzas de régimen general, así como de planificar, promocionar, coordinar y hacer seguimiento de los programas de innovación y de los proyectos de experimentación educativa referidos a enseñanzas artísticas.

Respecto a las Enseñanzas Musicales están organizadas en tres etapas:

- Enseñanzas no regladas. La formación inicial en Navarra está confiada a las Escuelas Específicas de Música, que se encuentran repartidas por toda la geografía y que, en su mayoría, son de titularidad municipal.
- Enseñanzas profesionales de música. Se cursan en los Conservatorios Profesionales. Se organizan en seis cursos de duración y las asignaturas dependen de la especialidad instrumental.
- Estudios superiores de música. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente equivalente a Grado.

El fomento de la Danza se lleva a cabo mediante los estudios impartidos en Escuelas de Danza que tienen una duración variable, según establezca cada Escuela en su Plan Pedagógico. No hay limitación de edad para cursar estos estudios y tampoco conducen a la obtención de títulos con validez académica y profesional.

Las Enseñanzas Artísticas referidas a las Artes Plásticas y Diseño están organizadas en diferentes niveles:

- Grado Medio. Son estudios que capacitan para desempeñar una profesión concreta. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico.
- Grado Superior. Son estudios que forman profesionales de un nivel 3 de cualificación. Al terminarlos se obtiene el Título de Técnico Superior.
- Estudios superiores de diseño. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

- **Enseñanza de Personas Adultas**

La finalidad de la enseñanza de Personas Adultas es ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional a quienes tengan más de dieciocho años.

Esta enseñanza tiene los siguientes objetivos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar capacidades personales, en el ámbito expresivo, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

Se presta especial atención a colectivos con baja o nula cualificación profesional, a los que se deben ofrecer nuevas oportunidades para la integración social y laboral, en especial:

- población adulta que carece de las competencias básicas correspondientes a la enseñanza obligatoria;
- grupos desfavorecidos, inmigrantes y personas con discapacidad que necesitan mejorar sus competencias para facilitar su integración social y laboral;
- población activa que carece de acreditación de su cualificación profesional o desean mejorarla;
- jóvenes que finalizan su escolarización obligatoria sin haber obtenido el título de graduado en ESO o jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

- **Enseñanzas Deportivas**

Las Enseñanzas Deportivas de régimen especial capacitan para el desempeño cualificado de la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y para el acceso al empleo.

Están organizadas en ciclos deportivos de dos niveles: Grado Medio y Grado Superior. La planificación y oferta de estas enseñanzas, en consonancia con lo establecido el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, que regula la ordenación y desarrollo de estas enseñanzas en Navarra, está basada en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra competentes en educación y en deporte, así como con las federaciones deportivas. Responde a un modelo regido por dos variables principales, flexibilidad y temporalidad de la oferta, al objeto de dar respuesta a las necesidades profesionales del sector deportivo. En este sentido, en el curso 2018-2019 se han ofertado enseñanzas deportivas correspondientes a las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Centros públicos:

- de la Administración educativa:
 - Deportes de Montaña y Escalada:
 - Técnico deportivo en Media Montaña
 - Técnico deportivo en Escalada
 - Deportes de Invierno:
 - Técnico Deportivo en Esquí de Fondo
- De la Administración deportiva:
 - Baloncesto:
 - Técnico Deportivo en Baloncesto

Centros privados:

- Fútbol:
 - Técnico deportivo en Fútbol
 - Técnico deportivo Superior en Fútbol

4.5. Aprendizaje de Idiomas

El aprendizaje de idiomas y en idiomas en el sistema educativo de Navarra es un rasgo muy destacado. En este apartado se presentan algunos indicadores de su relevancia y dinamismo.

- **Euskera**

El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, regula la incorporación y uso del euskara en la enseñanza no universitaria de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral del Euskera, y define los modelos lingüísticos A, B y D.

El modelo lingüístico A proporciona enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura, en todos los niveles, etapas y modalidades. El modelo lingüístico B oferta enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura y como lengua de uso en una o varias materias según la enseñanza, ciclo o etapa. El modelo lingüístico D consiste en enseñanza en euskera, salvo la asignatura de lengua castellana. Existe además, según la zona lingüística, un modelo que no incorpora la enseñanza en euskera o del euskera que se denomina modelo G.

En el citado Decreto Foral se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B y D, siendo obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y G y para la zona no vascófona los modelos A y G y desde el curso 2015-2016 también el modelo D.

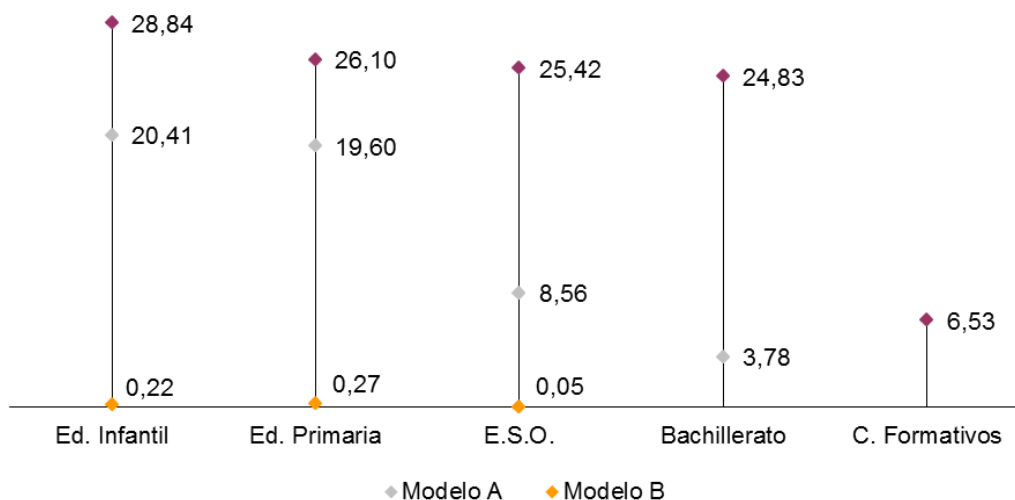
Tabla nº 114: Datos de escolarización en modelos con euskera A+B+D y sin euskera G en Centros Públicos y Centros Concertados. 2018-2019

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alum.
	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	
Ed. Infantil	9.626	50,53	3.888	20,41	42	0,22	5.495	28,84	19.051
Ed. Primaria	23.099	54,03	8.381	19,60	115	0,27	11.160	26,10	42.755
ESO	18.184	65,97	2.360	8,56	14	0,05	7.006	25,42	27.564

Bachillerato	6.475	71,39	343	3,78			2.252	24,83	9.070
C. Formativos	7.262	93,47					507	6,53	7.769
FPB	1.108	98,85					36		1.144
Total	65.754	61,25	14.972	13,95	171	0,16	26.456	24,64	107.353

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

Gráfico nº 140: Datos de escolarización en modelos con euskera A, B, D. 2018-2019



Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

En el curso 2018-2019 se ha impartido en Navarra el modelo D en 84 centros públicos de 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 28 de Educación Secundaria Obligatoria.



Respecto a la escolarización del modelo D en centros privados concertados son en total 18 los que lo hacen en E. Infantil, Primaria y/o Secundaria.



- **Lenguas Extranjeras**

Los programas plurilingües en Navarra desarrollan el currículo vigente coordinando su impartición en dos o más lenguas.

- En Ed. Infantil y Ed. Primaria: Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras (Inglés-Alemán-Francés), incluyendo a los centros MECD-British Council.
- En Ed. Secundaria: Secciones Bilingües de inglés y francés, Secundaria Plurinlingüe/Secundaria MECD-BC, así como el programa para la doble titulación de Bachillerato Bachibac.

Es necesario destacar que:

- Los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras de Infantil y Primaria (PAI/PAF/PAAL) suponen un incremento del número de sesiones impartidas en inglés, francés o alemán de hasta 12 sesiones semanales en el modelo A/G y de hasta 8 en el modelo D pudiendo existir alguna excepción previa solicitud y concesión de la misma por parte del Departamento.
- El alumnado de modelo A con programa PAI cursa, además, lengua vasca.

Los programas plurilingües de Secundaria pueden ser:

- Secundaria Plurinlingüe, como continuidad para alumnado de centros PAI/PAF/PAAL.
- Secundaria MECD-BC, como continuidad para alumnado de centros MECD-BC.
- Secciones Bilingües inglés/francés/alemán.

La Secundaria Plurinlingüe, la Secundaria MEC-BC y las Secciones Bilingües de inglés, francés o alemán suponen la impartición de contenidos de materias no lingüísticas en inglés, francés o alemán.

En las Secciones Bilingües de francés y alemán, dado que se trata de la segunda lengua extranjera, el programa consiste en reforzar la asignatura de Lengua Francesa o Alemana en 1º y 2º de ESO, con incremento horario. En 3º y 4º de ESO se imparten una o varias materias en francés o alemán.

Los centros educativos de Infantil y Primaria o Secundaria que imparten programas programas lingüísticos en lenguas extranjeras, tienen una gran extensión en el sistema educativo, como se constata en las siguientes tablas.

Tabla nº 115: Centros que imparten programas lingüísticos de Infantil y Primaria. 2018-2019

	Centros Primaria	Número de estudiantes		
		Inf.	Prim.	Total
Total	116	13.107	16.495	29.602

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
5

Tabla nº 116: Centros que imparten programas lingüísticos en Secundaria. 2018-2019

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	35	6.084

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
6

Tabla nº 117: Centros de Infantil y Primaria y de Secundaria que imparten programas lingüísticos. Francés. 2018-2019

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	8	354

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
7

Programa de Intercambio recíproco con Francia

El Programa está regulado mediante la Resolución 134/2018, de 23 de marzo. El intercambio tiene una duración de 10 semanas y se desarrolla a lo largo del primer trimestre del curso, cuando el alumnado está estudiando 3º de ESO. El alumnado navarro está 5 semanas (septiembre y octubre) en Francia, y el francés otras 5 semanas (noviembre y diciembre) en Navarra.

Tabla nº 118: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de intercambio recíproco con Francia. 2014-2019

	2014/2015 (alumnado de 3º de ESO)	2015/2016 (alumnado de 3º de ESO)	2016/2017 (alumnado de 3º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 3º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 3º de ESO)
Estudiantes	47	51	54 (Modelos A y G) 3 (Modelo D)	66 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Total solicitudes	85	82	74 (Modelos A y G) 8 (Modelo D)	82: -71 modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D -11 Modelo D	85 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación				

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa Académico de curso completo en Francia

El Programa está regulado por la Resolución 6/2019, de 24 de enero. La evolución de la participación en el mismo está plasmada en la Tabla inferior.

Tabla nº 119: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de curso completo en Francia. 2014-2019

	2014/2015 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2015/2016 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2016/2017 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 1º a 4º de ESO)
Estudiantes	82	124	138	154	157
Total solicitudes	152	138	222	223	213
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación				

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa English Week de inmersión en inglés durante el curso escolar para grupos de estudiantes de 5º de Primaria

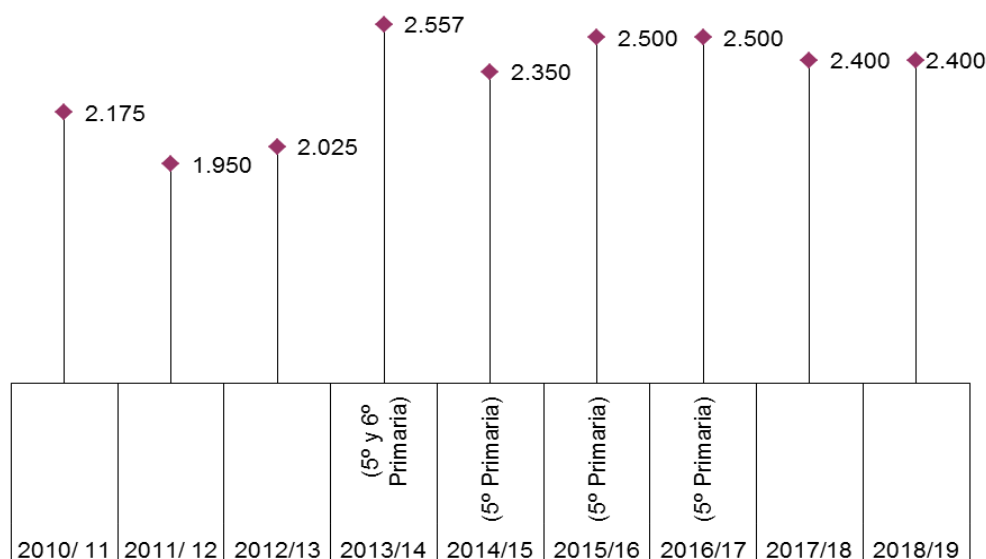
El programa está regulado por la resolución 625/2018, de 4 de diciembre y el encargo 42/2018 de 15 de febrero. La evolución del mismo se presenta en la Tabla siguiente.

Tabla nº 120: Evolución del número de alumnado participante y presupuesto global. WEEK. 2008-2019

	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/14 (5º y 6º Prim.)	2014/15 (5º Prim.)	2015/16 (5º Prim.)	2016/17 (5º Prim.)	2017/18	2018/19
Total solicitudes	2.425	2.772	2.557	2.350	3.645	3.645	3.815	3.611
Alumnado participante	1.950	2.025	2.557	2.350	2.500	2.500	2.400	2.400
Gasto adjudicado	272.991	272.991	272.000	244.770	297.400	297.400	306.000	313.856

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Gráfico nº 141: Evolución del alumnado participante y presupuesto global. WEEK. 2010-2019



Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para centros públicos

En el curso 2018-2019 no se han convocado plazas de auxiliares de conversación.

Ayudas para profesorado de lengua extranjera durante el verano

Tabla nº 121: Ayudas para la formación del profesorado en el extranjero. 2014-2019

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educación Infantil	15	11	11	8	7	8
Educación Primaria	18	18	15	10	19	15
Educación Secundaria	22	10	11	14	13	12
Escuelas Oficiales de Idiomas		1	3	2	1	3
Total	55	40	40	34	40	38

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Cursos residenciales en Inglés para el profesorado durante el verano

Tabla nº 122: Cursos en Inglés para el profesorado durante el verano. 2014-2019

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educación Infantil	9	-	9	18	8	6
Educación Primaria	10	12	15	33	16	15
Educación Secundaria	13	6	-	22	12	16
Total	22	18	24	73	36	37

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

4.6. Inclusividad y diversidad**4.6.1. Plan de Atención a la Diversidad**

El marco normativo que regula la atención a la diversidad en Navarra se recoge en la Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

El Plan de Atención a la Diversidad contempla la atención del alumnado en su diversidad. En particular, se debe atender al alumnado que por necesidades educativas específicas va a precisar respuestas educativas abiertas y flexibles para los que será necesario habilitar los recursos adecuados.

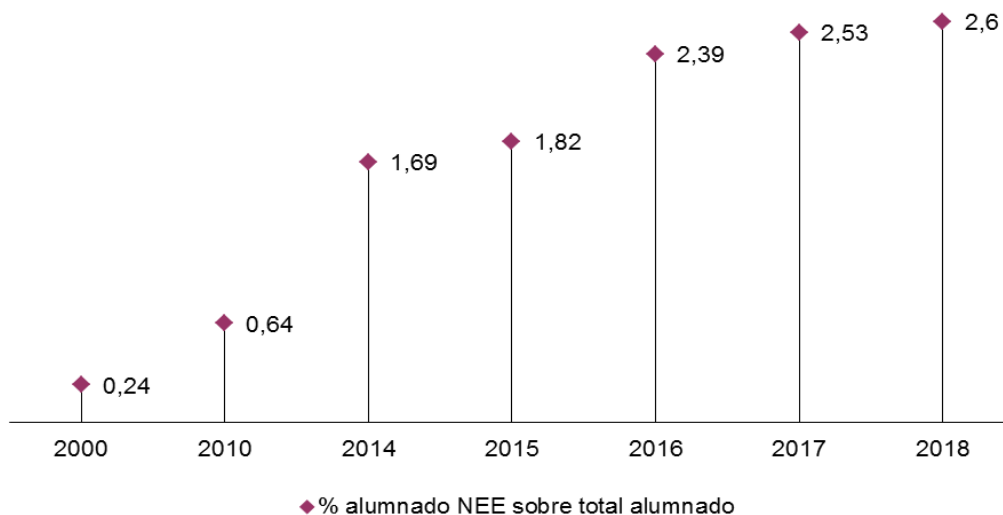
El Plan de Atención a la Diversidad tiene estas finalidades:

- Facilitar al centro educativo la planificación y organización de una respuesta educativa adecuada a las necesidades de todo el alumnado y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado.

- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y en situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y especialistas.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar.

Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes.

Gráfico nº 142: Relación porcentual entre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el total de alumnado. 2000-2018



Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Especiales

Anexo
8

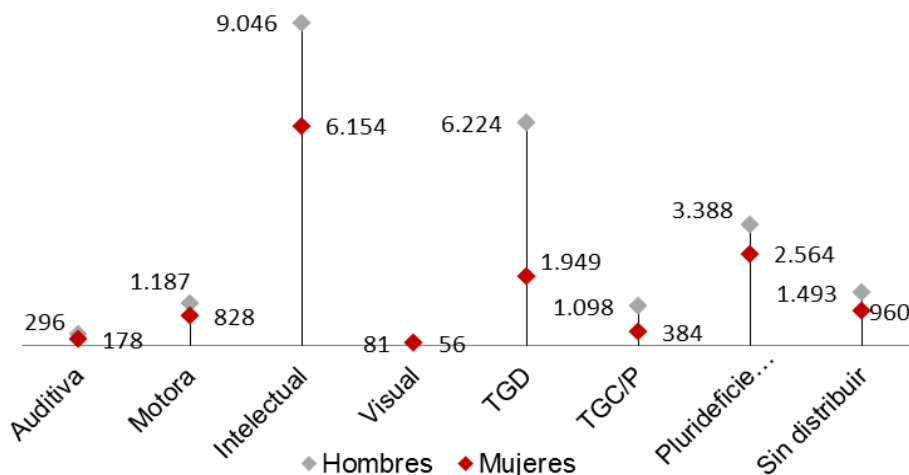
Tabla nº 123: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad*. España-Navarra. Curso 2016/17

Tipo de discapacidad	España	Navarra
Auditiva	94,3	98,8
Motora	85,2	97,0
Intelectual	77,0	74,8
Visual	96,0	98,5
Trastornos generalizados del desarrollo	75,6	86,6
Trastornos graves de conducta/personalidad	96,8	99,9

Plurideficiencia	41,0	73,4
Total	83,2	90,8

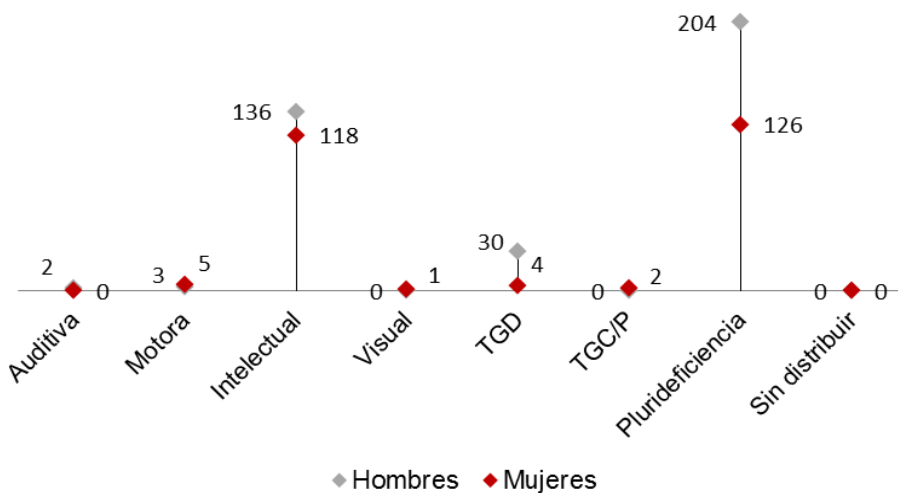
* En Andalucía y Cataluña el alumnado con plurideficiencia se clasifica según la discapacidad dominante
 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 143: Alumnado de Educación Especial Específica con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. España. Datos curso 16/17.



Notas: En Andalucía y Cataluña el alumnado con plurideficiencia se clasifica según la discapacidad dominante
 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 144: Alumnado de Educación Especial Específica con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. Navarra. Datos curso 16/17



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Tabla nº 124: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y titularidad del centro. Navarra. Curso 2018-2019

	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
Altas Capacidades Intelectuales	159	68	223	94	544
Discapacidad Auditiva	45	24	78	57	204
Discapacidad Intelectual	274	196	567	446	1.483
Discapacidad Motora	60	53	157	106	376
Discapacidad Visual	11	12	25	26	74
Pluridiscapacidad	11	4	17	13	45
Retraso global del desarrollo (Solo E. Infantil)	68	23	159	49	299
Trastorno del Espectro Autista	172	34	233	41	480
Trastorno Grave de Conducta	19	4	39	3	65
Total	819	418	1.498	835	3.570

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

Tabla nº 125: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de enseñanza y titularidad del centro. Navarra. Curso 2018-2019

Titularidad	Sexo	EI	EP	ESO	Bachiller	FP	EE	Adultos	Total
Concertado	H	495	1.483	1.250	206	412	130		3.976
	M	337	1.096	865	144	254	80		2.776
Total Concertado		832	2.579	2.115	350	666	210		6.752
Público	H	1.865	5.425	2.700	338	996	177	148	11.649
	M	1.522	4.456	2.086	446	518	127	97	9.252
Total Público		3.387	9.881	4.786	784	1.514	304	245	20.901
General	H	2.360	6.908	3.950	544	1.408	307	148	15.625
	M	1.859	5.552	2.951	590	772	207	97	12.028
Total		4.219	12.460	6.901	1.134	2.180	514	245	27.653

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

Para determinar la escolarización de este alumnado y, en definitiva, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, debe seguirse un proceso de toma de decisiones que garantice la respuesta educativa más adecuada a sus características dentro del contexto más normalizado posible.

Como regla general, se propondrá la escolarización en el centro ordinario cuando las necesidades del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan los centros escolares (personal de orientación escolar, profesorado de pedagogía terapéutica, profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador o cuidadora, fisioterapeuta y apoyos externos del CREENA).

Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un centro ordinario se propondrá la escolarización en centro de Educación Especial. Son estudiantes que requieren adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que sería mínimo su nivel de inclusión social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

Modalidades de escolarización. Opciones organizativas

Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno o alumna:

- Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:
 - Centro preferente.
 - Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
 - Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil.
 - Unidades de Currículo Especial (UCE).
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
- Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:
 - Aula alternativa a centro de educación especial.
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
 - Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A.).

4.6.2. Equidad educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

- **Programa específico de apoyo a centros de Primaria para la atención educativa al alumnado de incorporación tardía y/o socio-culturalmente desfavorecido**

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado de incorporación tardía y al socioculturalmente desfavorecido complementan las medidas ordinarias de atención a la diversidad y tienen su origen en sus necesidades específicas.

Tabla nº 126: Matrícula fuera de plazo

		Fuera de plazo
Educación Infantil	Público	440
	Concertado	56
	Total E. I.	496
Educación Primaria	Público	798
	Concertado	57
	Total E. P.	855
ESO	Público	388
	Concertado	98
	Total ESO	486
Total	Público	1.626
	Concertado	211
		1.837

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

El Departamento de Educación dota de horas de profesorado a determinados centros con un número significativo de alumnado de incorporación tardía y/o socialmente desfavorecido, que apoya al centro en la atención de alumnado con gran desfase curricular y con desconocimiento de la lengua vehicular. No obstante, la responsabilidad de la enseñanza de la lengua vehicular recae en todo el equipo docente de los grupos que acogen alumnado con esta necesidad.

- **Absentismo y abandono escolar temprano**

Una perspectiva orientada a asegurar una igualdad de condiciones para el aprendizaje ha de ver el absentismo y el abandono escolar temprano como dos de los problemas más destacados del sistema educativo.

La comisión interdepartamental contra el absentismo y abandono escolar, integrada por representantes de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral, los Departamentos de Educación y Derechos Sociales, Asociaciones Gitanas, y otras asociaciones, realiza reuniones periódicas, con los siguientes objetivos:

- Efectuar el seguimiento y difusión del protocolo contra el absentismo.
- Realizar actuaciones interdepartamentales que favorezcan la coordinación sistemática de los servicios que concurren con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia.
- Difundir y potenciar buenas prácticas a nivel local desarrolladas en coordinación entre las distintas instancias: centros escolares, SSB, Salud, ayuntamientos, etc.
- Aumentar intervenciones por el tema del absentismo para mejorar la detección de esta problemática.
- Mejorar la recogida de datos del absentismo en Navarra en la etapa de Ed. Infantil, Primaria y ESO.

Los datos obtenidos a partir del protocolo se complementan con una consulta a EDUCA, para conocer las faltas de asistencia del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (colegios públicos y concertados) durante el primer trimestre. Se obtienen los datos de estudiantes que han faltado más del 20% del horario lectivo (más de 80 faltas).

Tabla nº 127: Protocolos recibidos en la comisión de absentismo

Curso	1er trimestre	Todo el curso
2015/2016	44	191
2016/2017	122	126
2017/2018	56	128
2018/2019	146	168

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

En la consulta de datos de absentismo referida al primer trimestre los datos por tramos educativos aparecen en la Tabla siguiente.

Tabla nº 128: Distribución del absentismo/Educa por etapas y niveles. 2018-2019

	Público	Concertado
Infantil	194	12
1º y 2º Primaria	124	3
3º y 4º Primaria	84	2
5º y 6º Primaria	75	
1º ESO	105	1
2º ESO	89	1

3º y 4º ESO	107	6
PCA	17	
FP Básica	68	23
Total	863	48

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

Por otra parte, los centros educativos que no registran ninguna falta en EDUCA son:

Tabla nº 129: Índice de Faltas 0. 2018-2019

EDUCA – Índice de Faltas 0:		
	Público	Concertado
E. Infantil y Primaria	12 de 171	30 de 72
ESO + FP Básica	0 de 57	

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

Así pues, EDUCA recoge un porcentaje alto de centros que no registra ninguna falta de asistencia. Parece necesario mejorar el registro de este fenómeno para contar con datos más exactos de su incidencia.

- **Refuerzo, orientación y apoyo educativo**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 8 señala: “El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado”.

El artículo 7 de la misma Orden Foral establece dentro de las medidas de atención educativa: “Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización”.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su Título Preliminar, que la orientación educativa y profesional del alumnado es un derecho reconocido como medio necesario para el logro de una formación personalizada y una educación integral y establece que es además un factor de calidad al que los poderes públicos prestarán especial atención.

El Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra establece en el artículo 1: “El presente Decreto Foral tiene por objeto regular la Orientación Educativa en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Educación de Personas Adultas”.

Asimismo en el artículo 2 señala: “La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad y mejora de la institución escolar y su finalidad es la de contribuir a la educación integral y personalizada del alumnado, atendiendo a su diversidad, mediante el asesoramiento y apoyo técnico al alumnado y a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, como primeros y principales educadores, a los centros docentes y al profesorado”.

La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la Orden Foral 50/2017, DE 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

- **Alumnado con altas capacidades**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 16 define al alumnado con altas capacidades como: “Alumnado que presenta necesidades educativas por desajuste en los objetivos y contenidos del curso que le corresponde por edad cronológica debido a alta capacidad intelectual, o la adquisición temprana de algunos aprendizajes, contar con habilidades específicas o creatividad elevada en algunas áreas (artística, musical, matemática, verbal, etc.) unido, en su caso, a una gran motivación por el aprendizaje”.

La antes aludida Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la referida Orden Foral 50/2017, DE 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Tabla nº 130: Alumnado de altas capacidades. 2018-2019

Etapa	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
1EI	3	1	6		10
2EP	85	32	108	42	267
3ESO	63	28	83	41	215
4Bachiller	7	7	22	11	47
5FP	1		4		5
Total	159	68	223	94	544

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

Tabla nº 131: Alumnado de altas capacidades desagregado por sexo. 2018-2019

Etapa	Concertado	Público	Total
E. Infantil	4	6	10
E. Primaria	117	150	267
ESO	91	124	215
Bachiller	14	33	47
FP	1	4	5
Total	227	317	544

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

- **Alumnado hospitalizado y atención domiciliaria**

Tabla nº 132: Alumnado hospitalizado. 2018-2019

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Post Obligatoria	Totales
Atenciones Hospital Virgen del Camino	124	177	36		337
Atenciones Hospital de Día Infanto Juvenil y Unidad Hospitalaria Psiquiátrica		11	64	6	81
Atenciones domiciliarias		14	32	2	48
Total	124	202	132	8	466

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

- **Ayudas económicas a los centros públicos y concertados**

Las ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-económica desfavorable para centros públicos y concertados durante el curso 2018-2019 supusieron un importe total de 1.721.111,62 euros.

Tabla nº 133: Ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-cultural desfavorable. 2018-2019

Período/ Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario		Total
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 229/2017 Centros públicos*	145	59	8.903	4.136	650.600,00
Resolución 145/2017 Centros concertados **	246 horas 35 centros				639.541,92
Resolución 397/2017 Centros concertados***	55		1.700		412.969,70
Fundación Secretariado Gitano****					18.000
Total					1.721.111,62

* Asignación de ayudas económicas a los centros públicos para la atención del alumnado escolarizado en situación de desventaja socioeconómica (no recoge ayudas para comedor)

** Asignación para la contratación de horas de profesionales para la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida

*** Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor

**** Pendiente de firma

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

- **Becas y ayudas al estudio**

Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general

Estas ayudas están reguladas mediante la Resolución 607/2018, de 6 de septiembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el curso 2018-2019, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios.

Las ayudas complementarias del Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores han beneficiado a 4.974 estudiantes con un importe total de 8.054 (miles de euros), valores similares a los del curso anterior.

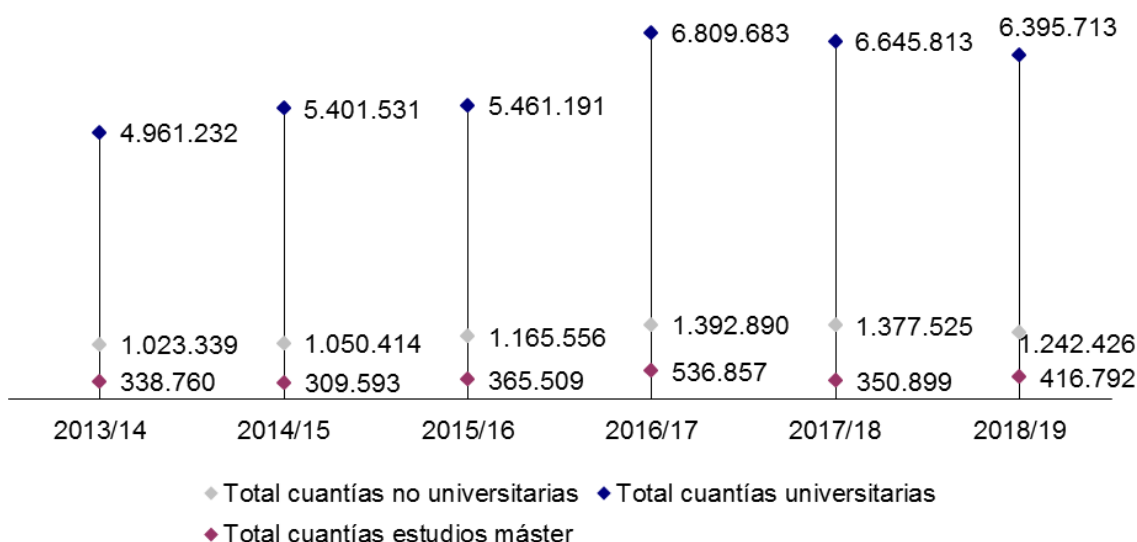
Tabla nº 134: Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores

	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
1. Nº Total de solicitudes (Estudiantes)	7.589	8.287	8.513	9.321	9.165	8.950	9.614
2. Nº Total de becas concedidas	3.756	4.295	4.384	4.548	5.254	5.358	4.974
3. Importe total concedido	6.496.589	6.323.331	6.761.538	6.992.257	8.739.430	8.374.237	8.054.931
4. Importe total abonado	3.208.153	2.902.253	3.060.256	3.314.214	4.577.932	3.834.894	3.897.977

Fuente: Servicio de Recursos Económicos

Anexo
10

Gráfico nº 145: Evolución Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores



Fuente: Servicio de Recursos Económicos

Ayudas específicas para Educación Especial**Ayudas MECD****Tabla nº 135: Evolución de ayudas MECD para necesidades Educativas Especiales**

	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Nº de solicitudes	882	977	1052	1113	1170	1.196
Nº de ayudas concedidas	619	654	657	720	807	861
Importe Ayuda	719.285,40	754.554,56	632.977,82	631.535,76	733.729,43	803.522,10

Fuente: Sección de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio

Tabla nº 136: Evolución de las becas y ayudas al estudio del MECD

Año	Estudiantes	Número de Becas y Ayudas	Importe
2009/2010	1.517.340	2.187.462	1.354.424
2010/2011	1.744.121	2.453.645	1.548.570
2011/2012	1.867.590	2.754.018	1.702.632
2012/2013	944.290	1.808.199	1.534.013
2013/2014	642.028	1.764.557	1.444.536
2014/2015	895.980	1.721.235	1.457.064
2015/2016	920.355	1.777.194	1.484.988
2016/2017	1.020.807	1.900.088	1.490.620
2017/2018	995.855	1.875.136	1.489.237,6

Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Los datos de la tabla inferior son del curso pasado debido a que, a fecha de elaboración el informe, estaba sin resolver.

Tabla nº 137: Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra. 2017-2018

	Solicitudes		Concesiones		Total concedido (euros)
	H	M	H	M	
Educación Infantil	147	54	45	17	39.105,37
Educación Primaria	217	112	44	23	40.772,17
Educación Especial	107	63	54	29	55.999,26
ESO	49	22	8	2	4.862,02
CFFP E	48	28	26	14	24.120,51
Bachillerato	0	2	0	0	0,00
PCPI E	2	3	0	2	3.061,20
UCE	5	6	3	6	10.315,20
TGD/UT	23	9	5	5	5.089,84
Total	598	299	185	98	183.325,57

Fuente: Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales

4.6.3. Desarrollo de la profesión docente

A lo largo de los años la conceptualización de la profesión docente ha ido cambiando y evolucionando, tal y como lo ha hecho también el conjunto de la sociedad. Así el alumnado necesita desarrollar todas sus capacidades para ser competente en esta sociedad cambiante y el desarrollo de la profesión docente va estrechamente ligado a esta necesidad.

Es por ello que el objetivo último de la Sección de Formación es ofrecer oportunidades de aprendizaje que vayan en consonancia y respondan a las necesidades reales del profesorado, tanto en su vertiente humanística, científica, pedagógica y didáctica como emocional, sin olvidar que el trabajo en red, en colaboración, es lo que le dará coherencia a su labor.

El Plan anual de Formación del Profesorado se diseña teniendo en cuenta las ocho competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión docente:

- Competencia personal y social
- Competencia pedagógico-didáctica
- Competencia digital
- Competencia comunicativa e informacional
- Competencia en innovación e investigación educativa
- Competencia en organización y gestión escolar
- Competencia currículo-disciplinar
- Competencia de trabajo en equipo

4.6.4. Redes de innovación

A través del trabajo en redes se pretende poner en relación a los centros educativos para que compartan sus proyectos de centro e intercambien buenas prácticas. La red requiere de trabajo colaborativo que supone compartir un horizonte común para lo que cada persona, desde su realidad, aporta su saber complementando el del resto. Se trata de construir aprendizaje junto a personas cercanas o lejanas; aprender de personas diversas en realidades diferentes; conocer aquello que traspasa lo más próximo pero poniéndolo en valor.

Las temáticas pueden ser muy distintas, como lo son los intereses de cada centro. Para ello las redes tratan de dar un marco de referencia, aportando, a su vez, soporte técnico, formativo y si es necesario económico; por lo que cuentan con la colaboración de entidades tanto locales como estatales.

4.7. Convivencia y coeducación

El Equipo de Coeducación y convivencia del Departamento de Educación, dependiente de la Sección de Igualdad y Convivencia, diseña y desarrolla formación para los centros educativos no universitarios y para el profesorado con el fin de facilitar la integración de la igualdad y convivencia positiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todas las etapas y niveles así como en la organización de los centros educativos y en sus relaciones con la comunidad escolar.

Además ejecuta una tarea de difusión y dinamización de los proyectos y acciones coeducativas y de convivencia que se llevan a cabo y, por último, asesora a centros y personas que lo requieren.

4.7.1. Organización

En cuanto a coeducación e integración de la igualdad en las políticas públicas, el Departamento de Educación participa a través de la Unidad de Igualdad, en la estrategia de transversalidad establecida por el Gobierno de Navarra y coordinada por el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI).

Esta Unidad está compuesta por la Comisión de Transversalidad, integrada por las dos Direcciones Generales, la Mesa Técnica de Igualdad, integrada por dos Direcciones de Servicio, y la Comisión Técnica de Igualdad en la que participa la Sección de Igualdad y

Convivencia. Todas las personas integrantes de las comisiones técnicas de cada departamento, forman parte del Grupo Técnico de Igualdad del Gobierno de Navarra, coordinado por el INAI.

Estas comisiones intervienen en diferentes momentos, en la información, formación, propuesta y seguimiento de los planes y programas transversales impulsados por el gobierno en materia de igualdad de género y son las intermediadoras entre el organismo de igualdad y los departamentos del gobierno.

En este marco de cooperación y trabajo interdepartamental se propone anualmente el Plan Igualdad y Transversalidad que aprueba anualmente el Gobierno de Navarra en el que se incluyen acciones sectoriales y acciones comunes para todos los departamentos.

- Integración de la perspectiva de género en proyectos y programas.

Este proyecto se desarrolla de forma paralela y conjunta en todos los departamentos del Gobierno de Navarra a través del Grupo Técnico. Se han llevado a cabo acciones de formación y trabajo práctico en el que cada Departamento ha elegido un programa para su análisis. Educación ha seleccionado el Plan de Formación profesional con el objetivo de proponer las acciones de mejora que garanticen la integración del enfoque de género en las intervenciones que propone el Plan.

- Integración de la perspectiva de género en los presupuestos.

Se han acordado las acciones que deberá integrar en su presupuesto el Programa de Universidades, analizado anteriormente de forma que la acción de la administración se dirija a eliminar las desigualdades y mejorar las situaciones de desigualdad identificadas. Este trabajo se realiza con la coordinación del INAI a través de formación y asistencia técnica experta.

- Acciones Sectoriales de Igualdad

Los dos Planes incluidos en la estrategia de transversalidad cuyo impulso corresponde a las Unidades de Igualdad son los siguientes:

- Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.
- Plan de Coeducación que articula a través del Programa Skolae, las diferentes medidas también incluidas en el Plan sectorial de prevención de la violencia.
- Participación en Comisiones

El equipo de convivencia participa en tres comisiones, dos de ellas interdepartamentales:

- Comisión Navarra de prevención del Suicidio, coordinada por la gerencia de Salud mental del departamento de Salud.
- Comisión de seguimiento del plan de convivencia y de mejora de la seguridad escolar, coordinada por la delegación del Gobierno.
- Comisión de Transexualidad.

4.7.2. Normativa

- **Convivencia**

La relevancia y conveniencia de incidir en la convivencia escolar viene señalada en diferentes marcos normativos. Los más significativos son los siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 350/2018, de 2 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Las directrices aportadas en el conjunto de normas legales dan especial relevancia al aprendizaje de la convivencia desde la formación, prevención e intervención y de manera destacada a la utilización de la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de acciones en materia de acoso escolar. En el conjunto de normas señaladas, se recogen aspectos de interés en relación a la convivencia escolar como el reglamento de convivencia, las personas responsables, la comisión de convivencia o los planes de convivencia. Es relevante la aparición en la Resolución 350/2018 de la implantación oficial del procedimiento "Batera", que consiste en el abordaje conjunto de casos de acoso entre dos o tres centros con la presencia y coordinación del equipo de la asesoría.

En todo ello tienen un peso importante estructuras externas e internas a los centros educativos. Concretamente, en el marco del Departamento de Educación es reseñable la acción tanto del Área de Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, como del Negociado de la Asesoría de Convivencia, que trabajan en coordinación, especialmente en los casos de especial dificultad. En el ámbito de los propios centros educativos tienen especial trascendencia la Comisión de Convivencia y el Plan de Convivencia, como elementos de impulso y planificación de actuaciones para el desarrollo y mejora de la convivencia escolar.

- **Coeducación**

Es abundante la normativa, los planes y otros documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones que instan al Departamento de Educación y a los centros y a la comunidad educativa en general, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa. Por su relevancia como marco legal del Plan de Coeducación se pueden citar:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (modificado por el Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio).

- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la comunidad foral de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 17/2019 para la igualdad de mujeres y hombres.

Tanto la normativa en materia de igualdad, como la normativa específica en materia de educación, coinciden en la necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Entre los aspectos a los que las citadas normas hacen referencia, pueden destacarse: el contenido del currículo, los materiales didácticos, las medidas relacionadas con las estructuras y personas, la capacitación del personal del sistema educativo, la labor de la inspección, la figura de responsable de igualdad en los órganos de máxima representación y las medidas y políticas dirigidas a actuar ante la violencia de género y las medidas dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y las APYMAS.

4.7.3. Objetivos

En el curso 2016-2017 se reestructuró la Sección de Convivencia, que ha pasado a denominarse Sección de Igualdad y Convivencia, tal y como se recoge en el Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

Los Negociados de Coeducación y de la Asesoría de Convivencia dirigen su actuación a la consecución de objetivos comunes como la prevención de todas las violencias en el entorno escolar, prestando especial atención a la prevención específica y abordaje del acoso escolar, la experiencia y valor de los buenos tratos entre alumnado y profesorado, la educación emocional como base del desarrollo personal y grupal y la educación para la igualdad que garantice el aprendizaje de competencias personales y grupales que permitan a chicas y chicos desarrollar sus proyectos vitales en igualdad, libres de violencias, siendo capaces de identificar las desigualdades existentes en su entorno y transformarlas sea cual sea su origen, su cultura, su religión, identidad, orientación sexual, situación funcional, etc.

- **Convivencia. Objetivos**

Este Negociado se ocupa, fundamentalmente, de la formación y el asesoramiento a la comunidad educativa tanto en la implementación del plan de convivencia, como en el abordaje de situaciones que inciden de manera negativa en el bienestar psicosocial de los centros educativos, en especial el acoso escolar y situaciones que pueden alterar la convivencia por diversos motivos como la identificación de la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones no normativas, ideación y conductas suicidas, pérdidas y duelo.

El trabajo de la Sección de Convivencia se apoya en un enfoque proactivo, desde el cual se focaliza la atención en la educación de la convivencia, y en consecuencia, en la potencialidad educativa de acciones enfocadas al fomento de la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos en el contexto educativo. En coherencia con todo ello, los objetivos que se pretenden desde él son los siguientes:

- Destacar la fortaleza de la convivencia escolar como generadora de bienestar en la comunidad educativa y como elemento de calidad en la mejora académica y relacional del alumnado.

- Apoyar el desarrollo del plan de convivencia de los centros educativos y potenciar su efectividad.
- Resaltar la relevancia del aprendizaje de la convivencia para el logro de un desarrollo competencial completo y amplio del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la puesta en práctica de estructuras y estrategias de resolución pacífica de conflictos y de prevención de la violencia escolar.
- Estimular en los centros educativos acciones dirigidas a la prevención de las situaciones de violencia y la diversificación de respuestas educativas ante las dificultades de convivencia.
- Fomentar la coordinación y el trabajo en red a nivel departamental e interdepartamental para emprender acciones que conduzcan verdaderamente al impulso y mejora de la convivencia escolar.
- Diseñar e impulsar acciones formativas dirigidas a la formación del profesorado en materia de convivencia escolar.
- **Coeducación. Programa Skolae. Objetivos**

De acuerdo con la progresión establecida en el Plan de Coeducación 2017-21, se establecen los siguientes:

- Implementar la primera fase de generalización de SKOLAE, implicando a un centenar de centros educativos de Navarra, de todas las etapas y tipos de titularidad.
- Ofertar formación inicial sobre Coeducación, los itinerarios coeducadores y la aplicación práctica de SKOLAE al profesorado de los centros de nueva incorporación, combinando actividades presenciales y formación on line.
- Ofertar formación inicial y tutorización para el profesorado integrante de los Equipos impulsores, sobre los objetivos y proceso de elaboración de Diagnósticos de necesidades coeducadoras de centro y Planes de identidad coeducadora.
- Formar al profesorado que integra el Equipo de tutorías on line, sobre la gestión del asesoramiento y la evaluación de las tareas realizadas por el profesorado participante en la formación SKOLAE.
- Seguir atendiendo a los 16 centros implicados en el pilotaje 2017-18, con actividades de formación específicas y seguimiento de sus Planes de mejora.
- Implicar al profesorado participante en SKOLAE en la propia autoevaluación de la formación recibida, celebrando sesiones específicas y analizando sus aportes en los cuestionarios de evaluación final de las actividades.
- Desarrollar progresivamente una línea de divulgación sobre Coeducación destinada a las familias, informando sobre el modelo coeducador de SKOLAE mediante publicaciones, vídeos y sesiones específicas.
- Difundir el Proyecto SKOLAE en todos aquellos territorios, nacionales e internacionales, en que sea solicitada su presentación.
- Desarrollar una nueva edición de la Jornada SKOLAE Abriendo caminos para dar cuenta de todo lo realizado, los retos pendientes, premiar las mejores experiencias

coeducativas y mostrar el reconocimiento de la sociedad navarra, desde el Departamento de Educación, hacia personas y entidades que se consideran referentes en el proyecto de igualdad.

4.7.4. Acciones para la Convivencia

Una de las herramientas clave para la consecución de estos objetivos es la formación del profesorado en su doble vertiente de capacitación para mejorar la convivencia, la prevención, identificación y abordaje del acoso escolar y la capacitación para la acción coeducadora a lo largo de todas las etapas escolares.

- **Asesoría de convivencia: acciones formativas**

Existe un amplio consenso social en la consideración del contexto educativo como un instrumento de cohesión e integración social que abarca cuestiones como el proceso de socialización, el fomento de valores de respeto y la reducción o eliminación de todo tipo de conductas violentas.

La Asesoría de Convivencia viene desarrollando acciones de apoyo a los centros educativos que redunden en una formación del alumnado en educación socioemocional, eliminación de prejuicios, prevención de la disrupción, resolución de conflictos y prevención del acoso escolar, como también en la generación de estructuras como la ayuda entre iguales.

En coherencia con todo ello organiza un amplio programa formativo del profesorado, encaminado a apoyar su labor educativa en materia de convivencia escolar, a través de diferentes modalidades formativas como jornadas, seminarios y cursos.

Concretamente el curso 2018-2019, las temáticas abordadas han sido las siguientes:

- Plan de convivencia escolar como impulso a la convivencia en el centro.
- Las habilidades de comunicación para la resolución pacífica de conflictos.
- La normativa de aula y el consenso.
- La disrupción escolar y la gestión de aula.
- La educación emocional y la eliminación de prejuicios.
- La prevención e intervención ante el acoso escolar.
- La supervisión y procesos de coaching de equipos directivos o docentes.
- El duelo.
- La ideación suicida.

LAGUNTZA constituye un programa específico de formación del profesorado que pretende aportar al profesorado un itinerario formativo que conduzca a la puesta en marcha de actuaciones para el apoyo a la convivencia y la prevención del maltrato entre iguales. Este programa busca que los centros vayan más allá del tratamiento específico de las situaciones de acoso y emprendan acciones encaminadas a la participación, cooperación, respeto y ayuda entre iguales. El programa formativo organizado para dos cursos escolares, ha completado su desarrollo. En adelante se ofrecerán diversos módulos a los que los centros accederán según sus necesidades.

Tabla nº 138: Resumen Laguntza en el curso 2018-2019

Tipo de centro	Público	Concertado
Primaria	6	
Primaria-Secundaria		5
Secundaria	2	
Totales	8	5

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 139: Centros acogidos al programa LAGUNTZA en 2018-2019

Centros Laguntza	Localidad
Colegio Público Sancho Ramírez	Arguedas
Colegio Santa Luisa de Marillac	Barañáin
CPEIP Atakondoa	Irurtzun
CPEIP Príncipe de Viana	Olite
CPEIP San Miguel	Orkoien
Colegio Miravalles-El Redín	Pamplona
IES Mendillorri	Pamplona
IESO Iñaki Ochoa de Olza	Pamplona
Colegio Esclavas del Sagrado Corazón	Pamplona
CPEIP Buztintxuri	Pamplona
Colegio San Cernin	Pamplona
CPEIP Félix Zapatero	Valtierra

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Balance de las acciones formativas

El programa de formación tiene una alta relevancia y consideración entre el profesorado, como lo demuestran no solo las valoraciones positivas de las diferentes actividades realizadas, sino también la elevada asistencia y participación del profesorado en todas ellas.

Este curso escolar se han organizado 23 actividades formativas para todas las etapas, lo que viene a significar que un buen número de profesores y profesoras se forma en algún tema relativo a la convivencia mediante jornadas, seminarios generales, cursos, sesiones informativas generales, sesiones informativas en centro, seminarios en centro y talleres.

Este año esa formación se ha complementado con la formación específica del programa LAGUNTZA y ha sido valorado muy positivamente por los centros que lo han implementado, por ello está previsto no solo reforzar la formación del profesorado de estos, sino además apoyar la implementación del programa. Durante este curso se ha diseñado un itinerario formativo en convivencia más adaptado a los ritmos y necesidades de los centros. Este diseño mantiene los contenidos trabajados hasta ahora y los amplía en campos más aplicados y preventivos.

Además, y de manera complementaria a estas acciones formativas, se han desarrollado labores de promoción y orientación para la aplicación de los planes de convivencia de los centros educativos, así como sus concreciones y memorias anuales, y asesoramientos personales, telefónicos o vía correo electrónico, tanto a equipos directivos, como a comisiones de convivencia y/o responsables de convivencia.

Tabla nº 140: Resumen de la Formación del profesorado en el curso 2018-2019

Concepto	Cantidad
Número de horas impartidas al profesorado en materia de Convivencia Escolar	146
Número de actividades formativas organizadas	23
Valoración media de la formación (0-10)	8,67

	H	M
Número de profesorado formado	38	174
Número de personal formador	9	15

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 141: Resumen de la temática en formación del profesorado en el curso 2018-2019

Temática	Nº de horas	Nº de inscripciones	
		H	M
Coaching educativo y supervisión docente	60	5	20
Programa Laguntza	48	24	115
Prevención y abordaje casos suicidio	8	4	20
Duelo	30	5	19

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Este año la asesoría ha detectado necesidades de formación en el ámbito emocional-actitudinal en centros con problemas de convivencia y una amplia presencia de alumnado en situación de exclusión social que se han abordado de forma positiva. Se han desarrollado acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado sobre situaciones que generan estrés al profesorado (pérdidas, duelos, suicidio, etc...).

- **Asesoría de convivencia: asesoramiento e intervención**

El Negociado para la Asesoría de Convivencia desarrolla una importante labor en el asesoramiento a la comunidad educativa en materia convivencia escolar, especialmente en aspectos que preocupan al profesorado, alumnado y familias como son las situaciones de violencia escolar.

Para ello realiza no solo acciones enmarcadas en la gestión educativa, sino sobre todo, un asesoramiento "in situ" en los centros educativos en colaboración con el Servicio de Inspección Educativa y, en muchas ocasiones, en coordinación con otros departamentos y recursos externos (Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales, entidades locales ...). También se realizan sesiones de asesoramiento de forma conjunta con varios centros de manera simultánea, a través del procedimiento Batera que ha tenido una excelente valoración.

Número y tipología de casos atendidos

Las situaciones que originan la intervención y asesoramiento del Negociado son variadas, y fundamentalmente a través del equipo directivo o de profesionales de orientación educativa, en mayor medida que otras personas de la comunidad educativa, como las familias o el propio alumnado, quienes solicitan la intervención.

Tabla nº 142: Número de casos atendidos por el Negociado para la Asesoría de Convivencia. 2018-2019

Origen del caso	Número de casos
Alumnado	21
Centro	161
Familia	74

Otros	21
Número total de casos	277

* Los datos son referidos solamente a las demandas en la asesoría de convivencia, no a las que hayan podido recibir en Inspección Educativa.

Cada caso de acoso de la tabla (61 H, 41 M 102 Total) representa un alumno o alumna acosado, salvo 5 demandas que hacen referencia a demandas colectivas-una de 2, otra de 4, otra de 5 alumnas y otras dos más de grupo, sin especificar número ni sexo.

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 143: Tipología de casos atendidos por el Negociado para la Asesoría de Convivencia. 2018-2019

	Total	H	H con NEAE/NEE	M	M con NEAE/NEE	n/c	n/c NEAE/NEE
Abuso sexual	4	3		1			
Acoso	102	47	2	47	1	5	
Acoso, Abuso sexual	1			1			
Acoso, Acoso	1	1					
Acoso, Cambio de centro	1		1				
Acoso, Conflicto familia centro	3		1	2			
Acoso, Disrupción	3	2		1			
Acoso, Ideación suicida	1	1					
Acoso, Otros	1			1			
Adicciones / Trastornos	2	1		1			
Agresiones al profesorado	4	2		2			
Cambio de centro, Acoso	1			1			
Conflicto entre familias	4	1		2		1	
Conflicto familia-centro	37	10	1	17		9	
Conflicto familia centro, Acoso	9	5	1	3			
Conflicto familia centro, Cyberbullying	2			1	1		
Conflicto profesorado	2					2	
Cyberbullying	9	5				4	
Desprotección infantil	1	1					
Disrupción	24	14	1	5		4	
Disrupción, Conflicto familia centros	1	1					
Disrupción, Cyberbullying	1	1					
Disrupción, Otros	1						1
Duelo	6	2		2		2	
Expediente disciplinario	1	1					
Fuga	1	1					
Ideación suicida	23	10	1	10	2		
Intento de suicidio	5	1	2	1		1	
Intento de suicidio, Transexualidad	1			1			
Otros	7	3		3		1	
Peleas / Violencia	7	6		1			
Petición de información	5	2				3	
Transexualidad	25	9		8	1	7	
Violencia de género	4	2	1			1	

Totales	300	132	11	111	5	40	1
---------	-----	-----	----	-----	---	----	---

Los datos se refieren al alumnado víctima del que se ha recibido demanda. Los casos en que no consta el sexo (n/c) son grupales, con chicos y chicas implicados (6 casos) o consultas que no han deseado identificarse (resto).

La inmensa mayoría de los casos atendidos (104/297) son de acoso, pero muchos de los de la segunda categoría (conflicto familia centro) corresponden a casos en los que la familia considera la situación de su hijo o hija como acoso, pero no así el centro, o bien éste no lo ha detectado. Es decir, casi la mitad de las demandas versan sobre temática de acoso.

Respecto al alumnado con NEEs o NEAEs, la información es poca. Por un lado muchos demandantes no lo reflejan a pesar de ser relevante y por el otro, el volumen (5,3%) de las demandas es pequeño en total y disperso en su distribución (frecuencia máxima, 2).

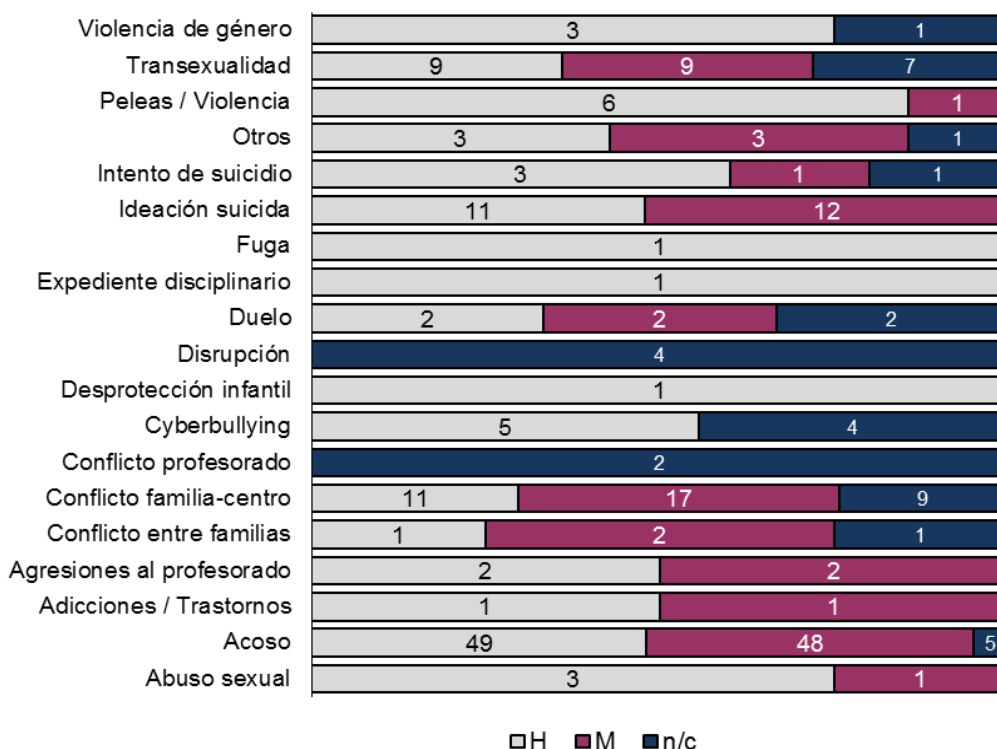
Este curso se han detectado variaciones en las casuísticas: incremento de las demandas sobre ideas autolíticas, sobre conflicto entre las familias y los centros, sobre disrupción y sobre duelo. Para abordarlo se ha organizado formación específica (ideación suicida, duelo y trato con las familias), se ha iniciado la coordinación con el CREENA y su módulo de conducta (disrupción).

Este curso se ha realizado un cuestionario de satisfacción de la atención a demandas obteniéndose una valoración media superior a 8 puntos sobre 10. Se han recogido asimismo sugerencias de mejora en el sentido de incrementar el seguimiento de los casos.

Se ha avanzado en dos campos de actuación referentes a la mejora de la organización interna: se han elaborado los contenidos para la nueva página web y el diseño del modelo de intervención.

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Gráfico nº 146: Tipología de casos atendidos por el Negociado para la Asesoría de Convivencia. 2018-2019



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

La Asesoría de Convivencia cuenta con un teléfono gratuito (900 841 551) en el que cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar ayuda. También dispone de un correo electrónico (convive@navarra.es) y una página web que incluye diversos materiales e informaciones, así como el modelo para solicitudes de intervención, peticiones de ayuda y sistema de contacto.

4.7.5. Acciones para la Igualdad

- **Programa SKOLAE**

SKOLAE es un programa educativo para el aprendizaje de la igualdad entre mujeres y hombres. Establece un marco teórico y práctico de referencia para los centros y comunidades educativas. Tras la experiencia piloto se desea identificar la idoneidad de su diseño y aplicación con el objetivo de su generalización a todos los centros públicos y concertados de Navarra.

Despliega un itinerario coeducativo para todas las etapas del sistema con el objetivo de desarrollar en el alumnado la competencia de aprender a vivir en igualdad y en el profesorado la competencia de coeducar para construir una sociedad en igualdad, libre de violencia hacia las mujeres. La competencia de vivir en igualdad se ha definido como *“elegir el proyecto vital propio desde la libertad y la diversidad de opciones, sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer el derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, orientación sexual, etc.”*

El itinerario se construye en torno a cuatro grandes ejes de aprendizaje y cuatro competencias:

Tabla nº 144: Aprendizajes y competencias en SKOLAE

Aprendizajes	Competencias
Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad	Identificar y analizar las desigualdades de género existentes y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.
Autonomía e independencia personal	Asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.
Liderazgo, empoderamiento y participación social	Reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.
Sexualidad y buen trato	Conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad.

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Los contenidos del itinerario se han desarrollado alrededor de tres ámbitos:

- Personal: contenidos referentes a la construcción de la identidad de cada estudiante, a las decisiones sobre su proyecto vital y al proceso de descubrimiento personal.
- Relacional: contenidos referentes a los modos de relación con las demás personas, a los derechos y deberes de todas las personas en cualquier interacción.
- Contextual: contenidos referentes a la situación existente tanto en nuestro entorno local, como en nuestra sociedad global, a los modelos y referentes que se nos ofrecen.

Para cada uno de los ámbitos el programa plantea recomendaciones prácticas y orientaciones de trabajo en aula. El itinerario comparte elementos transversales comunes como la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la visibilización de las mujeres y sus aportaciones, el aprendizaje de nuevas masculinidades igualitarias y feminidades empoderadas, así como la participación en el entorno de forma comprometida haciendo realidad la igualdad.

Para facilitar el desarrollo progresivo de la competencia para coeducar en el profesorado, se ha puesto a disposición de los centros piloto, un plan formativo y de asesoramiento que garantice el conocimiento básico necesario para iniciarse o continuar de forma sistemática la coeducación en su acción docente. El programa facilita a los centros educativos los materiales y orientaciones didácticas a través de más de 210 fichas organizadas por cursos en cada uno de los cuatro ejes.

La oferta formativa del profesorado ha continuado este curso unificada en torno al Programa SKOLAE. Para ello, además de eliminar los diferentes cursos que se ofrecían de forma aislada desde los CAP, se ha establecido una coordinación con otros departamentos del Gobierno Foral de forma que todas las acciones dirigidas a integrar la igualdad en el sistema educativo se han canalizado a través de SKOLAE. Las subvenciones para las entidades locales, grupos de juventud y formación en educación sexual impulsadas por el Instituto Navarro para la Igualdad, el Departamento de Juventud y el Instituto de Salud Pública respectivamente se han reorientado para su coincidencia con el planteamiento de SKOLAE evitando delegar el aprendizaje para la igualdad en personas ajenas a los centros escolares.

De la misma manera, las entidades locales han sido informadas del interés y necesidad de su colaboración para la formación de familias, jóvenes y niñas y niños fuera del entorno escolar, construyendo así, entornos locales coherentes y coordinados con la acción educativa iniciada en los centros escolares. La coordinación se ha extendido a la UPNA y el Departamento de Industria en relación a diversos proyectos en torno a la participación de las niñas en carreras científicas y tecnológicas.

La selección de centros para esta primera fase de generalización se ha realizado teniendo en cuenta el equilibrio entre la distribución geográfica, la presencia de modelos lingüísticos y la cercanía a un centro que ya hubiera participado en el pilotaje

Datos de ejecución del Programa Skolae:

Algunas cifras globales dan señal del esfuerzo organizativo y de la excelente respuesta obtenida. Los datos más significativos son los siguientes:

- Este curso han participado en actividades de formación del profesorado un total de 2.300 docentes, (1.808 mujeres, un 78,6%; 492 hombres, un 21,4% de hombres).
- El profesorado ha valorado con un 8,70 la calidad de las actividades didácticas SKOLAE, propuesta para poder llevar al aula, y con un 7,10 sobre diez la calidad de la formación recibida.
- El 90% de quienes participaron en la formación, la han concluido.
- Un 43% del profesorado demanda nuevas actividades para seguir formándose, porcentaje que se eleva al 56.6% entre el profesorado integrante de Equipos Impulsores y a un 62,5% del profesorado de centros pilotos.
- El Equipo de tutorías ha valorado con un 7,54 la calidad de las tareas realizadas por el profesorado en formación SKOLAE.
- Las actuaciones SKOLAE han atendido a 109 centros (94,4% públicos y 5,6% concertados).
- La formación SKOLAE ha sido desarrollada por 815 docentes en castellano (60%) y 535 docentes en euskera (40%).
- Todo este esfuerzo formativo ha permitido llegar a actuaciones coeducadoras para un total de 17.617 escolares (8.705 niñas, un 49,47% y 8.902 niños, un 50,53%) de 116 centros educativos, de todas las etapas educativas.

- Ha sido posible por un importante apoyo presupuestario, que ha multiplicado por 16 la cantidad destinada a coeducación en cuatro años de 24.000 euros en 2015 y 380.000 euros en 2018.

Centros de nueva incorporación a SKOLAE

De acuerdo con lo establecido con la Resolución 418/2018, de 10 de agosto, del Director General de Educación: "...por la que se aprueba la implantación del Programa SKOLAE en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra", el Departamento de Educación articuló el proceso de incorporación de 100 centros al SKOLAE para el presente curso.

Comenzaron este mencionado proceso un total de 103 centros: 9 centros de 0-3 años de titularidad municipal, privados, etc; 79 centros públicos de Infantil y Primaria, 6 centros públicos de Secundaria y FP y 9 centros concertados.

Cada centro podía decidir si su proceso de incorporación se desarrollaría en uno o dos cursos académicos. Dos centros designados no iniciaron el programa y 8 centros lo han abandonado/aplazado para implementarlo en su totalidad el curso próximo.

Tabla nº 145: Centros participantes en la primera generalización del Programa SKOLAE

Titularidad	Etapa	Nº centros
Privada-Municipal-Gob.NA	0-3 años	9
Pública	Infantil y Primaria	79
Pública	Secundaria +FP	6
Concertada	Primaria-Secundaria	9

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Formación nuevos centros

Un primer paso era ofertar una adecuada formación inicial, que permitiera el conocimiento básico sobre qué es la Coeducación y el modelo concreto SKOLAE. Para ello, se celebraron un total de 8 Jornadas presenciales de formación inicial, en Pamplona y otras 6 en otras localidades de Navarra (Tudela, Tafalla y Lekaroz). Con el fin de facilitar la asistencia, se permitió que el profesorado participara en la formación más cercana a su localidad de trabajo o a su localidad de referencia. Finalmente, participaron un total de 1.503 personas, de las cuales 1.440 (261 hombres y 1.179 mujeres) asistieron a las dos sesiones presenciales y, por tanto, pudieron continuar con la formación online. Un número reducido de docentes se incorporó directamente a la formación online puesto que, el curso pasado ya realizó la formación inicial presencial en los centros piloto.

Como continuidad a dicha formación, se articuló para el profesorado el resto de acciones formativas destinadas a profundizar en SKOLAE y poder desarrollar acciones coeducadoras en el propio centro. Para ello, se ofertó el Curso on line *Itinerarios para la Coeducación*. Articulado en cuadro módulos, correspondientes a los ejes de actuación coeducadora SKOLAE, han participado en los mismos un total de 1.490 personas, de las que un 85% han obtenido la acreditación correspondiente: 1.268 personas certifican 12h (211 hombres y 1.057 mujeres) y, de ellas, 1.154 docentes (189 hombres y 965 mujeres) certifican horas de innovación (23h).

Además de la capacitación inicial y la específica para que cada profesional pudiera desarrollar actividades coeducadoras en su aula, los centros debían también configurar un Equipo Impulsor, entendido como grupo de profesionales que se implican en las actuaciones

que son propios del conjunto del centro y de sus ámbitos comunes, más allá de las aulas. Estos Equipos precisaban de formación específica sobre los objetivos y metodología de dos instrumentos de planificación y actuación coeducadora: los *Diagnósticos de necesidades coeducadoras de centro* y los *Planes de Identidad coeducadora de centro*. Para ello, se desarrolló una nueva acción formativa en la que han participado 91 centros.

Por una parte, se ofertaron 10 sesiones de Formación inicial para Equipos Impulsores, en Pamplona y otras 6 en localidades de Navarra (Tudela, Tafalla y Lekaroz). En estas sesiones de formación presencial, participaron un total de 306 personas, de las cuales 283 (23 hombres y 260 mujeres) obtuvieron su certificación acreditativa. Además, las personas integrantes de los Equipos impulsores han dispuesto de un asesoramiento on line por tres especialistas durante el proceso de elaboración y presentación de su correspondiente *Diagnóstico de necesidades coeducadoras* y *Plan de Identidad Coeducadora*. Los 91 centros participantes 85 culminaron con éxito sus dos documentos, que están en proceso de presentación a los respectivos Claustros.

Centros que realizaron el pilotaje 2017-2018

El esfuerzo por ofertar una formación de calidad, en diferentes formatos y de manera constante, es una de las señas de identidad de SKOLAE. De esta forma, un compromiso irrenunciable era que debía garantizarse la atención formativa y de asesoramiento a los dieciséis centros que realizaron el pilotaje SKOLAE en el curso 2017-2018.

Por una parte, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Planes de mejora de los Equipos Impulsores del curso anterior, con asesoramientos puntuales sobre su trabajo realizado. Por otra parte, con un nivel de profundización superior sobre el curso inicial ya desarrollado el año anterior, el profesorado de los centros piloto ha participado en el Curso on line *SKOLAE en la práctica*, en el que se inscribieron 115 personas, de las que 76 (11 hombres y 65 mujeres) superaron la actividad.

Formación del Equipo tutorial

Una pieza fundamental en el proceso de generalización es el equipo de tutoras y tutores, que deben desarrollar el asesoramiento individual de centros y personas, así como la evaluación de las tareas presentadas.

Al equipo de tutorías del curso pasado (2 hombres y 7 mujeres) se sumó el equipo que fue seleccionado entre el profesorado de los centros piloto, con experiencia tanto en SKOLAE como en la realización de su formación. Dichas personas recibieron formación, tanto presencial como online, sobre las destrezas específicas para desarrollar la labor tutorial y sobre los procesos de respuesta a las tareas y asesoramientos. En esta formación han participado 24 personas (1 hombre y 23 mujeres).

De este modo, con un equipo de tutorías de 33 personas, se han podido organizar 33 grupos (13 en euskera y 20 en castellano) para atender a 1.490 docentes: 915 docentes en castellano y 575 en euskera.

Actuaciones dirigidas al resto de la comunidad educativa

El marco teórico de SKOLAE establece que la igualdad se aprende en la escuela, en la familia y en la sociedad en la que vivimos y crecemos: en el deporte, el tiempo libre, la fiesta, las redes sociales, etc. Por ello, se ha intentado también potenciar una línea de divulgación del Proyecto SKOLAE al resto de la sociedad de Navarra y, específicamente, a quienes integran la comunidad educativa.

Se ha difundido un mensaje clarificador de la realidad de la propuesta de SKOLAE dirigido especialmente a las familias, por medio de publicaciones:

- “SKOLAE. Preguntas frecuentes”, con 40.000 ejemplares editados en castellano y euskera.
- “El programa SKOLAE. Un itinerario para aprender a vivir en igualdad”, con 1.000 ejemplares editados en castellano y euskera.
-

También se ha aprovechado el espacio web institucional para difundir el vídeo informativo dirigido a las familias: “*Hablamos de skolae*”

Difusión de SKOLAE fuera de Navarra

Desde su inicio, SKOLAE ha ido despertando un progresivo interés en medios especializados en Educación y en eventos sobre Coeducación. Dicho interés ha intentado ser atendido dentro de las posibilidades organizativas del Departamento de Educación.

Entre las invitaciones que han podido ser atendidas, el Proyecto SKOLAE ha sido presentado en los siguientes eventos:

- I Congreso Internacional de Género y Coeducación, en la Universidad Carlos III de Madrid.
- Jornada de intercambio sobre prácticas educativas. Comunidad Transfronteriza. Bayona.
- XII Congreso Regional de Educación, Consejería de Educación, Cantabria.
- Semana cultural sobre Coeducación, Logroño.
- Jornada técnica sobre Coeducación y juventud. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Ponencia en las jornadas LGTBI del Colectivo GAMÁ. Las Palmas de Gran Canaria.
- Presentación a la asociación VHTO. Amsterdam.

Premios y reconocimientos

- PREMIO “MUJER RURAL DE NAVARRA”/ “NAFARROAKO LANDA INGURUNeko EMAKUMEA” SARIA 2019 por ser pionero en el Estado con la coeducación y la igualdad entre mujeres y hombres.
- MENCIÓN ESPECIAL en los premios Plumas y Látigos que anualmente entrega de la Federación estatal LGTBI en Madrid.
- PREMIO “HONDARRIBIA, LA CIUDAD DE LA IGUALDAD – HONDARRIBIA BERDINTASUNAREN HIRIA SARIA 2019” otorgado por la Compañía Jaizkibel del Alarde de Hondarribia.
- PREMIO INTERNACIONAL UNESCO 2019 para la “Educación de Mujeres y Niñas” cuyo fallo conocemos durante la elaboración de este Informe en 2019. Ha sido propuesto por el Gobierno de España desde la Unidad de Mujeres y Ciencia, con el aval del Gabinete de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dotado con 50.000 dólares.

Valoración del Programa por parte del profesorado participante

SKOLAE es un proyecto de coeducación obligatorio, progresivo y sistemático. Su puesta en práctica es realizada por el personal docente, formado para hacerlo. Este protagonismo del profesorado en la implantación de SKOLAE hace que sea muy significativa

su valoración del mismo, que desde el Departamento de Educación se valora como una fuente privilegiada de información sobre los puntos fuertes y las áreas de mejora de este proyecto.

Por ello, es importante conocer la valoración del profesorado sobre la formación recibida, sobre los materiales puestos a su disposición, sobre la atención tutorial que han recibido y sobre el Proyecto en su conjunto. Para ello, todas las actividades de formación (presenciales y no presenciales) cuentan con un Cuestionario de evaluación. En él pueden integrarse tanto valoraciones numéricas en una escala como valoraciones cualitativas con texto libre por parte de quien presenta su evaluación.

El índice de respuesta obtenido ha sido muy elevado, llegando a un 77%. Tomando los datos de dichas fuentes, podemos destacar los siguientes resultados:

SKOLAE apuesta en su planificación de la formación del profesorado por combinar actividades presenciales, con otras de carácter online con materiales de trabajo en diferentes soportes (vídeos, presentaciones, documentos en pdf, enlaces para fuentes complementarias,...).

Esta dinámica de doble acción ha sido valorada de forma positiva, pues limita el esfuerzo personal y de conciliación familiar que supone toda actividad presencial fuera del horario lectivo, permitiendo que el principal esfuerzo de formación sea con el ritmo que cada participante establezca en su seguimiento de la amplia oferta online. Para esta formación, cada docente tiene asesoramiento y tutorización, y recibe la retroalimentación de una evaluación personal, tarea que también ha podido ser evaluada.

El profesorado participante en las actividades presenciales ha evaluado las mismas asignando la correspondiente puntuación respectiva:

- Formación presencial inicial para el profesorado de nueva incorporación, 8,75 puntos.
- Formación presencial para Equipo Impulsores, 7 puntos.
- La valoración de la atención recibida en la tutorización ha sido de 8,53 puntos.

Pero SKOLAE pretendía también recoger valoraciones cualitativas, absolutamente individuales, anónimas y libres. Estas, recogidas de los cuestionarios de evaluación final, nos han permitido conocer directa y expresamente la valoración del profesorado.

Destacaremos, en primer lugar, que más de un 96% de los cuestionarios insertan apreciaciones de este tipo. Dado el interés de este aporte, nos permitiremos insertar en este Informe una mínima muestra de ellas.

Así, sobre la calidad de la formación podemos destacar las siguientes valoraciones, en palabras del profesorado, que destacan en aporte profesional y personal:

- *SKOLAE es un Programa que, tras años de estar pidiéndolo, ha llegado y es de agradecer todo el trabajo realizado y todo el material puesto a nuestro alcance.*
- *Denbora bakoitzaren beharretara moldatzeko aukera ematen duen ikastaroa da. Ardatz ezberdinen bereizketa oso egokia izan da.*
- *Guardo el material como oro en paño, ya que me ha sido muy útil y creo que también lo será en el futuro.*
- *En mi centro se ha iniciado una reflexión en el profesorado y en el alumnado sobre la coeducación y la responsabilidad en la igualdad de hombres y mujeres.*
- *Uno de mis principales objetivos cuando empecé este curso era ser más consciente de ciertas actitudes y reacciones sexistas que tenemos inconscientemente. Creo que este objetivo se ha cumplido con creces.*
- *He de reconocer que empecé este programa con muchas reticencias e inseguridades, e incluso en la primera charla me sentí atacado y llegué a pensar que muchas de las cuestiones que se planteaban eran exageraciones. Ahora, con perspectiva, después de haber trabajado varias actividades en aula, después de*

- haber debatido con defensores y detractores del programa, después de hablar con nuevos docentes que se han incorporado y que han empezado con los módulos 3 y 4, tengo una idea bien distinta y quizás más global del asunto.*
- *Ikastetxearen identitatea hezkidetza ikuspuntutik hausnartzea oso erabilgarria egin zait ez bakarrik plana garatzeko, baizik eta nire etorkizuneko lan pertsonalerako.*
 - *Además del al alumnado, a mí personalmente también me ha servido para reflexionar y también he tenido un proceso de aprendizaje personal sobre la igualdad.*
 - *Oso interesgarria eta beharrezkoa ikusten dut eskoletan hezkidetzari buruzko diagnosia eta plana egitea. Edukiak eta partekatutako materialak (plantillak) asko lagundu digute.*
 - *SKOLAE me ha hecho ver cosas de las que antes no era consciente. Me motiva para seguir trabajando por la coeducación.*
 - *Es un tema que se tiene que trabajar, y es interesante porque durante el recorrido se hace reflexionar de la vida personal de cada uno de nosotros y nosotras y poner el foco en aspectos que antes no veíamos. Porque el cambio debe empezar en nosotros.*
 - *Es un trabajo pionero que nos sirve a las profesoras y profesores para reflexionar y mover fichas desde nuestro privilegiado rincón que es el aula.*
 - *Prozesu honetan gure aitzin iritziak zer edo zer aldatzen hasi direla antzematen dugu eta aldatze hori aberasgarria dela uste dugu.*
 - *Muchos opinan que gracias a estas actividades ahora saben que lo que tienen no es fruto de la casualidad y sobre todo las chicas han aprendido a que deben empoderarse si quieren cambiar situaciones y mejorar y sobre todo que deben de perseguir sus sueños sin desfallecer y con ilusión, que ahí está el triunfo, en el camino no en el final de este.*

Estas valoraciones personales, en el caso del profesorado que recibió formación para formar parte de un Equipo Impulsor, se centra en aspectos positivos como los que se detalla a continuación:

- *Ha sido un curso muy válido para detectar las necesidades de coeducación del Centro y así poder elaborar el Proyecto Coeducativo del mismo.*
- *Las tutorías y ponentes nos han ofrecido una formación y una retroalimentación de alto nivel, con instrucciones y explicaciones muy claras para la elaboración de los documentos requeridos, con herramientas muy adecuadas. Todo ello hace que nos demos cuenta de aspectos que igual pasaríamos por alto.*
- *Ikastetxearen identitatea hezkidetza ikuspuntutik hausnartzea oso erabilgarria egin zait ez bakarrik plana garatzeko, baizik eta nire etorkizuneko lan pertsonalerako.*
- *Es de agradecer que siempre hemos encontrado a la tutora así como a Amelia para solucionar todos los problemas.*
- *Destacaría los contenidos adquiridos en el curso, con ponentes cercanos y con ganas de ayudar. Todo ello te obliga a mirar el centro desde otra perspectiva y valorar aspecto que pasan más desapercibidos.*
- *Oso interesgarria eta beharrezkoa ikusten dut eskoletan hezkidetzari buruzko diagnosia eta plana egitea. Edukiak eta partekatutako materialak (plantillak) asko lagundu digute.*
- *Nos hemos cuestionado dónde estamos. Hemos visto en qué debemos mejorar. Nos hemos hecho un planteamiento de cómo mejorar.*
- *Hausnartzeko tresna izan da. Ikastetxea hezkidetza eta berdintasunean eraikiz.*

Recibieron formación para cada una de sus tareas específicas: elaborar y redactar el *Diagnóstico de necesidades coeducadoras del centro* y el *Plan de identidad coeducadora de centro*. Sobre la capacitación para este reto y la formación recibida, resaltamos valoraciones como:

- *El hecho de tener que hablar con los departamentos con los que habitualmente no trabajas te da una perspectiva más amplia. Además, por ejemplo en aspectos como el uso de los espacios, tendemos a no prestar atención a detalles que nos dicen que nuestro colegio tiene aún mucho que andar en materia de coeducación.*
- *Ha sido interesante hacer el trabajo de diagnóstico en grupo, las aportaciones de los compañeros me han parecido muy enriquecedoras.*
- *Nos hemos parado a reflexionar sobre aspectos que suelen pasar desapercibidos en el día a día.*
- *Eskola mailan egindako ikastaroak begiak irekitzeko balio izan digu. Adiago gaude gure inguruan egin beharreko aldaketak identifikatzeko.*
- *Ahora somos más capaces porque conocemos los puntos que son necesarios evaluar para mejorar. Así cada vez miran más ojos de coeducación los cambios para mejorar el centro.*
- *Pasamos muchas cosas por encima, las tenemos normalizadas y esto nos impide ver la realidad de nuestros centros si no observamos con conciencia.*
- *Es un tema, que al trabajarlo y recibir formación sobre él, nos hemos percatado, de que había muchos aspectos que no teníamos en cuenta y que ahora sí que ponemos atención en esos aspectos.*

Para realizar dichas tareas los Equipos impulsores han establecido su propia dinámica de trabajo, que en sí misma ha logrado ser también un logro. Así:

- *Hemos reflexionado primero en conjunto y luego se han repartido las tareas para ponerlas en común al final. En mi equipo nos hemos comunicado sobre todo vía mail y trabajando sobre el documento compartido de Google Drive, además de las reuniones del grupo. Fue un acierto dividirnos tareas para poder llegar a todas y luego ponerlas en común y así intentar mejorarlas entre todos.*
- *Hasieratik lana banatu izan dugu, bakoitzak puntu batzuk jorratu ditu. Egindako lana denon artean aztertu eta aldaketak, hobekuntzak eta iradokizunak jaso ditugu.*
- *En los dos momentos hemos trabajado de la misma forma: explicación de la herramienta, resolución de dudas en común, toma de decisiones antes de empezar el trabajo sobre cómo realizarlo, reparto de los diferentes ámbitos, fijar un día para la puesta en común, revisión entre todos y todas de los ámbitos y concreción definitiva del documento llegando a acuerdos entre todos y todas. Las herramientas siempre compartidas en drive.*
- *Ha sido un logro la comunicación frecuente a través del grupo whatsapp y también a través del correo. Me ha sorprendido y he disfrutado la disponibilidad y la entrega de los componentes que hemos formado el Equipo impulsor. Eficaz y resolutivo en las aportaciones*

En ocasiones, los Equipos impulsores detallan algunos hallazgos que les han sorprendido cuando han realizado el Diagnóstico de las necesidades coeducadoras de centro.

- *Nos ha sorprendido sobre todo: la biblioteca, mucho peor de lo que creíamos para ser utilizada como recurso para la coeducación. Es un punto que debemos mejorar.*
- *Los espacios donde se realizan actividades deportivas están ocupados casi en el 100% por chicos, jugando al fútbol y al basket, y no nos habíamos planteado intervenir sobre ello.*
- *El material didáctico que se utiliza a diario está plagado de connotaciones sexistas que habría que cambiar.*
- *La selección que hacen las familias de las actividades extraescolares (poco coeducativas).*
- *Descubrir que aún en cartelería y en el propio cuaderno del profesorado de uso diario se usaba el masculino como plural en varias ocasiones. Nadie nos habíamos dado cuenta.*

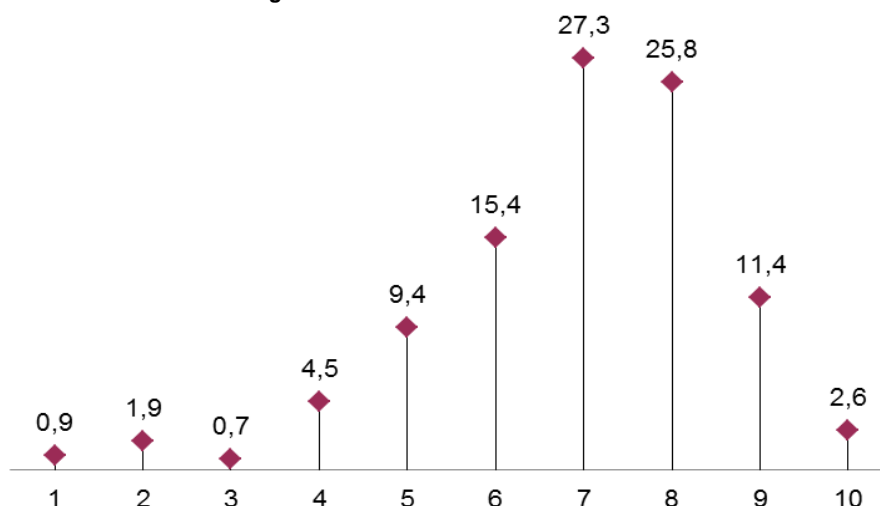
- Los resultados del lenguaje e imágenes del centro escolar han sido muy negativos, debemos modificarlos con urgencia y concienciar a todo el profesorado de ello. consideramos un aspecto imprescindible que debemos cambiar.
- No teníamos la costumbre de hacer la recogida de datos desagregados y nos estábamos perdiendo evidencias que estaban delante de nuestros ojos.
- La poca participación de los padres en las entrevistas individuales del alumnado.
- Me ha sorprendido gratamente que desde el centro ya se están enviando todas las comunicaciones familiares en términos coeducativos y se están trabajando muchos ámbitos.
- Azpimagarriena agian izan da eskolaz kanpoko jarduera batzuetatik bertze batzuetara dagoen ezberdintasuna. Bestalde, irudian ere zer gutxi dagoen egina, eskolako zenbait programetan gizonezkoen presentzia urritza.
- Nos ha sorprendido para bien el contenido de varios de los libros de texto.

Valoración de la propuesta de actividades para llevar al aula

SKOLAE ha integrado entre sus objetivos la puesta a disposición del profesorado un conjunto de materiales que expliquen el marco de actuación del proyecto y que faciliten su puesta en práctica. Para ello, un equipo de autoras y autores generó una propuesta de más de doscientas actividades entre las que el profesorado podía seleccionar aquellas que llevarían al aula, atendiendo a la realidad de su alumnado.

Se ha destinado un curso de formación online para capacitar al profesorado sobre la estructura global de SKOLAE, los contenidos de cada uno de sus ejes y ámbitos, la metodología de las actividades, la forma de llevarlas a cabo y de documentar su realización para ser evaluadas. Dicho curso, con dos tareas por eje, ha recibido una muy satisfactoria valoración por el profesorado participante, tanto en su diseño general como en lo relativo a la claridad y profundidad de los contenidos.

Gráfico nº 147: Índice de satisfacción general



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Además de formato del curso y sus contenidos, era de gran interés conocer la valoración de las actividades por el profesorado que ha analizado, seleccionado, puesto en práctica y evaluación las mismas. El profesorado valoraba el interés y aplicabilidad de las actividades. Todos los datos que reproducimos a continuación, están elaborados sobre 4 puntos como evaluación máxima,

Tabla nº 146: Valoraciones

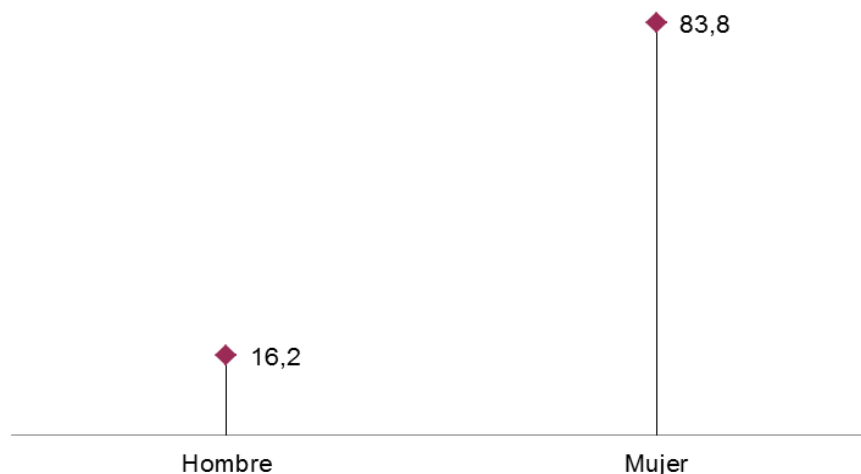
Actividades evaluadas	Valoración media
Todas	3,47
Eje 1 Capacidad crítica y compromiso con el cambio	3,26
Eje 2 Autonomía e Independencia personal	3,48
Eje 3 Liderazgo y empoderamiento	3,50
Eje 4 Sexualidad y buen trato	3,61

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Es interesante que se detecta una valoración creciente de los Ejes, de forma que cada eje satisface más que el anterior, interpretamos que por una identificación progresiva con el Programa.

Por otra parte, la perspectiva de género nos ha enseñado la necesidad de investigar la realidad con el análisis de datos desagregados por sexos, en todas las ocasiones en las que sea posible.

Gráfico nº 148: Profesorado participante por sexo



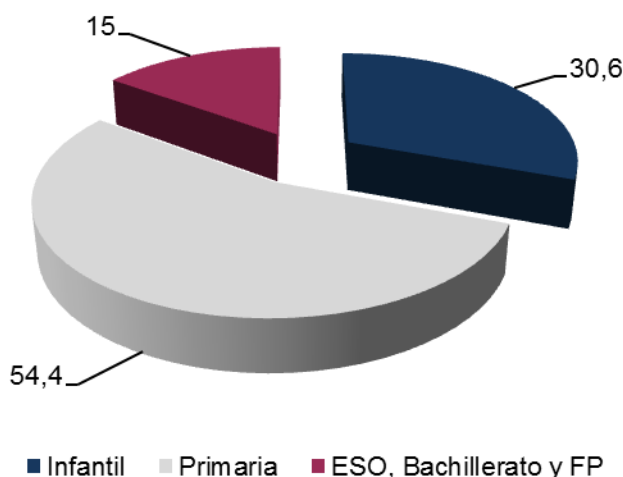
Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Partiendo del dato de que el 83,8% del profesorado era mujer y el 16,2% de hombres y aplicando esa exigencia de análisis en algunos de los datos de valoración del profesorado, podemos comunicar algunos hallazgos de interés:

- La valoración media de las docentes es mayor que la de los docentes:
 - Valoración media mujeres 3,51
 - Valoración media hombres 3,40
- Cada etapa educativa presenta un grado diferente entre la valoración de las docentes y los docentes:
 - La mayor similitud se encuentra en la valoración H/M en Primaria
 - La mayor diferencia de valoración H/M se encuentra en el profesorado de FP
- Cada eje de actuación coeducadora ha sido valorado de forma diferente por las docentes y los docentes:
 - Mayor valoración entre las docentes: Eje 4 en FP
 - Mayor valoración entre los docentes: Eje 4 en FP
 - Menor valoración entre las docentes: Eje 1 en Educación Infantil
 - Menos valoración entre los hombres: Eje 2 en FP

La oferta de más de doscientas actividades SKOLAE está estructurada por etapas educativas y ha sido llevada a la práctica por personal de todas ellas (Infantil 30,6%, Primaria 54,4%, 15% Secundaria, Bachillerato y FP). Por ello, era de interés analizar se existían valoraciones diferentes en las distintas etapas educativas, Así, los datos nos demuestran que existe una valoración muy homogénea en el profesorado de Primaria, Secundaria y FP/Bachillerato.

Gráfico nº 149: Profesorado participante en actividades SKOLAE por etapas educativas



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Debe destacarse, que la menos satisfecha es Educación Infantil, cuya oferta inicial de actividades no presentaba propuestas suficientes para 0-3.

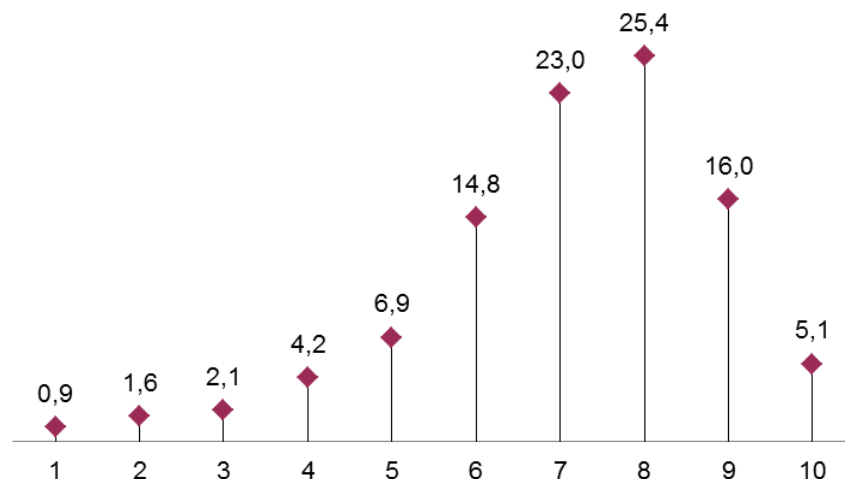
Algunos datos sobre la valoración obtenida por cada eje en las distintas etapas educativas, nos lleva a destacar los siguientes aspectos

- Educación Infantil:
 - Mayor valoración: Eje 4
 - Menor valoración: Eje 1
- Educación Primaria:
 - Mayor valoración: Eje 4
 - Menor valoración: Eje 1
- Educación Secundaria:
 - Mayor valoración: Eje 2
 - Menor valoración: Eje 1
- Bachillerato/FP:
 - Mayor valoración: Eje 4
 - Menor valoración: Eje 2

El profesorado participante ha destacado que la formación recibida es suficiente fundamento teórico para iniciar la acción coeducadora, lo que es compatible con un alto interés por seguir profundizando en la formación.

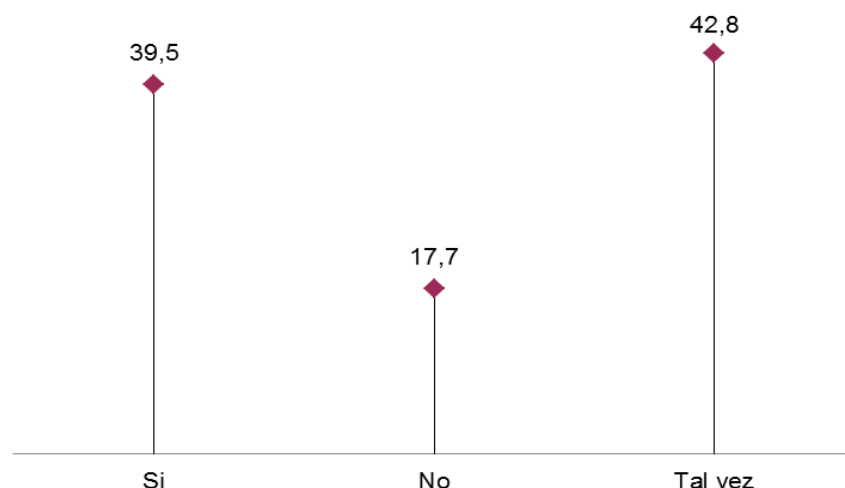
Una vez más se cumple el principio de que buena parte del profesorado que se inicia en este campo está empezando a recorrer un reto profesional y personal que lo acompañará durante buena parte de su trayectoria.

Gráfico nº 150: Valoración del curso en su función de servir de fundamento teórico suficiente para iniciar la acción coeducadora



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Gráfico nº 151: Interés en realizar cursos de profundización



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Para completar las valoraciones cuantitativas sobre la calidad de las actividades y la experiencia de llevarlas al aula en centros de Navarra, podemos destacar las siguientes valoraciones cualitativas, en palabras del profesorado:

- *Nos hacen pensar tanto al profesorado como al alumnado sobre diversas cuestiones coeducativas que sin este curso, tal vez no habríamos sido capaces de plantearnos por nosotros/as mismos/as.*
- *Como educadora que quiere ser coeducadora: Son importantísimas vuestras directrices, los ejes trabajados. Todo ello me ha hecho trabajar de forma más consciente, de implicarme a tope, y de contagiarlo a mi alumnado y a las familias.*
- *Seguro que alguien que lea esto ya se ha puesto las manos en la cabeza, diciendo este no es mi papel, educar en casa, y les entiendo a toda y a todos, pero en mi caso me niego a conformarme con el papel de mero trasmisor de conocimientos, este papel también lo hace Mr. Google. Tenemos que intentar ir un pasito más allá y ayudar a los chavales; que son el motor de cambio, en este camino.*

- *Siempre es necesario poder contar con este tipo de formación para mejorar la coeducación. Además, es una gozada poder contar con tantas actividades. La propuesta de actividades es muy amplia y variada.*
- *Hay un gran banco de actividades. Si alguien no hace actividades no será porque no sean suficientes ni estén bien preparadas.*
- *Me he sentido muy a gusto realizando las actividades SKOLAE. Conforme hemos ido avanzando en los ejes, también he visto que las alumnas y alumnos realizaban reflexiones más profundas. Creo que los contenidos y objetivos que hemos trabajado se han insertado poco a poco en su pensamiento.*
- *Jarduerak gure errealitatera egokitzeko malgutasuna positibos izan da*
- *He compartido emociones, vivencias y pensamientos con los alumnos y alumnas. Creo que eso nos ha ayudado a conocernos mejor, tanto yo a ellos y a ellas como ellas y ellos a mí.*
- *Las fichas realizadas han sido muy motivadoras para el alumnado, y algunas otras que no he realizado, las realizaré el próximo curso.*
- *Zenbat ideiak berri oso politak... Lan hau egitea ikastetxeetan oso garrantzitsua da.*
- *Creo que se ha abierto el debate en clase sobre temas que no se tratan habitualmente ya bien sea en el instituto o en casa; espero que les sirva para poder saber decir NO o lo que quieren o desean en sus relaciones.*
- *La verdad que para mí esta actividad también ha sido muy motivante. Era un gran reto, me ha encantado estar con las familias, poder transmitirles la importancia del varón en los cuidados del hogar y sus hijas e hijos, así como haber podido compartir con ellas su entusiasmo.*
- *En todo momento he comentado que desde que Skolae entró en nuestro centro todo cambió y se empezaron a tener en cuenta pequeños grandes detalles que hasta entonces se venían haciendo por defecto.*
- *Algunas actividades están demasiado ideologizadas y muestran falsedades. Esto provoca la reacción de ciertas personas en contra de la coeducación precisamente porque hay actividades que no van por la línea coeducativa.*

La evaluación de la formación por el Equipo tutorial

Una pieza fundamental en el proceso de generalización ha sido el trabajo de las personas integrantes del Equipo Tutorial, que han asesorado a centros y docentes, además de realizar la evaluación de las tareas presentadas por el profesorado. Además de una retroalimentación detallada sobre los puntos fuertes y las posibles mejoras de las tareas, debían también asignar una puntuación hasta 10 de la calidad de los trabajos presentados.

Las tareas realizadas por el profesorado han obtenido una valoración media de 7,54 que se considera muy satisfactoria para la primera experiencia coeducadora para parte del profesorado. Además, se identifica una mejora continuada en la calidad de las tareas, de forma que las puntuaciones han sido mejores siempre que en el eje anterior:

- EJE 1: 7,17 puntos
- EJE 2: 7,61 puntos
- EJE 3: 7,60 puntos
- EJE 4: 7,77 puntos

Podemos destacar algunas valoraciones, en palabras del profesorado, que muestran la cercanía y toda la labor realizada en dichos procesos:

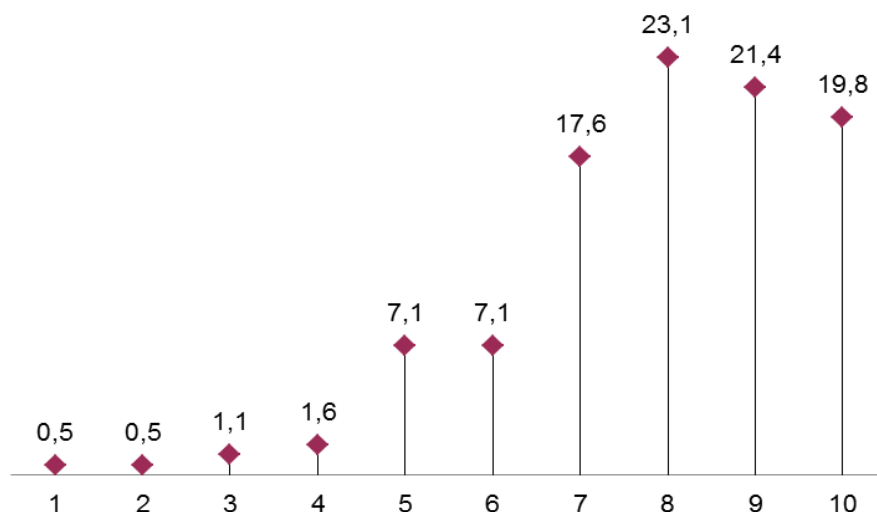
- *Destacaría el potencial del material práctico y el apoyo de la tutora.*
- *Debo agradecerle la rapidez con la que has respondido a mis dudas, que no han sido pocas. Me ha dado mucha seguridad tenerte ahí en mi debut en SKOLAE.*

- Las respuestas de mi tutora siempre destacaban la parte positiva de lo que había hecho y me indicaban algunas mejoras en lo que tenía peor. Me animaba siempre para el siguiente paso y la verdad es que se agradece.
- Debo felicitarte por tu compromiso en todas las tareas y en tu progresión a lo largo de los diferentes módulos. Has ido aportando una perspectiva muy sólida sobre tu actuación y resultados. Me alegra todo lo que me has compartido sobre la satisfacción por todas las actividades realizadas y el apoyo de tu alumnado. Se merecen una profesora tan coeducadora como tú has demostrado ser. Gracias.

Evaluación de la calidad de la acción tutorial

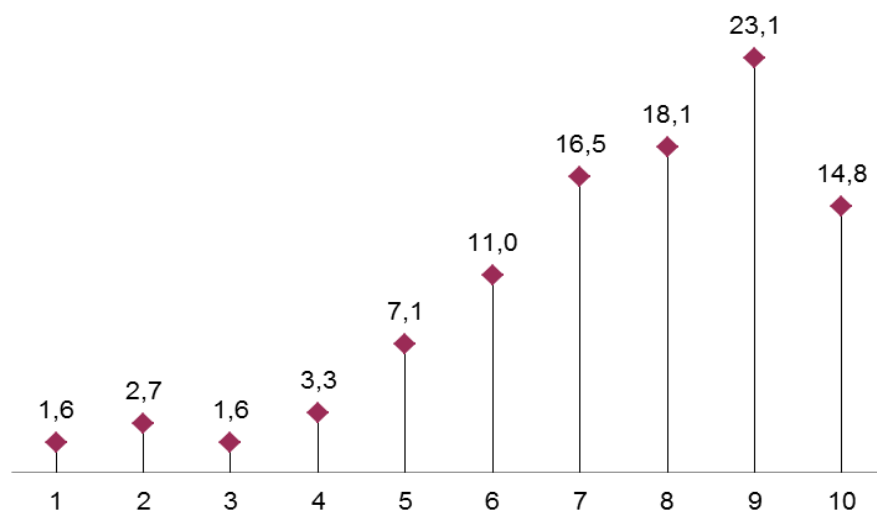
El profesorado también ha evaluado cuantitativamente, de forma muy destacada, la calidad de la atención recibida en el proceso de tutorización individual y de evaluación, en aspectos como el tiempo de respuesta, la cercanía en el trato y la calidad de las retroalimentaciones:

Gráfico nº 152: Calidad de su trato personal



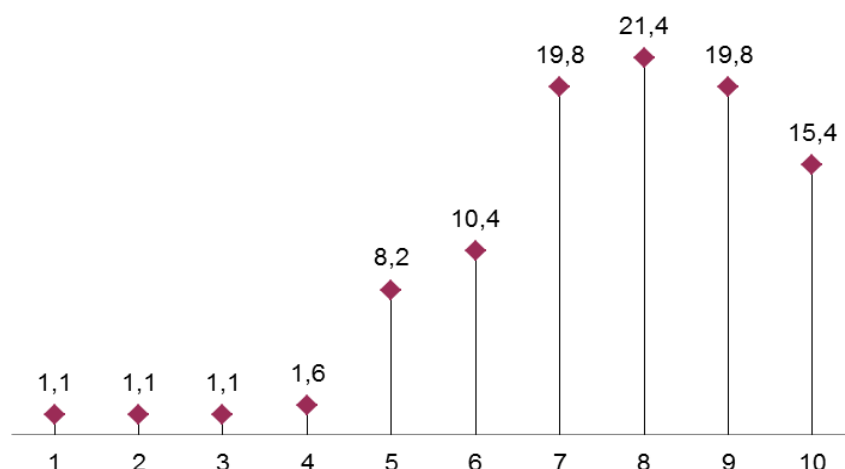
Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Gráfico nº 153: Tiempo de respuesta a tus tareas



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Gráfico nº 154: Calidad de los comentarios de retroalimentación



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

De todo lo anterior, puede destacarse que el personal docente que ha participado en la formación SKOLAE 2018-2019 percibe esta como una iniciativa de calidad, en la que estaría dispuesto en un importante porcentaje a seguir profundizando. Globalmente, se ha destacado el interés de las ponencias y la utilidad de los materiales aportados. Las tareas prescritas, aunque han recibido quejas por los ajustados plazos de realización, se perciben como un recurso de interés para asentar los aprendizajes, reflexionar, poner aspectos en común o recibir formación específica para realizar los documentos recomendados en la planificación de la acción coeducadora del centro.

También la formación recibida para llevar a las prácticas algunas de las propuestas de actividades SKOLAE es percibida como útil e interesante. Para algunas personas, según sus propias valoraciones, ha permitido disfrutar de un primer paso en un compromiso coeducador que profesionalmente nunca habían desarrollado. Aprecian el interés del alumnado y concluyen que son actividades que favorecen su maduración, convivencia y capacidad crítica. No son pocas las personas que confiesan que la formación recibida también ha influido en su anterior percepción personal sobre el grado de desigualdad existente en nuestra sociedad.

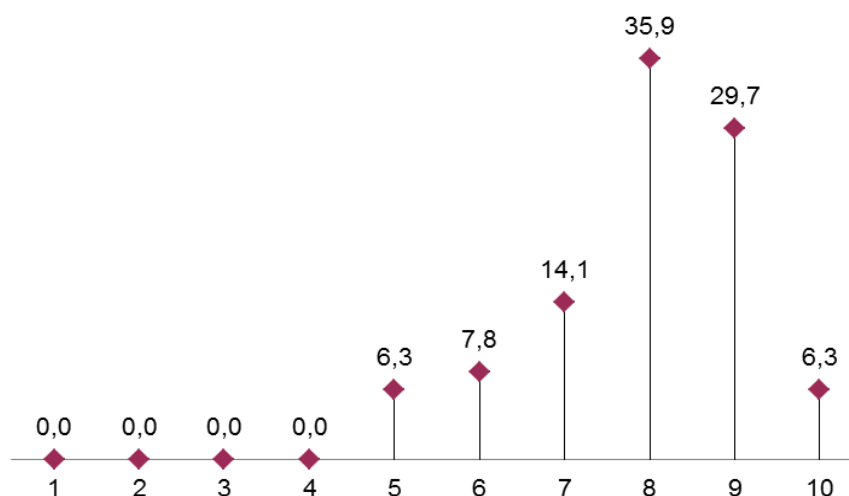
Entre el profesorado también se detecta, de forma muy minoritaria, la percepción de que SKOLAE presenta algunas actividades demasiado ideologizadas o incluso que muestran falsedades. Aunque no son aportes descalificadores del conjunto de la propuesta, sí debe identificarse la resistencia concreta, profesional y social, al abordaje de determinados temas, al desarrollo de determinadas metodologías o a la utilización de determinados datos.

La evaluación del alumnado: identificación del valor de la igualdad

SKOLAE es un proyecto coeducador al servicio del objetivo de que nuestro alumnado pueda adquirir progresivamente las competencias para vivir en Igualdad. Administración, presupuesto, centros y personal docentes son un medio para facilitar ese fin: el aprendizaje progresivo del derecho a crecer en igualdad, libres de estereotipos y violencias.

Por ello, una valoración fundamental deber ser la propia evaluación del alumnado de las actividades realizadas en sus aulas. Sobre estos aspectos, las propias tareas realizadas por el profesorado y los Cuestionarios de evaluación final contienen datos de gran interés, que muestran una muy alta valoración de la respuesta del alumnado en las actividades:

Gráfico nº 155: Valoración de la respuesta del alumnado a las actividades



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

El alumnado de Navarra que ha empezado a desarrollar y vivenciar algunas actividades SKOLAE, demuestra un destacado interés por los temas que se abordan en ellas. Se destaca su motivación y su participación en los debates y en la elaboración de los productos finales previstos en algunas actividades. Las evaluaciones del profesorado nos señalan que *“el alumnado cree tener una gran conciencia de igualdad, pero en ocasiones se reconocen con actitudes machistas que les sorprenden e irritan tanto a ellos como a ellas”*.

Nuestro alumnado es diverso en su relación previa con el reconocimiento de la igualdad, pero el profesorado nos muestra que las actividades SKOLAE son un buen formato para conseguir algunos logros:

- *Al alumnado le ha encantado la actividad, han mostrado mucho interés y gran participación.*
- *Les ha gustado elaborar en grupo conclusiones finales haciendo hincapié en la importancia de crear relaciones respetuosas e igualitarias desde un comienzo y detectar precozmente las señales ante situaciones no gratas y de violencia (sin que lleguen a una violencia extrema o más visible).*
- *Alumnas y alumnos se implican y se sinceran en las respuestas.*
- *Se sienten más conscientes y con más capacidad crítica, poniéndose la "gafas moradas", ante las situaciones de desigualdad y problemas sociales que antes les costaba ver.*
- *Azkeneko ardatzeko ataza praktikoa egiterakoan, argi adierazten dute ikasleek formakuntza osoan izandako garapenak hainbat eduki barneratzeko baliagarriak izan zaizkiela, nolabait ere, "betaurreko moreak" jarriz.*
- *En varios grupos han comentado que las situaciones sexistas que hemos visto en los vídeos (o muy parecidas) sí ocurren en su entorno.*
- *Una alumna ha puesto un ejemplo muy personal y emotivo sobre una amiga y el control que puede estar sufriendo en cuanto a su forma de vestir según si sale con su novio o con sus amigas*

Aunque la desigualdad sexista se visibiliza y se critica en las aulas, sin embargo, el profesorado también nos indica que perciben en sus grupos algunas significativas resistencias al trabajo en coeducación. El alumnado masculino en ocasiones frena o distorsiona alguna actividad, aunque luego vea que la dinámica propuesta también es de su interés. Por otra

parte, si bien se percibe una mayor sensibilización sobre los buenos tratos, todavía existe un núcleo duro de alumnado que legitima el amor como posesión y diferentes derechos afectivos sexuales a chicas y chicos.

- *Algunos alumnos no llevan bien hablar sobre igualdad, ya que lo sienten como una pérdida de sus privilegios y se enfurecen con cualquier tema que trate de feminismo o coeducación.*
- *Al poner el vídeo hubo algunos comentarios del tipo de “ya estáis otra vez con este rollo”, aunque lo escucharon atentos. Después, al ver cómo iba enfocada la actividad participaron muy bien, se respetaron los turnos, argumentaron correctamente, se escucharon las distintas opiniones.*
- *Algunos alumnos siguen pensando que las chicas sólo por serlo tienen que soportar los riesgos que deben asumir al salir a lugares de fiesta, si visten de determinada manera, si caminan por lugares poco transitados.*
- *En algunos casos, determinados alumnos ven normal que a “algunas tías se les viole”, porque es “lo que van buscando”. Verbalizan que “sus novias son suyas” y eso no es “ejercer ningún control” y otras actitudes parecidas.*
- *Se observa que aún vemos como “imprescindible” vernos con pareja.*

En otras ocasiones, las palabras del profesorado nos advierten de la persistente y nítida pervivencia de algunos estereotipos, la realidad cotidiana sobre la que hay que trabajar en las aulas.

- *Están muy polarizados los intereses del alumnado: niños-superheroes y niñas-princesas.*
- *Defienden que el amor es romántico por naturaleza y siempre ha sido así. Si no, no sería amor.*
- *En Educación Física, a los chicos les costaba visualizarse haciendo juegos, bailes o actividades de expresión corporal que están más establecidos socialmente para las chicas. Querían evitar eso contenidos y que solo hiciéramos deporte.*
- *Se generó un debate en el aula sobre la relación que existe entre la atracción física y la estatura. El 100% aseguraba que en una relación la mujer debe tener una estatura inferior a la del hombre.*
- *En mi grupo, hay niños y niñas creen que existen tareas del hogar específicas de las mamás y otras de los papás.*
- *Fui incapaz de razonar con el grupo por qué las chicas cuando beben tienen la culpa de los que les pasa y a los chicos no se les culpabiliza de sus actos cuando beben.*

El profesorado en un observatorio privilegiado de lo que pasa realmente en las aulas cuando se están trabajando la fundamentación para la competencia de vivir en igualdad, sin estereotipos y sin violencias. Saben del valor de intentar hacer la igualdad a las aulas: “me parece muy interesante el curso, creo que los cuatro ejes trabajados son muy importantes. Es importante que nos formemos para poder transmitir desde txikis todo esto al alumnado. Si ellos y ellas lo reciben desde pequeños crecerán en un mundo más igualitario, con menos estereotipos y respetaran más a las personas”.

Detectan los principales focos de actuación con nitidez:

- *Principalmente las chicas han mostrado más interés.*
- *“Yo he cambiado mucho. Con el tiempo muchos de los miedos que tenía se me han ido”, me dice una alumna.*
- *Debemos hacerles saber que pueden hacer lo que se propongan independientemente de su sexo, porque si no saben que pueden lograrlo, como bien se explica con el cuento del elefante, nunca van a intentarlo.*

- *El día que más contento llegué a casa fue cuando un chico, que frecuentemente estaba callado, intervino en clase para criticar las frases machistas que estaba diciendo uno de los gallitos del grupo, Le vino bien a él, le vino bien a la clase y me vino bien a mí.*
- *Se ve que el tema del ocio nocturno les afecta directamente y se muestran preocupadas por el mismo.*
- *Debemos hacer algo en los colegios para empoderar a las niñas que están en una esquina y resituar (desempoderar) a los niños que acaparan toda la atención y el espacio.*

Quienes han participado en SKOLAE nos señalan repetidamente que *“también es imprescindible que tanto profesoras como profesores nos involucremos y demos ejemplo de trato igualitario, liderazgo y empoderamiento”*.

Una tarea difícil e irrenunciable para que, en el marco de SKOLAE, convirtamos los centros educativos en espacios libres de sexismo y violencias, en lugar en los que se respire el valor de la Igualdad y el cultivo de la misma. Una tarea en la que no es posible el aprendizaje unidireccional. La igualdad se aprende por contagio y configura nuevas relaciones también entre el alumnado y su profesorado.

“El alumnado está muy motivado con el proyecto SKOLAE que estamos realizando este curso. Me han preguntado si me han aprobado la actividad que realizamos en diciembre. Me gusta hablarles sobre mí, sobre mi esfuerzo. Les cuento que yo también tengo que estudiar y hacer tarea comparándome con ellos y ellas. Nos reímos como nunca lo hemos hecho”.

Conclusiones y nuevos retos para SKOLAE

Este curso el Departamento de Educación debía dar respuesta a un reto organizativo de enorme dimensión; la primera fase de generalización de SKOLAE. Un reto que significaba multiplicar por diez casi todos los parámetros de actuación con respecto a lo desarrollado en el pilotaje.

Este reto se encontró además con la oposición a su obligatoriedad por parte de las empresas titulares de algunos centros educativos concertados de Navarra, y con una campaña contraria a los contenidos del programa orquestada desde diversos medios de comunicación, la iglesia católica, asociaciones de familias, etc... que cuestionaba algunos de sus contenidos, acusando al Gobierno de Navarra de manipulación, adoctrinamiento, etc...

A pesar de las energías consumidas en atender y responder a estas posturas contrarias al programa se considera un gran logro haber alcanzado con la formación a una gran cantidad de docentes (más de 2.200) y de centros (más de 100).

El profesorado participante ha validado con su evaluación la propuesta de actividades testada el anterior curso, aportando sugerencias de mejora para algunas de las mismas, que serán atendidas en un proceso continuado de mejora de los materiales. Se ha logrado además, que un centenar de centros en Navarra cuenten con sus respectivos Diagnóstico de necesidades coeducadora y Plan de identidad coeducadora.

El esfuerzo presupuestario y la eficacia de gestión han permitido dar respuesta a todo ello, pero sobre todo, se ha logrado de casi dieciocho mil alumnos y alumnas de Navarra hayan visto en sus aulas unas primeras actividades que les intentan aportar ayuda para aprender a ejercer su derecho a la igualdad, fundamentando la competencia para vivir en igualdad libres de estereotipos y violencias.

Una reflexión global sobre la realidad de este curso debes establecer que se están haciendo bien las cosas, pero que queda aún mucho por hacer.

Por ello, en el informe de seguimiento concluye estableciendo los importantes retos que se vislumbran para un futuro inmediato:

- Su propia continuidad.
- El apoyo a la consolidación del programa en los centros que han comenzado su implantación en 2017-18.
- El desarrollo de una nueva fase de generalización a otros cien centros el próximo curso, logrando una oferta formativa que dé respuesta adecuada en volumen y calidad.
- La implicación de la Inspección Educativa en el proceso de validación de normativa y verificación del seguimiento de SKOLAE.
- La necesaria adecuación de la estructura del Departamento de Educación para dotar de los medios indispensables para gestionar SKOLAE.
- Consolidar el Equipo de tutorías necesario para el proceso de generalización prevista.
- Realizar una evaluación de impacto, en colaboración con entidades de reconocido prestigio.
- Potenciar la formación sobre coeducación para las familias.
- Potenciar la coordinación con agentes sociales.
- Insertar la coeducación con contenido indispensable en la Formación Profesorado en prácticas, en la Formación Universitaria Grados y en los temarios de Oposiciones a personal docente.

4.8. Calidad y mejora

4.8.1. Dirección escolar

La Comisión Europea ha incluido las políticas de calidad en el marco estratégico ET 2020: «Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación». La importancia del objetivo es obvia por el impacto notable que el liderazgo pedagógico, que persigue la calidad de la educación, y el liderazgo transformacional, capaz de promover la movilización de las personas en torno a objetivos compartidos, tienen en la mejora de los sistemas educativos.

En este momento la función directiva está regulada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica parcialmente lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La regulación de la dirección de los centros privados concertados se realiza según lo establecido sobre esta cuestión en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), con las modificaciones relativas a la dirección de los centros concertados incluidas en la LOMCE.

Centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros integrados públicos de formación profesional

En el ámbito foral el marco legal que regula el proceso de selección, evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha regulado mediante:

- Orden Foral 7/2017, de 2 de febrero, del Consejero de Educación, se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, se regula la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las

directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 2406/2019, de 28 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2019-2020. El Anexo 1 de esta Resolución señala los centros docentes públicos que renuevan el cargo de director o directora.

Anexo
11

En el curso 2018-2019 el Departamento de Educación no ha realizado convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores o directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias o de centros integrados públicos de formación profesional, dependientes del mismo.

Presencia de mujeres en la dirección escolar

En el curso 2016-2017, en el conjunto de las CCAA, 37.943 profesoras, 605 más que en el curso anterior, formaron parte de los equipos directivos en centros de régimen general no universitario en España. El porcentaje de directoras en los centros educativos supone el 65,0% del total, el de jefas de estudio el 64,8% y el de secretarías el 65,9%.

Tabla nº 147: Presencia, en términos absolutos, de directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros educativos en régimen general, según las enseñanzas que imparte. CCAA. 2016-2017

Centros	Directores/Directoras		Secretarías/Secretarías		Jefes/Jefas de Estudio	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Educación Infantil 2º ciclo	5.971	5.586	683	639	454	434
Educación Primaria	9.185	5.814	8.221	5.873	7.719	5.850
Ed. Primaria y ESO	2.245	1.253	1.430	961	2.123	1.345
Ed. Primaria, ESO y Bachillerato y/o FP	1.829	890	979	661	2.086	1.215
ESO y/o Bachillerato y/o FP	4.079	1.565	3.897	1.847	6.440	3.312
Específicos de Educación Especial	400	304	220	182	261	212
Total	23.709	15.412	15.430	10.163	19.083	12.368

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

La presencia femenina mayoritaria en cargos directivos de los centros que imparten Educación Infantil es congruente con la presencia casi exclusiva de profesorado femenino en la referida etapa. El porcentaje de mujeres en cargos directivos disminuye a medida que avanzan los niveles del sistema educativo. Así en el caso de las directoras:

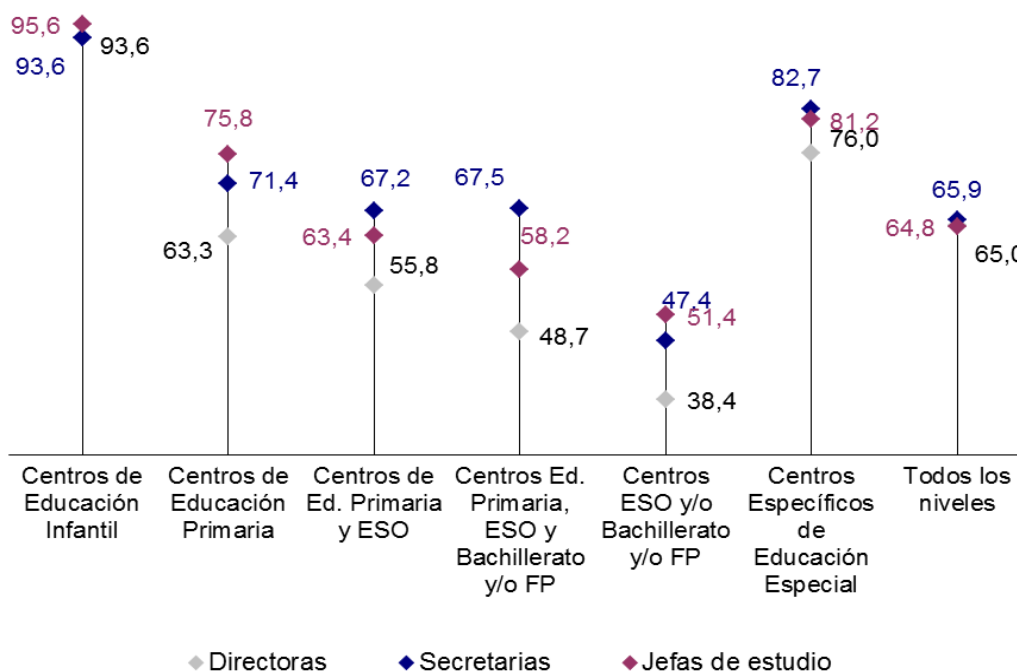
- Educación Infantil el 93,6%
- Educación Primaria el 63,3%

- Educación Primaria y ESO el 55,8%,
- Educación Primaria, ESO y Bachillerato y/o Formación Profesional el 48,7%,
- Educación Secundaria (ESO y/o Bachillerato y/o Formación Profesional) el 38,34%,
- Centros específicos de Educación Especial el 76,0%.

Por otra parte, los porcentajes de mujeres, jefas de estudio y secretarías son superiores al porcentaje de directoras, tendencia que se acentúa en la Enseñanza Secundaria.

Todas las CCAA registran una presencia relativa de mujeres en cargos directivos de centros educativos que imparten enseñanzas de régimen general inferior a la proporción de mujeres en el conjunto del profesorado, excepto Aragón, Madrid y Navarra.

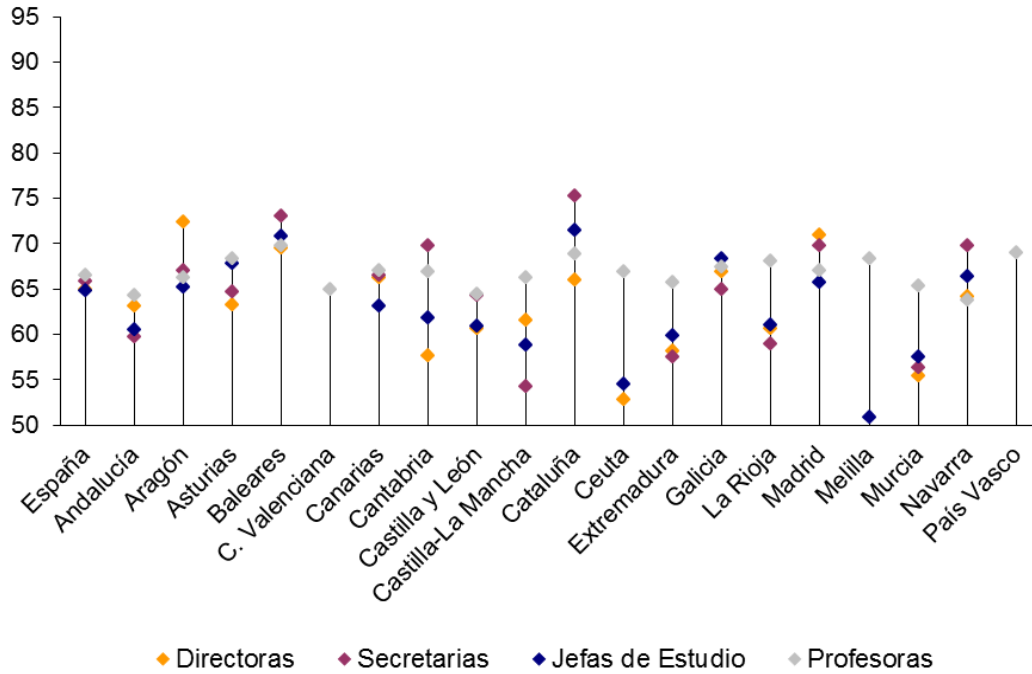
Gráfico nº 156: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España según la enseñanza que imparte el centro. 2016-2017



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2016-2017 (Edición 2019). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Analizado el tema según CCAA y Ciudades Autónomas los datos presentan el siguiente perfil:

Gráfico nº 157: Presencia relativa de profesoras, directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros educativos de régimen general no universitario por CCAA y Ciudades Autónomas. 2016-2017



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2016-2017 (Edición 2019). Ministerio de Educación y Formación Profesional



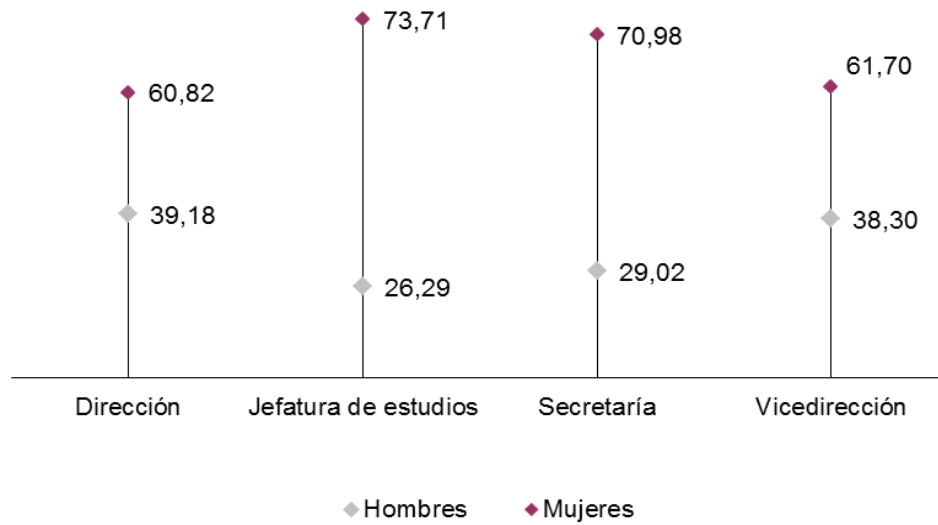
La presencia de mujeres en cargos directivos en Navarra en el curso 2018-2019 se refleja en las Tablas siguientes.

Tabla nº 148: Cargos directivos de centros públicos en Navarra por sexo. 2018-2019

Hombres	Mujeres	Total
235	495	730

Fuente: Servicio de Recursos Humanos

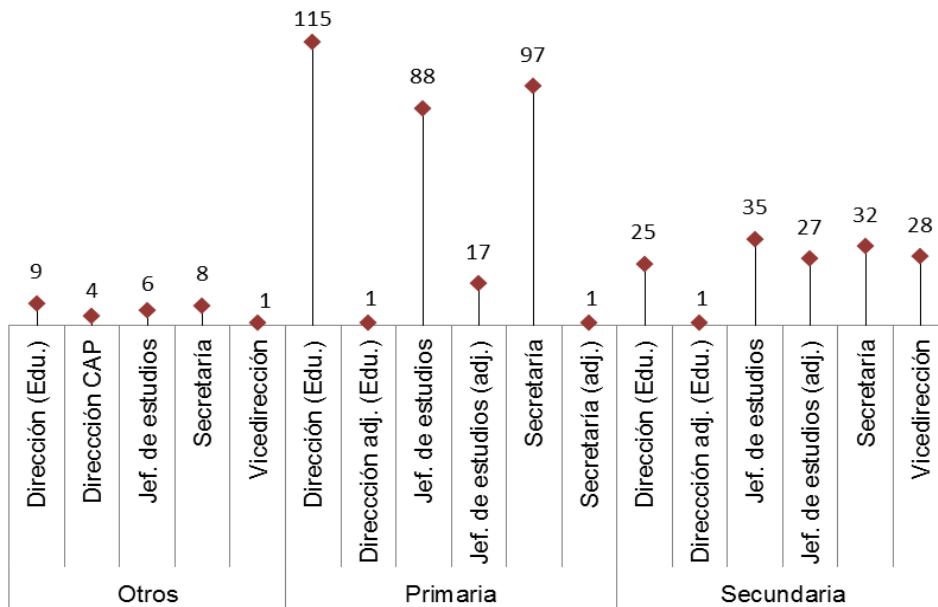
Gráfico nº 158: Porcentaje de cargos directivos de centros por cargo y sexo en Navarra. 2018-2019



Fuente: Servicio de Recursos Humanos



Gráfico nº 159: Mujeres en cargos directivos de centros públicos por tipo de puesto y de centro en Navarra. 2018-2019



Fuente: Servicio de Recursos Humanos



4.8.2. Gestión de la calidad en los centros docentes

- **Centros públicos**

Redes de calidad de centros educativos públicos

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas y de la calidad de los servicios públicos, establece las medidas necesarias para la constitución y desarrollo de un sistema público de evaluación tanto de las políticas públicas que diseñen y realicen las Administraciones Públicas de Navarra, como de la calidad de los servicios que éstas presten a la ciudadanía navarra en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ámbito de esta competencia, el Departamento de Educación, mediante Resolución 230/2006, de 6 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, autorizó la puesta en marcha de un Programa denominado "Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad" en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, en el Marco Europeo, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, en 2007, convinieron en esforzarse por garantizar que el profesorado con funciones rectoras, además de poseer competencias para la enseñanza y la experiencia, tuviera acceso a una formación de alta calidad en gestión y dirección de centros de enseñanza.

La Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, establece y regula la implantación en los centros educativos de un modelo que permite configurar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con arreglo a una norma propia, la Norma de los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Centros 2013, que especifica los requisitos mínimos que se deben cumplir para la obtención de los reconocimientos "Compromiso con la Calidad", "Centro de Calidad" y "Centro Excelente".

Por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero, del Consejero de Educación, se modifica el período de validez de los reconocimientos y se establece la Revisión Externa del SGC para la renovación de los reconocimientos "Centro de Calidad" y "Centro Excelente" que será realizado por la Sección de Evaluación y Calidad del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación desarrolla un Programa de actividades con el objetivo de facilitar la implantación de SGC e impulsar la mejora continua en los centros de la red pública de Navarra. Para el desarrollo del programa de implantación el Departamento de Educación organiza redes de calidad, que se configuran como equipos de trabajo y que están constituidas por representantes de los centros.

La Sección de Evaluación y Calidad coordina las acciones formativas dirigidas a miembros de equipos directivos y responsables de calidad de los centros que participan en las redes. En el curso 2018-2019 han participado 125 centros educativos de titularidad pública, el 52% de los centros públicos de Navarra, en las 18 Redes de Calidad que hay constituidas. Y se ha creado una red nueva en euskera, la red N11E, en la que han participado 8 centros.

- 7 redes no autónomas: los centros de las redes no autónomas o redes con seminarios, participan en los seminarios de red bajo la coordinación de una persona coordinadora que realiza funciones de formación y asesoramiento para la implantación de un sistema de gestión en el centro según la Norma SGCC del Departamento de Educación.
- 11 redes autónomas: los centros de redes autónomas han obtenido un reconocimiento del SGC y han aprobado la Carta de Servicios. Estos centros siguen profundizando de forma autónoma en sus sistemas de gestión de la calidad a través de la mejora continua, desarrollan buenas prácticas innovadoras, implementan herramientas

informáticas que agilizan la gestión y orientan sus sistemas hacia la práctica docente y la mejora de resultados.

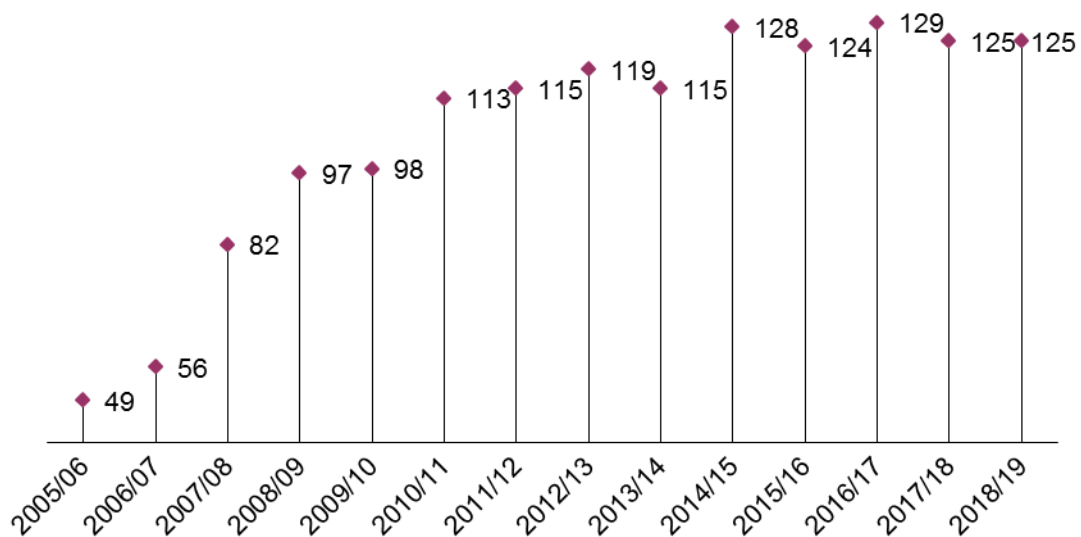
En las siguientes tablas se recoge información relacionada con los centros que forman parte de las Redes de Calidad:

Tabla nº 149: Distribución de centros públicos en redes por nivel de escolarización. 2018-2019*

Nivel	Nº centros en redes	% de centros de cada nivel sobre el total de centros en redes	Nº centros públicos	% de centros en redes sobre el nº de centros públicos de cada nivel
P	71	56,8	161	44,1
PS	4	3,2	10	40,0
S	15	12,0	19	78,9
SB	13	10,4	22	59,1
FP	13	10,4	16	81,3
SBFP	5	4,0	6	83,3
BFP	1	0,8	2	50,0
IDIOM	3	2,4	3	100,0
Total	125	100,0	240	52,0

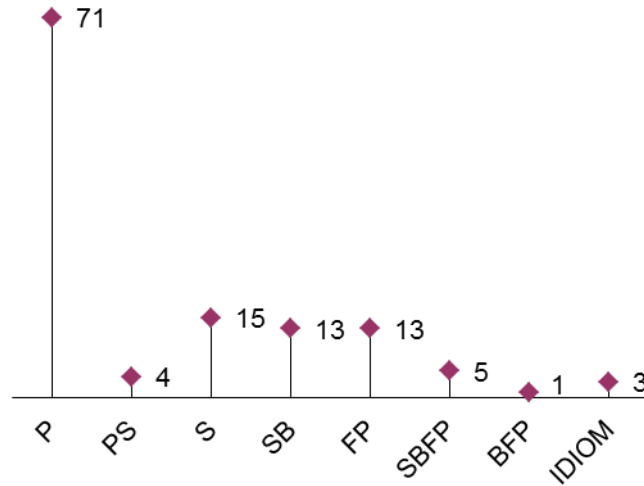
* P: Primaria; S: Secundaria; B: Bachillerato; FP: Formación Profesional, IDIOM: Escuelas Oficiales de Idiomas
Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Gráfico nº 160: Evolución temporal de número de centros públicos en redes de calidad



Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

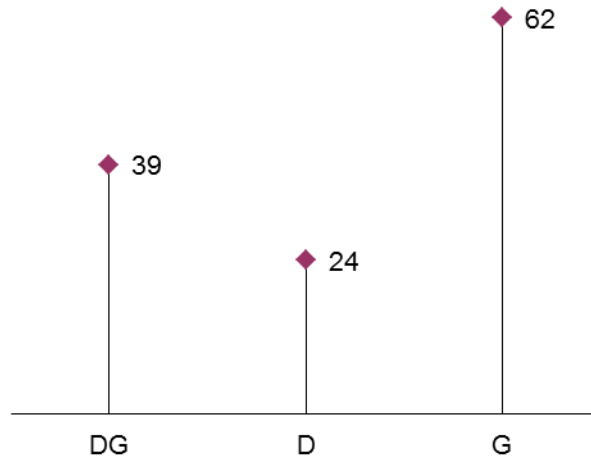
Gráfico nº 161: Número de centros públicos en redes de calidad por nivel de escolarización



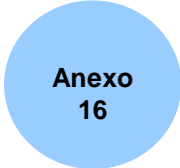
B: Bachillerato
 P: Primaria
 S: Secundaria
 FP: Formación profesional
 IDIOM: Escuelas oficiales de idiomas

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Gráfico nº 162: Número de centros públicos en redes de calidad por modelo lingüístico



Fuente: Sección de Evaluación y Calidad



Cambios organizativos en las redes

Los centros tienen la posibilidad de cambiar de red cuando el ritmo de implantación es diferente al de otros centros que participan en la misma red. Además los centros pasan a redes

autónomas cuando cumplen los requisitos de haber obtenido un reconocimiento de su Sistema de Gestión de Calidad y tener aprobada la Carta de Servicios.

En el curso 2018-2019 se han producido las siguientes modificaciones recogidas en la tabla 163 en cuanto a incorporación, abandono y cambios organizativos de los centros en las redes de calidad:

Tabla nº 150: Cambios organizativos en redes. 2018-2019

Centro	Localidad	Cambio
CPEIP Alaiz HLHIP	Barañáin	Incorporación
CPEIP Hegoalde Ikastola HLHIP	Pamplona	Incorporación
IESO Iparralde	Pamplona	Incorporación
CPEIP Marqués de la Real Defensa	Tafalla	Abandono
B.H.I. Iturrama	Pamplona	Abandono
Sección de Formación	Pamplona	Abandono
CPEIP Zelandi HLHIP	Altsasu/Alsasua	Cambio a Red autónoma
CPEIP San Donato HLHIP	Etxarri Aranatz	Cambio a Red autónoma
CPEIP Lakuntzako Herri Eskola HLHIP	Lakuntza	Cambio a Red autónoma
CPEIP Elorri HLHIP	Pamplona	Cambio a Red autónoma
CPEIP Julián Gayarre HLHIP	Roncal	Cambio a Red autónoma
IESO Roncal DBHI	Roncal	Cambio a Red autónoma
CPEIP Gloria Larrainzar Eugi HLHIP	Zubiri	Cambio a Red autónoma
CPEIP San Miguel HLHIP	Aoiz	Cambio a Red N11E
IESO Aoiz DBHI	Aoiz	Cambio a Red N11E
IESO Iñaki Ochoa de Olza	Pamplona	Cambio a Red N11E
CPEIP Sarriguren II Joakin Lizarraga /HLHIP	Sarriguren	Cambio a Red N11E
HLHIP San Miguel	Uharte Arakil	Cambio a Red N11E
CPEIP Remontival HLHIP	Estella-Lizarra	Cambio a Red N10C

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Seminarios de Redes de Calidad y Cursos de Formación

Entre los objetivos estratégicos del Negociado de Calidad – KADINET (redes de calidad de los centros educativos públicos de Navarra) se recogen los siguientes:

- Organizar formación específica en cada curso académico que cubra al menos las cinco necesidades prioritarias detectadas en los centros que participan en Redes de Calidad, autónomas y no autónomas.
- Conseguir que más del 80% de los centros autónomos participe en formación específica de calidad en cada curso académico.

La formación específica en Sistemas de Gestión de la Calidad y en herramientas de gestión educativa para los centros se ha realizado mediante los seminarios de redes de calidad y otras acciones formativas específicas.

Tabla nº 151: Actividades de formación realizadas en el curso 2018-2019

Actividades			
Nº inscripciones	607		
Nº personas participantes	504		
Nº participantes en acciones formativas que se certifican (>8 h)	234		
Nº certificados	270 / 178		
Porcentaje de participantes/inscripciones	83	Porcentaje de certificados /participantes	76

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

El porcentaje de participantes respecto a las inscripciones ha disminuido de 87 a 83, un 4,6% debido a la elevada demanda de algunos de los cursos ofertados sobre herramientas de gestión educativa.

El porcentaje de certificados respecto a las personas participantes ha aumentado de 73 a 76, un 4,1%.

Normativa de los Sistemas de Gestión de la Calidad

Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la Norma SGCC 2013 que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, modificada por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero.

En el curso 2018-2019 se ha elaborado el borrador de la nueva Norma SGCC 2019. Se prevé su aprobación para el próximo curso 2019-2020 con el fin de conseguir que los SGC estén orientados hacia la mejora de los resultados de los centros de la red pública de Navarra. Además se pretende mejorar la optimización de los recursos del Departamento.

Revisión Externa del SGC

En el curso 2018-2019 se han realizado 11 revisiones externas para la renovación de los reconocimientos "Centro de Calidad" (1 centro) y "Centro Excelente" (10 centros), lo cual supone el 100% de las revisiones solicitadas por los centros.

El 82% de los centros obtiene un resultado positivo y renueva el reconocimiento. El 18% restante no consigue superar el proceso de renovación del reconocimiento y deberá realizar una segunda revisión externa en un plazo máximo de dos cursos académicos.

Tabla nº 152: Resultados de los centros que optan a la renovación del reconocimiento Centro de Calidad o Centro Excelente. 2018-2019

Centro	Localidad	Resultado	Tipo de Reconocimiento
IES Toki-Ona BHI	Bera	Renovación	Centro Excelente
B.H.I. Iturrama	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
CI San Juan-Donibane	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
CPEIP Mendillorri	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
CPEIP Paderborn - Víctor Pradera	Pamplona	No Renovación	Centro Excelente
IES Navarro Villoslada	Pamplona	Renovación	Centro de Calidad
CPEIP Atargi HLHIP	Villava	Renovación	Centro Excelente

CPEIP Lorenzo Goicoa	Villava	Renovación	Centro Excelente
IESO Valle del Aragón	Carcastillo	Renovación	Centro de Calidad
IESO Bardenas Reales	Cortes	Pérdida del reconocimiento	Centro Excelente
CIP Virgen del Camino	Pamplona	No Renovación	Centro Excelente

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Una persona docente ha sido acreditada para la realización de revisiones externas y ha podido asumir una de las revisiones de centro. En la actualidad hay 27 docentes cualificados para poder atender las necesidades de los centros respecto a las solicitudes de renovación de los reconocimientos del SGC de “Centro de Calidad” y “Centro Excelente”.

Reconocimientos del SGC

Durante el curso 2018-2019 varios centros integrantes de las redes de calidad han sido objeto de reconocimientos externos expedidos por distintas entidades. En la siguiente tabla se recoge los centros que han obtenido logros por los SGC implantados, los tipos de reconocimientos y las entidades que expiden dichos reconocimientos.

Tabla nº 153: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos. 2018-2019

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Nº de centros	Centros	Localidad
Centro Excelente	Departamento de Educación	10	IES Toki-Ona BHI	Bera
			B.H.I. Iturrama	Pamplona
			CI San Juan-Donibane	Pamplona
			CPEIP Mendillorri	Pamplona
			IES Navarro Villoslada	Pamplona
			CPEIP Atargi HLHIP	Villava
			CPEIP Lorenzo Goicoa	Villava
			CIP Virgen del Camino	Pamplona
			CPEIP San Miguel HLHIP	Doneztebe/ Santesteban
			IESO Joaquín Romera	Mendavia
Centro de Calidad	Departamento de Educación	10	IESO Valle del Aragón	Carcastillo
			CPEIP Zelandi HLHIP	Altsasu/Alsasua
			CPEIP Arantza HLHIP	Arantza
			CPEIP Ricardo Baroja HLHIP	Bera
			CPEIP Elizondo HLHIP	Elizondo
			CPEIP Irain HLHIP	Lesaka
			CPEIP San Bartolomé	Marcilla
			Príncipe de Viana	Olite
			CPEIP Pitillas	Pitillas
			CPEIP San Donato HLHIP	Etxarri Aranzatz
Compromiso con la Calidad	Departamento de Educación	10	CPEIP Nuestra Señora de Orreaga HLHIP	Garralda
			CI Agroforestal	Pamplona
			CPEIP Amaiur Ikastola HLHIP	Pamplona
			IES Mendillorri	Pamplona
			CPEIP San Juan de Jerusalén	Cabanillas

			CPEIP Teresa Bertrán de Lis	Cadreita
			CPEIP Lakuntzako Herri Eskola HLHIP	Lakuntza
			CPEIP San Juan de la Cadena	Pamplona
			CPEIP Ermitagaña	Pamplona
			CPEIP Martín Azpilcueta	Barásoain

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

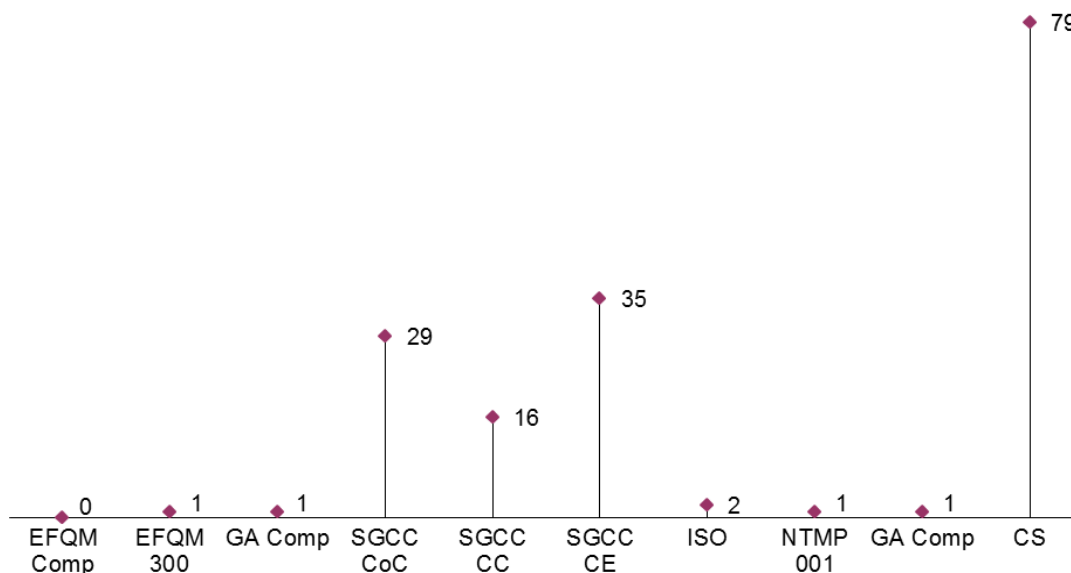
Tabla nº 154: Evolución del número de reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos. 2018-2019

Reconocimientos externos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Compromiso hacia la Excelencia (Modelo Gestión Avanzada)								1	
Certificado ISO 9001:2008. Bureau Veritas	10	4	1	2		2			2
“Centro Excelente” Departamento de Educación	4	3	2	5	8	13	6	7	10
“Centro de Calidad” Departamento de Educación	4	4	5	4	2	2	3	1	10
“Compromiso con la Calidad” Departamento de Educación					5	6	7	7	10

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

En el siguiente gráfico se representa el número de centros que tienen reconocimientos vigentes del SGC.

Gráfico nº 163: Número de centros con reconocimientos vigentes. 2018-2019



CoC: Compromiso con la Calidad; CC: Centro de Calidad; CE: Centro Excelente; Comp: Compromiso hacia la Excelencia; CS: Carta de Servicios; GA: Gestión Avanzada; ISO: International Organization for Standardization; EFQM: European Foundation for Quality Management; SGCC: Sistema de Gestión de la Calidad de los Centros; NTMP: Norma Técnica Modelo Pentacidad

Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Cartas de Servicios

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos, en su capítulo IV regula las Cartas de Servicios. El apartado 3 del artículo 21 de dicha Ley Foral recoge que la aprobación de las Cartas de Servicio se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su general conocimiento.

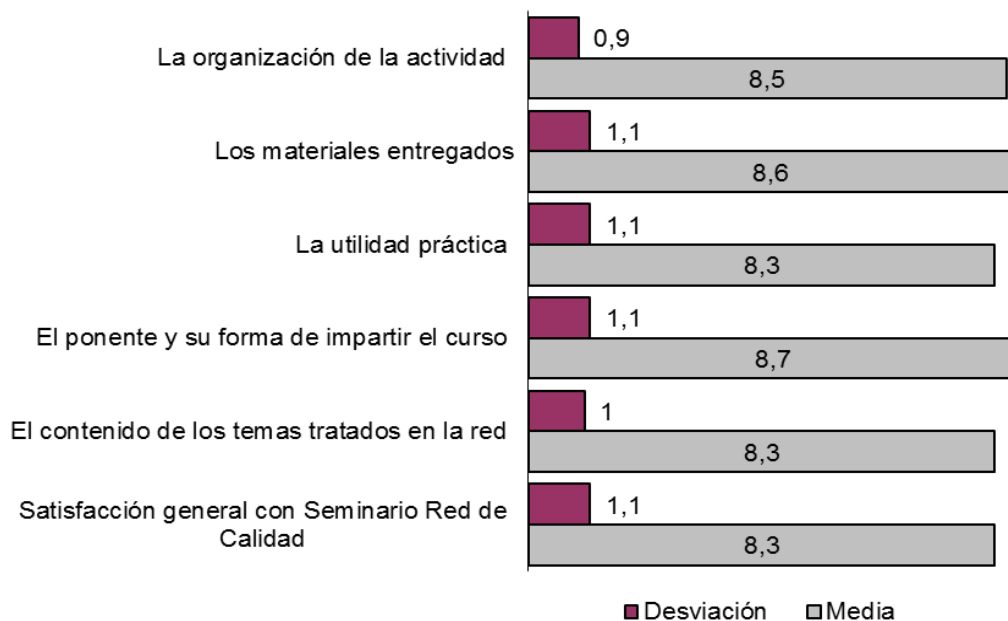
Los centros educativos públicos que participan en redes de calidad, elaboran, aprueban y mantienen actualizadas sus Cartas de Servicios. En la actualidad 79 centros mantienen vigente su Carta de Servicios, documentos que constituyen los instrumentos a través de los cuales los centros informan a la población sobre los servicios que prestan así como los compromisos de calidad que adquieren en su prestación. Su origen está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Resultados de Satisfacción con las Redes de Calidad

Los centros participantes en las Redes de Calidad realizan una evaluación final de los seminarios de redes. El gráfico representa los resultados de los seis ítems incluidos en la evaluación final que realizan los centros que participan en las siete Redes de Calidad no autónomas.

Se obtienen valoraciones muy altas en los seis aspectos valorados ya que se alcanzan resultados por encima de 8.

Gráfico nº 164: Nivel de satisfacción medio con el trabajo realizado en las redes de calidad. 2018-2019



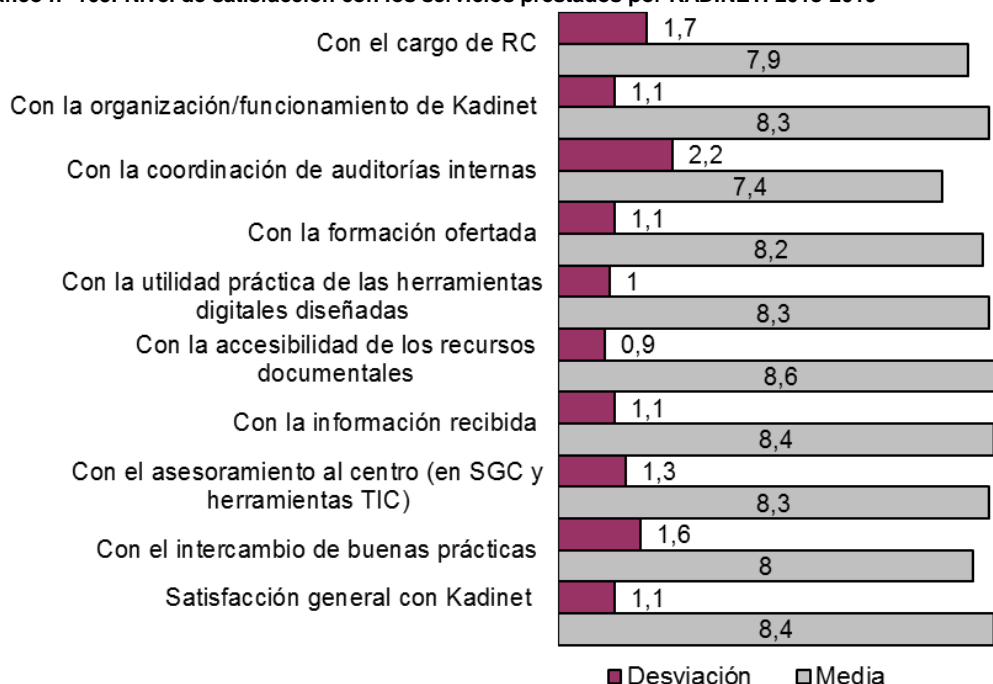
Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Resultados de Satisfacción con los servicios prestados por el Negociado de Calidad-Kadinet

Con el objetivo de conocer la opinión de las personas participantes, miembros de equipos directivos y responsables de calidad, se realiza una encuesta de satisfacción a final de curso sobre los servicios prestados por Kadinet destinada a los 125 centros que participan en las redes de calidad.

El nivel de satisfacción alcanzado en todos los ítems es muy alto, superando el valor de 8 en todos los aspectos relacionados con los servicios prestados, asesoramiento, recursos y herramientas e información recibida.

Gráfico nº 165: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por KADINET. 2018-2019

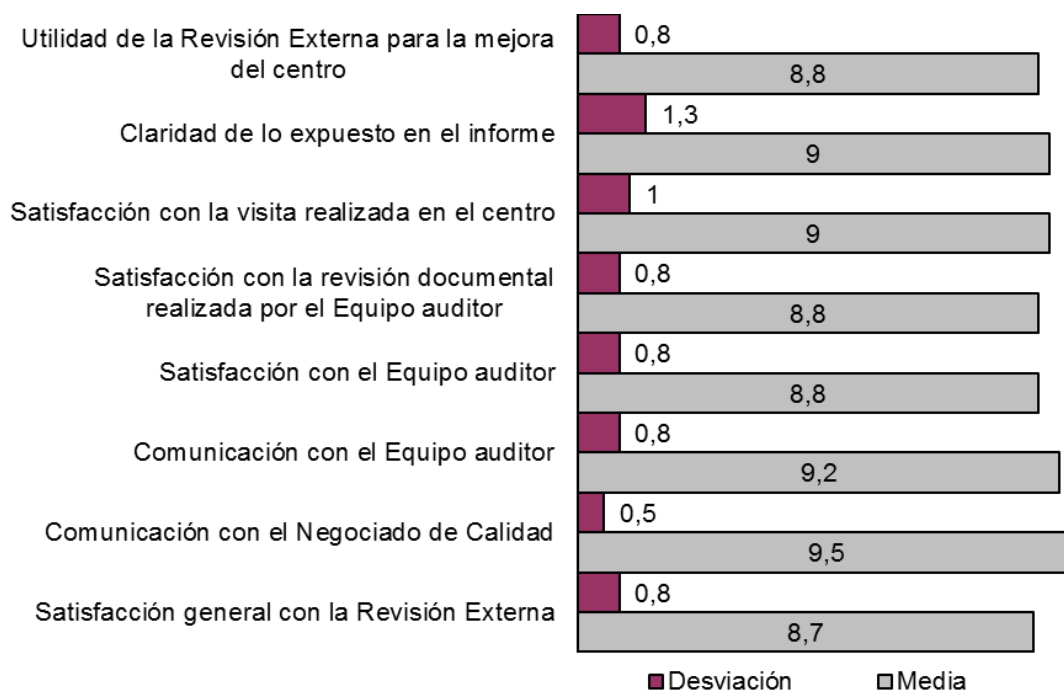


Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Satisfacción con la realización de la revisión externa

En el gráfico siguiente se recogen los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción de la revisión externa realizada en 11 centros, en la que se ha obtenido un 55% de respuestas. Se consiguen resultados muy altos en todos los ítems valorados, superando el valor de 9 en el 88% de los aspectos incluidos.

Gráfico nº 166: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2018-2019



Fuente: Sección de Evaluación y Calidad

Seguimiento del Plan Estratégico 2015–2019 del Negociado de Calidad–KADINET

En el siguiente Anexo se reflejan los resultados obtenidos en el seguimiento y medición de los indicadores utilizados para medir el grado de consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico.

Anexo
17

A partir del análisis de los resultados obtenidos en los indicadores del Plan Estratégico se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Los aspectos más débiles están relacionados con la participación en eventos innovadores, la satisfacción con el puesto de responsable de calidad en el centro y el aumento del número de centros en redes de calidad. Tres centros nuevos se han incorporado a las redes de calidad y otros tres centros han abandonado. La incorporación al Programa es voluntaria y requiere un compromiso y una mínima estabilidad del equipo directivo para garantizar su eficacia. Desde el Negociado de Calidad es conveniente obtener información sobre eventos innovadores de interés para poder participar y desarrollar ideas novedosas.
- Como puntos fuertes caben destacar el desarrollo de herramientas digitales útiles y prácticas que contribuyen a agilizar la gestión, así como la formación y el asesoramiento recibido por los centros. Los elevados resultados en la accesibilidad a los recursos documentales indican que la información y los recursos ofrecidos a los centros constituyen también un punto fuerte de la Sección. La eficiente coordinación realizada con el Servicio de Inspección Educativa ha tenido un impacto positivo en la atención de todas las solicitudes de Evaluación Externa del SGC de los centros y en la toma de decisiones sobre la PGA, las instrucciones de inicio de curso y la propuesta de nueva Norma SGCC 2019 y la normativa que regula el Programa de implantación de SGC en los centros.

- **Centros concertados**

Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

Tabla nº 155: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados. 2018-2019

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Andra Mari Ikastola
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Arangoiti Ikastola
EFQM	Federación Navarra de Ikastolas	Baztan Ikastola
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Erentzun Ikastola
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Garcés de los Fayos Ikastola
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Iñigo Aritza Ikastola
Kudeaketa aurreratua/Gestión avanzada	Federación Navarra de Ikastolas	Jaso Ikastola
EFQM	Euskalit	Lizarras Ikastola
Kudeaketa aurreratua/Gestión avanzada	Fundación Navarra para la Excelencia	Paz de Ziganda Ikastola
Kudeaketa aurreratua/Gestión avanzada	Federación Navarra de Ikastolas	San Fermin Ikastola
KEI Proyecto de Calidad Integrado	Fundación Horreum	Zangozako Ikastola

Fuente: Fundación Navarra para la Excelencia y Federación Navarra de Ikastolas

4.8.3. Formación permanente del profesorado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, y en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, plantea como objetivo mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo. La formación permanente del profesorado constituye una herramienta fundamental para el logro de dicho objetivo, ya que permite dar respuesta a las nuevas demandas educativas que se plantean en la sociedad del conocimiento.

Durante el curso 2018-2019 se ha desarrollado a través de la formación impartida en la Red de Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) del Departamento de Educación y de convenios con entidades colaboradoras, así como mediante la formación impartida u organizada por otras secciones del Departamento de Educación como son la Sección de Igualdad y Convivencia, la Sección de Evaluación y Calidad, la Sección de 0 a 3 años y escuelas rurales, la Sección de Atención a la Diversidad, la Sección de Formación Profesional, la Sección de lenguas extranjeras, la Sección de Enseñanzas Artísticas o la Sección de Euskera.

El Plan de Formación del profesorado tiene como objetivos principales mejorar la calidad del sistema educativo navarro, respondiendo a las necesidades detectadas por los centros e impulsando el desarrollo de las competencias docentes. Todo ello se articula a través de las líneas de actuación establecidas en cada curso escolar. Para el curso 2018-2019 se han fijado seis líneas de actuación prioritarias o estratégicas:

- L1. Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
- L2. Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- L3. Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito.
- L4. Compromiso con la coeducación y desarrollo de la conciencia crítica: igualdad de género, convivencia y buen trato, responsabilidad y justicia social, ciudadanía global, sostenibilidad y medio ambiente.
- L5. Impulso del plurilingüismo partiendo de las lenguas propias de Navarra y atendiendo al tratamiento integrado de las lenguas.
- L6. Prevención de riesgos laborales y mejora de la salud integral.

Una de las actuaciones principales de los CAP es responsabilizarse de la organización y desarrollo de las actividades previstas en su Plan Anual de Formación para la zona que tienen encomendada, tomando al centro educativo como eje vertebrador de los procesos formativos. Así pues, con el objetivo de acercarse a las necesidades reales de formación, existen cinco CAP que atienden, a su vez, a los centros educativos de su zona de influencia. Mediante los centros de Tudela, Estella, Tafalla, Pamplona y Lekaroz se desarrolla el Plan Anual de Formación y se articula el apoyo que desde cada asesoría se ofrece a los centros educativos.

Así mismo para garantizar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación existe una Comisión Técnica compuesta por una persona del Servicio de Inspección Educativa, una persona del negociado de Orientación, la dirección de cada CAP y representantes de su equipo pedagógico.

La red de formación cuenta en el curso 2018-2019 con las direcciones y asesorías que se detallan en la tabla inferior.

Tabla nº 156: Centros de Apoyo al Profesorado y número de asesores y asesoras adscrito. 2018-2019

CAP	Número de Asesores y Asesoras
Estella	3

Lekaroz	2
Pamplona	12
Tafalla	3
Tudela	4
Total	24

Fuente: Sección de Formación

Las entidades que tienen suscritos convenios de colaboración con el Departamento de Educación presentaron sus planes de formación que fueron aprobados y supervisados por la Sección de Formación con los mismos criterios que se aplican al plan de formación permanente del profesorado.

En la siguiente Tabla se presenta la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación del profesorado del Departamento de Educación, durante el curso 2018-2019. Se han incluido también las actividades que no tienen certificación.

Tabla nº 157: Datos sobre actividades formativas presentados por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP): actividades, horas de formación, asistentes y certificados. 2018-2019

CAP	Actividades	Asistentes	Certificados
Estella	72	814	762
Lekaroz	55	435	374
Pamplona	633	11.026	9.569
Tafalla	73	1.068	986
Tudela	140	2.013	1.770
Total	973	15.356	13.461

Fuente: Sección de Formación

También se presentan datos, sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los Centros de Apoyo al Profesorado. Estas actividades han sido coordinadas por la red de formación de los CAP y/o también en colaboración con unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 158: Datos sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los CAP. 2018-2019

CAP	Estella	Lekaroz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Seminarios	32	15	200	32	53	332
Cursos	18	13	277	13	58	379
Sesiones Informativas	9	5	47	4	5	70
Jornadas			11		2	23
Grupos de trabajo	6	15	47	8	8	84
Talleres		1	1			2
Total	65	49	589	58	129	890

Fuente: Sección de Formación

Además de los datos globales sobre la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado, se presentan dos Tablas en las que se recogen datos de la formación de profesorado que se organiza y diseña por otras unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 159: Datos sobre actividades formativas de programas específicos, organizados y diseñados por Unidades administrativas adscritas al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia. 2018-2019

Programas Específicos	Certificados
Programas de Innovación	1394
Escuelas de Salud	592
Semanas Verde, Azul y Blanca	524
Total	2.510

* Datos provisionales

Fuente: Sección de Formación

Por último, se ofrecen los datos totales correspondientes a los CAP, otras unidades administrativas y entidades colaboradoras, sobre la formación permanente del profesorado, correspondientes al curso 2018-2019.

La evolución del gasto presupuestado, de manera incompleta, para formación permanente del profesorado en 2019, desde el ejercicio de 2014 al de 2019 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla nº 160: Evolución del gasto presupuestado para actividades de formación del profesorado

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	223.609,52	319.654,9	413.425,78	410.000	600.000	600.000
Programas de Innovación Educativa / Reforma	0	39.700	59.079,22	50.000		50.000
Formación del profesorado en idiomas (Programas de reciclaje del profesorado en Idiomas Modernos)	20.394,29	67.798,34			50.000	
Perfeccionamiento y actualización del profesorado de Formación Profesional (Programas de reciclaje del profesorado en Formación Profesional)	11.597,84*					
Perfeccionamiento del profesorado en vascuence (Programas de perfeccionamiento lingüístico del profesorado en vascuence)	8538,35	60				
Formación a distancia del profesorado (Programas de Nuevas Tecnologías)	85.000	85.000				
Publicaciones, estudios y experiencias educativas	0	0		0		
Ayudas económicas individuales para la formación del profesorado	0	0		0		
Plan de Lectura y Escritura	12.088,41					
Calidad	42.864,95	35.000				46.000
Total	392.495,7	479.414,9	472.505,0	460.000,0	650.000,0	696.000

* Gasto de la partida general de actividades formativas del profesorado, están incluidos en los 212.122,12 euros

Fuente: Sección de Formación

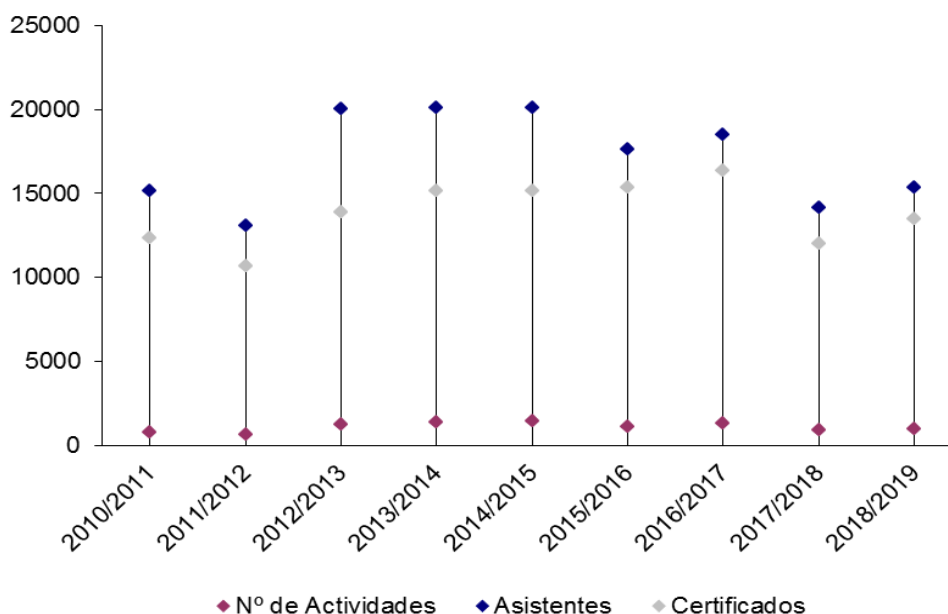
Para finalizar este apartado se presenta un resumen de la evolución de los programas de formación del profesorado desde el curso 2009-2010 hasta el 2018-2019, con datos sobre número de actividades, asistentes, número de certificados emitidos y la ejecución presupuestaria en miles de euros.

Tabla nº 161: Resumen de Programas de Formación del Profesorado

Cursos	Nº de Actividades	Asistentes	Certificados
2009/2010	797	17.388	14.092
2010/2011	797	15.123	12.320
2011/2012	662	13.056	10.656
2012/2013	1.223	20.001	13.897
2013/2014	1.365	20.100	15.120
2014/2015	1.415	20.130	15.135
2015/2016	1.106	17.616	15.349
2016/2017	1.282	18.482	16.335
2017/2018	883	14.127	12.030
2018/2019	973	15.356	13.461

Fuente: Sección de Formación

Gráfico nº 167: Resumen de Programas de Formación del Profesorado. 2010-2019



Fuente: Sección de Formación

Formación Lingüística del Profesorado de euskera

Se han organizado cursos de autoaprendizaje sin licencia laboral para la formación lingüística inicial del profesorado, impartidos tanto en Zubiarte Euskaltegia-Centro de Enseñanza de Euskera a personas adultas, como en Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades.

En el mismo ha participado profesorado de los siguientes niveles:

Tabla nº 162: Cursos de formación inicial de autoaprendizaje del profesorado. 2018-2019

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	15	5	8	6	6	40
Euskarabidea autogestionado	Alumnado			2	2	2	6
Euskarabidea Tutor	Alumnado	1		2	4	1	8
	Total						54

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Tabla nº 163: Cursos de formación de aprendizaje de euskera del profesorado en el resto de modalidades. 2018-2019

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	6	6	8	14	12	46

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Dentro de la formación continuada en euskera dirigida al profesorado no universitario que imparte docencia en euskera se han realizado las siguientes actividades formativas organizadas por el Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera-EIBZ en colaboración con la Sección de Euskera del Departamento de Educación:

Tabla nº 164: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2018-2019

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Adimen gaitasun handiko ikasleei eskolan arreta (AGH)	On line	35	30	25	83,33
Ohiko akatsak zuzentzen I	On line	30	30	26	86,66
Idazmena lantzen	On line	35	15	8	53,33
Euskara hobetzeko on line ikastaroa (EHOI)	On line	35	24	18	75
Drive ikastaroa-Zubiarte euskaltegia	On line (3 saio aurrez aurre)	12	21	16	76,2
Ahozko Hizkuntza Irakastea eta Ebaluatzea (Altsasu BHI)	On line (2 saio aurrez aurre)	35/50	16	13	81,25
Kantak ikasgelan	On line	35	18	10	55,55
Eskolako Literatur Kanona. Ikasmateriala sortzeko lantegia	Mistoa	35	11	9	81,81
Ohiko akatsak zuzentzen II	On line	30	18	16	88,88
Euskara Hobetzeko Aholku Laburrak (Labiaga ikastola)	On line (2 saio aurrez aurre)	20	13	5	38,46
Ahozko Hizkuntza Ebaluatzea (AHE)	On line	25	25	9	36
Adimen gaitasun handiko ikasleei eskolan arreta (AGH)	On line	35	30	25	83,33
Ohiko akatsak zuzentzen I	On line	30	30	26	86,66

Idazmena lantzen	On line	35	15	8	53,33
Euskara hobetzeko on line ikastaroa (EHOI)	On line	35	24	18	75
Drive ikastaroa-Zubiarte euskaltegia	On line (3 saio aurrez aurre)	12	21	16	76,2
Ahozko Hizkuntza Irakastea eta Ebaluatzea (Altsasu BHI)	On line (2 saio aurrez aurre)	35/50	16	13	81,25
Kantak ikasgelan	On line	35	18	10	55,55
Eskolako Literatur Kanona. Ikasmateriala sortzeko lantegia	Mistoa	35	11	9	81,81
Totales		509	386	280	

Fuente: Sección de Euskara. EIBZ

4.8.4. Consejos de formación

El Consejo de Formación del Centro de Apoyo al Profesorado es el órgano que se encarga fundamentalmente de garantizar la participación de los representantes del profesorado de su zona de influencia. Estos representantes transmiten al equipo pedagógico las necesidades de formación detectadas en sus centros y valoran las propuestas formativas del Plan de Formación. El Consejo de Formación está formado por los representantes de los centros educativos tanto públicos como concertados, el equipo de asesores y asesoras y el o la directora del CAP correspondiente que lo preside.

El Consejo de Formación se reúne tres veces durante el curso escolar que suele coincidir con cada cuatrimestre.

4.8.5. Proyectos de innovación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta norma el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

Así se articula en la Resolución 167/2018, de 17 de abril, del Director General de Educación, por la que se regula la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2018-2019.

Esta convocatoria tiene como objetivo prioritario apoyar la incorporación de Proyectos de Innovación a la práctica educativa de los centros. Estos proyectos constituyen un marco en el que implementar y comprobar la validez de nuevas propuestas pedagógicas que se adapten a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances didácticos, metodológicos y técnicos son constantes. Los proyectos deben proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método de investigación en el que se formule una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio al resto de los centros educativos será un aspecto a promover.

En la convocatoria se regulan las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de innovación educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

- Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria

- Centros de Educación Secundaria (comprende Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato)
- Centros de Formación Profesional
- Centros de Régimen Especial
- Centros de Educación Especial
- Centros de Educación de Personas Adultas

Las solicitudes deben incluir un proyecto que deberá desarrollarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Impulso de las pedagogías activas para el desarrollo de las competencias clave: programación, traslado al aula y evaluación de la propuesta.
- Integración de las tecnologías educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Refuerzo de la competencia social y emocional: sostenibilidad y medio ambiente, responsabilidad social, gestión emocional, convivencia y buen trato,...
- Mejora de la competencia comunicativa e informacional.
- Atención a la diversidad: estrategias metodológicas para dar respuesta a la diversidad.
- Coeducación: integración de la igualdad de género en la programación, desarrollo y evaluación del proyecto.

Una vez presentados los proyectos, una Comisión de Selección los valora y hace público en la página web de Educación y en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra la relación de los admitidos y la puntuación provisional obtenida.

Al finalizar el proceso de elaboración el coordinador o coordinadora del proyecto debe enviar a la Sección de Formación una copia de la memoria final. A partir de este momento el Departamento de Educación podrá hacer públicos, total o parcialmente, los trabajos seleccionados.

Tabla nº 165: Proyectos de Innovación admitidos. 2018-2019

Proyecto	Centro educativo
Ikaskuntza Aktiboan Eta Hezkuntza Teknologien Hedapenean Urratsak Ematen: "Zuhaitz Detektibeak Europan Zehar" Proiektua	Irain IP
Dokumentazioaren Lurralde	Arbizuko Hlhip
Herramienta Interactiva Para Contratos-Programa	CPEIP Mendialdea I
Aprendizaje Servicio - Mejorando	CIP FP Sakana LHLIP
Nuestro Huerto y Granja Escolares	CPEIP Principe De Viana
Actiun	IES Barañain
Arlo Anitzeko Hazitegia IV. Otsagabiko Eskolako Hezkuntza Zutabeak Lantzen Jarraituko Dugu.	HHLH-DBI Otsagabia
Televisión IES Tierra Estella en la red	IES Tierra Estella-Lizarralde BHI
El Patio De Mi Cole...Es Particular, ¿Seguimos? - Fase 2	CPEIP San Miguel (Noain)
Desarrollo de la salud física y la salud emocional del alumnado de Primaria mediante propuestas innovadoras en Educación Física. Proyecto de Innovación e Investigación, con intervención inter-centros	Zelandi Ikastetxe Publikoa

Hazitik Sukaldera	Zelandi IP
Nos conocemos y disfrutamos	IESO Valle del Aragón
Hacia una nueva estructura global de centro	CPEIP D ^a Álvora Álvarez
El periódico digital interactivo	CPEIP Juan Bautista Irurzun
D ereduko ikasleek euskara erabil dezaten sustatzea, euskaraz ari daitezzen esparru guztietan: ikasgelan, pasabideetan, atsedendietan, aplikazioetan, sare sozialetan... Eta dakitena eta sortzen ahal duten hori erakustea.	IES Zizur BHI
Contamos contigo	IES Plaza de la Cruz
Yo soy yo y tú eres otro yo	CP Monte San Julián
Amatxi-aitatxiekkin solasean	Ornoz IP
Incorporación de diseño e impresión 3D en proyectos de programación libres para el desarrollo de competencias clave y generación de vocaciones científicas y tecnológicas	IES Iturrama
Ideando ambiente en Primaria 2.0	CPEIP García Galdeano
Mi patio, mi barrio. Nire jolastokia, nire auzoa. Adecuación del patio del Palacio Ezpeleta como lugar de juego y encuentro	CI "Escuela De Educadores/Hezitzaile Eskola" II
Robótica aplicada al estudio de la eficiencia energética de los edificios.	IES Alhama
Ikasleen aniztasunari erantzuna emateko tailer inklusiboak	Arizkungo IP
La tablet no es de chocolate	CPEIP Ciudad de Corella
Recicreando Un nuevo patio	CP Mendillorri
Enarmonía. Conciertos escolares	CPEIP Vázquez De Mella Bayonne-
Mirando a la Tierra	CPEIP Félix Zapatero
La enseñanza y aprendizaje cooperativo en Educación Física. Su efecto tanto en la autoestima como en la competencia motriz del alumnado. Proyecto de Innovación e Investigación, con grupo control.	CP San Miguel (Larraga)
Escape Room/Escape Class	CPEIP Hermanas Uriz Pi
Murillo unido por el huerto.	CPEIP Raimundo Lanas
Herri eskolen emanaldi anitza	Irritako IP
Leo, convenzo y...¡Arriba el telón!	CPEIP Beriain
Patioa alaituz, elkartrukea indartu	Patxi Larrainzar IP
Creamos una mediateca escolar	CPEIP D ^a Álvora Álvarez
Jardín temático en Sarriguren II Parte	CPEIP Hermanas Uriz Pi
Banco de tiempo y voluntariado	CI Politécnico (Estella)
Matemáticas oaoa	CPEIP Mardones y Magaña
Haur Hezkuntzan pentsamendua eraikiz. Eskuztatze esperientziak eta baliabide digitalak uztartuz, pentsamendua eta ezaguera eraikitzen.	Irain IP
Aprendizaje cooperativo. Intercambio entre centros.	IESO Iñaki Ochoa De Olza
Inn-Cre. Innovando en la creación de recursos educativos	CIP Tafalla
Eguzkia, erlojurik merkeena	Garcés de los Fayos Ikastola
Argiaren pedagogia	Arbizuko HLHIP
Inklusioa eta aniztasunari erantzuteko espazio eta materialen antolaketa	Arrano Beltza IP
El huerto ecológico de plantas para uso medicinal y terapéutico	IES Julio Caro Baroja
Cambiamos nuestro patio	CPEIP La Cruz
Pirinioetako ikasleen euskara batzordea	DBHI Otsagabia
Jugando a pensar: ajedrez educativo	Colegio Hijas de Jesús
Una mirada a nuestra salud	CPEIP San Bartolomé

Entretodos	CPEIP Virgen De La Cerca
Isterria, una escuela de inteligencias múltiples	CEE Isterria
De la experimentación al conocimiento	CPEIP Gloria Larrainzar
Gakoa melokotoian datza	IES Toki Ona
Máster Chef, edición la vuelta al mundo	CIP Estella
Psikomotrizitatea kalera zabalduz!!	CPEIP San Miguel (Uharte-Arakil)
Aprendiendo y disfrutando en la cocina/Sukaldean ikasten eta gozaten	CI Educadores/AS Hezitzaile Eskola II
Patios activos, inclusivos e igualitarios.	CPEIP Mardones y Magaña
Descubriendo nuestro pasado	CP El Castellar
Ajedrez en movimiento	CP Mendillorri
lot quiero conectar	CI Cuatrovientos
La mujer latente: Visibilización de la mujer en el currículum de Secundaria	IES Marqués de Villena
Aprendiendo a convivir entre iguales	CPEIP Principe de Viana
La Historia es puro teatro	IES Sancho III el Mayor
Euskal pilota	San Fermin Ikastola
Rincones emocionales	CPEIP El Castellar
Zomorroen inbasioa	Gloria Larrainzar IP
Resolución de retos en equipo con Beebot y Scratch	Miravalles - El Redín
Caminando hacia nuevas pedagogías	CPEIP El Lago
Ecodiseño	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella
Argiarekin espermentatzen	Patxi Larrainzar IP
Cooperamos con la robótica I	CPEIP Santos Justo y Pastor
Investigación en Bachillerato	IES Ribera del Arga
La vuelta al mundo con 80 alumn@S	IES Valle del Ebro
El ajedrez como herramienta fundamental para el desarrollo de la atención	Miravalles-El Redín
Build your own FM radiowith arduino and 3D	Colegio Santísimo Sacramento
Revisión y adecuación espacios recreo	CP Hilarión Eslava
La madera como tronco de inclusión social	IES Marqués De Villena
Bizikidetzeta zirkuluak Lehen Hezkuntzan	Bernart Etxepare IP

Fuente: Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación

Los proyectos son especialmente difundidos desde el curso 2016-2017 a través de la colaboración del Consejo Escolar de Navarra que, en las Jornadas de Innovación que se celebran en otoño, oferta la posibilidad de:

- Realizar comunicaciones presenciales de algunos de los proyectos en sesiones que se celebran en Tudela y Pamplona.
- Editar un número monográfico de la revista digital IDEA en el que se presentan todas las comunicaciones de proyectos que se hayan recibido.
- La publicación en su colección de un libro monográfico con las comunicaciones aportadas.

Tabla nº 166: Proyectos de Innovación 2018-2019 a presentar en las XXIV Jornadas del Consejo Escolar de Navarra

Proyecto	Centro educativo
Isterria, una escuela de inteligencias múltiples	CEE Isterria (Ibero)
Ikasleen aniztasunari erantzuna emateko tailer inklusiboak	CPEIP Arizkun HLHIP (Arizkun)
Ecodiseño	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella (Corella)
Argiarekin espermentatzen	CPEIP Patxi Larrainzar IP (Pamplona)
Aprendizaje cooperativo. Intercambio entre centros	IESO Iñaki Ochoa de Olza (Pamplona)
El Patio de mi cole...es particular, seguimos? Fase II	CPEIP San Miguel (Noáin)
La vuelta al mundo con 80 alumn@s	IES Valle del Ebro (Tudela)
Contamos contigo	IES Plaza de la Cruz (Pamplona)

Fuente: Consejo Escolar de Navarra

4.9. Tecnologías de la Información y la Comunicación

4.9.1. Difusión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El empleo de TICs en la infancia y la juventud es un hecho incuestionable tanto en el ámbito privado como en el sistema educativo. La aceleración del propio proceso supone, para los objetivos de este Informe, un reto difícilmente abordable dado que las investigaciones sobre su extensión y profundidad quedan casi obsoletas en cuanto se publican. Buena prueba de ello es que, tal y como se señala más adelante, las distintas administraciones educativas están impulsando proyectos de diversificación y mejora de las conexiones de los centros educativos, difunden aplicaciones educativas, dotan de equipos o forman a docentes y al alumnado de manera indirecta. El Departamento de Educación, a través de iniciativas que se destacan a continuación, tiene un protagonismo fundamental.

En cualquier caso, y con las cautelas antes citadas, sirvan como referencia algunos datos de interés disponibles. Así, por ejemplo, se constata el acceso intensivo entre niños y niñas a internet o la posesión de teléfono móvil. El nivel de acceso es ligeramente superior en el caso de Navarra respecto al mismo grupo en España.

Tabla nº 167: Lugares de conexión a internet de niños y niñas de 10 a 15. 2018

	Desde su vivienda	Desde la vivienda de familiares y amigos	Desde el centro de estudios	Desde centros públicos	Desde cibercafés y similares	Desde otros lugares
España	94,9	56,1	73,1	30,3	8	17,5
Navarra	98,4	49,2	76,6	28,7	4,4	17,8

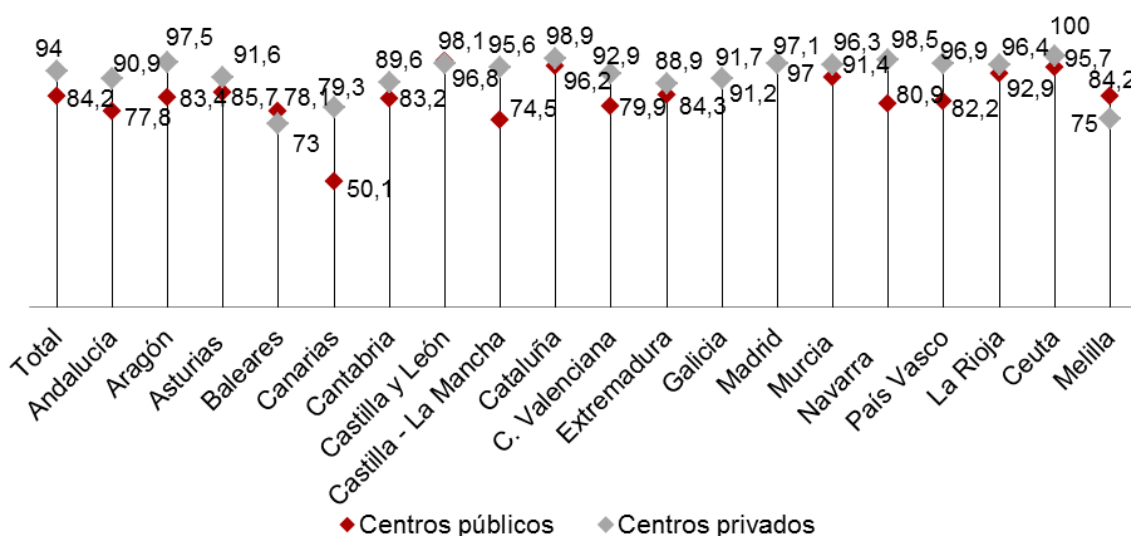
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador está muy extendido (lo tienen el 91,3% de los menores) y aún más el uso de internet (el 92,8%).

Por su parte, el 69,8% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre todo a partir de los 13 años.

Asimismo, el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos, considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado, con los últimos datos generales comparables, ofrece valores bastante dispares entre las CCAA.

Gráfico nº 168: Número medio de ordenadores por unidad/grupo por titularidad/tipo de centro y por CCAA y Ciudades Autónomas. 2016-2017



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Algo similar se constata al analizar el porcentaje de centros, en las diferentes CCAA, que cuentan con conexión inalámbrica para que el alumnado pueda conectarse con dispositivos propios.

Tabla nº 168: Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2016-2017

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	86,5	84,2	80	95,1	94
Navarra	84,9	80,9	74,1	100	98,5

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Tabla nº 169: Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2016-2017

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	66,5	64,2	70	55,7	73,2
Navarra	46	34,6	44,3	20,6	74,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
21

4.9.2. Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra desarrolla en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) diversos objetivos, acciones, recursos y servicios a través del Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información. Está constituido por tres secciones: "Sección de Sistemas, Redes y Soportes Educativos", "Sección de Integración y Explotación de la Tecnología Educativa" y "Sección de Evolución y Gestión de Sistemas de Información".

El Servicio además trabaja la transformación de la educación pública a todos los niveles, metodologías, tecnologías, espacios, infraestructuras, conectividad, dispositivos y su mantenimiento, herramientas educativas, así como aplicativos de aula y de gestión, todo ello alineado transversalmente con otras estrategias de Gobierno y servicios públicos de calidad.

Entre los servicios orientados hacia los centros se encuentran recursos que no están integrados en el marco de gestión corporativo de las redes, equipamientos y recursos informáticos. Los rasgos distintivos del servicio ofrecido son los siguientes:

- Actuación de personal docente y no docente con cualificación específica en los diferentes ámbitos de la responsabilidad del Servicio: administración y gestión de servidores, gestión de redes, desarrollo de aplicaciones, instalación y gestión de servicios educativos, soporte para centros y docentes, mantenimiento de redes y equipamiento informático, etc.
- Planificación, gestión y mantenimiento de la red de comunicaciones de los centros educativos, independiente de la red corporativa del Gobierno de Navarra, y de diferentes servicios: DNS, servidor de correos, servidores web, servidores de aplicaciones y de bases de datos, etc. Administración de dos Centros de Proceso de Datos (CPDs) diferenciados.
- Soporte informático y atención de primer nivel a los usuarios de los centros educativos. Gestión del inventario del equipamiento informático existente en los centros educativos, gestión de incidencias informáticas, tanto del equipamiento informático como de los sistemas de comunicación de los centros educativos.

- Planificación de la ejecución y control de los planes de equipamiento informático, periféricos y dispositivos en los centros educativos. Elaboración y gestión del Acuerdo Marco para la adquisición de equipamiento informático desde el Departamento de Educación como desde los propios centros.
- Desarrollo de acciones encaminadas a promover y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el entorno educativo, así como su integración curricular.
- Diseño y desarrollo de líneas y programas específicos que inciden en la integración curricular de las TIC en la docencia: programa de formación a distancia en y con TIC (FAD), Coordinación y planificación de la formación a través de los Coordinadores de Tecnología Educativa y los responsables ikasNOVA, proyectos de Nuevas Tecnologías, Transformación Digital Educativa, promoción de iniciativas STEAM, Transformación de espacios, Aula del Futuro, proyectos para impulsar la competencia digital de la comunidad educativa, difusión de noticias, experiencias y herramientas web, etc...
- Representación del Departamento de Educación en proyectos, comités y foros que se organizan entre las diferentes Administraciones educativas, tanto públicas como privadas, centrados en aspectos relacionados con la tecnología educativa, las TIC y Educación.
- Uso preferente de software libre, así como tecnologías abiertas en todos los ámbitos de su responsabilidad. Con ello se consigue un considerable ahorro en costes, así como una libertad tecnológica que permite elegir proveedores en función de nuestros intereses y necesidades.

A nivel de sistemas de información El Departamento está inmerso en un proceso de transformación que permita la evolución de EDUCA, el aplicativo nuclear del Departamento, hacia una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula o de gestión de centro plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales, también en proceso de modernización.

A continuación, se señalan los ámbitos o líneas de actuación fundamentales en la actividad del Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información.

4.9.3. IkaNOVA. Nuevas metodologías, nuevos espacios y nuevas herramientas

El Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información, en colaboración con los Asesores TE del Servicio de Formación, impulsa la estrategia de transformación digital educativa ikasNOVA (<https://ikasnova.digital>), que pone el foco en la implementación de un nuevo paradigma educativo: centrado en las personas, en capacitarlas para conducir su propio aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Enseñarles a aprender, a crear, a compartir. Implica cambio de metodologías, de tecnologías y de espacios, así como desarrollar nuevas competencias.

La competencia digital es una de las ocho competencias clave que cualquier persona debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida, según las indicaciones del Parlamento Europeo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente. El uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación ayudará al alumnado a alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Es la competencia digital la que permite incorporar las tecnologías educativas, uno de los pilares sobre los que se apoya ikasNOVA y la personalización de aprendizaje. Gracias a ella, se pueden desarrollar metodologías activas donde se pueden generar aprendizajes más

significativos. La tecnología educativa permite desarrollar la evaluación formativa de forma natural y acompañar al alumnado durante el proceso de aprendizaje, mejorando y ampliando las interacciones, todo ello con un objetivo inclusivo, integrador y en muchos casos compensatorio.

Integrar la tecnología en el aula supone un cambio metodológico importante que tenemos que aprovechar para que vaya unido a una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.9.4. Conectividad

La conectividad es un factor de importancia esencial en el acceso de los centros educativos y de docentes, alumnado y demás personas de la comunidad educativa a los productos y servicios. Una adecuada conectividad exige el diseño de una topología e infraestructura de red acertada. De ahí la importancia que el Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información adjudica a esta línea de trabajo, a través de las iniciativas y líneas de acción que se desarrollan a continuación.

Situación de los centros educativos

A la espera en estos momentos a que entre en servicio nuevo contrato de telecomunicaciones de Gobierno de Navarra el 1/1/2020, el Departamento de Educación se apoya en un modelo combinado entre la autoprestación en aquellos centros donde llega Nasertic, empresa instrumental que gestiona la red de Gobierno y el operador comercial adjudicatario del contrato de telecomunicaciones, allí donde no es posible este modelo de autoprestación.

En el transcurso del año 2019 se han realizado actuaciones en los centros que han llevado mejoras cualitativas y especialmente cuantitativas llevando allí la red de gobierno a través del Plan director de Banda Ancha. Todo ello gracias a una fuerte inversión que ha permitido conectar mediante fibra, físicamente o vía radioenlace.

Para aquellos centros que por cuestiones de viabilidad de la infraestructura o imposibilidades técnicas no encajan en el modelo de autoprestación, la conectividad llegará por el contrato de telecomunicaciones a través de operador comercial. El nuevo contrato de telecomunicaciones que entra en servicio próximamente, garantizará la conectividad de fibra en los centros educativos de la red pública (disponiendo el operador adjudicatario de un tiempo para hacer las inversiones en infraestructura que garanticen el servicio)

Red cableada y redes WiFi

El Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información se ha fijado como objetivo la conectividad universal, lo cual supone que todos los espacios de uso educativo en todos los centros escolares de titularidad pública dispongan de una conectividad garantizada.

Una red cableada debe complementarse con una buena red inalámbrica, un componente clave para conseguir nuevas experiencias de aprendizaje mediante la conexión de estudiantes a nuevas herramientas, permitiendo que las aplicaciones de aprendizaje se puedan ejecutar en cualquier dispositivo móvil. También proporciona conectividad de red totalmente segura y sin fisuras a lo largo de todo el recinto educativo, disponiendo de herramientas de gestión que permiten su gestión personalizada punto a punto.

Tras la instalación de nuevas WIFI en 2018 los centros donde se imparte 1º de la ESO, el Departamento continua a lo largo de 2019 el despliegue WIFI en los centros de Primaria y Formación Profesional, para que sea una realidad en todos los centros de la red pública a lo largo del curso 2019-20.

Con el objeto de extender al resto de etapas la estrategia ikasNOVA, se continúa trabajando para mejorar la conectividad que llega hasta el centro y su distribución, con mejoras en la red física así como en WIFIs seguras de última generación.

Tabla nº 170: Perfil de las redes de datos de los 264 centros públicos de nivel no universitario. 2019-2020

Tipo de instalación	Número de instalaciones*
Centros que disponen de WIFI de última generación	122
Centros en proceso de despliegue de WIFI de última generación	115

* Debe tenerse en cuenta que el número de instalaciones no corresponde exactamente con el de centros educativos, porque existen varias situaciones que no permiten establecer dicha identidad: una misma sede en la que conviven un Colegio Público y un IESO con WIFI común, centros que disponen de dos sedes no conectadas entre sí, con dos instalaciones diferenciadas, etc.

Fuente: Sección de Sistemas, Redes y Soportes Educativos

4.10. Plan estratégico de Formación Profesional

En el marco de la Estrategia Europa 2020, las políticas de educación y formación ocupan un espacio relevante para impulsar el crecimiento y el empleo en la UE. En este contexto general se desarrolla también el Marco Estratégico Educación y Formación 2020 (ET2020) que, en lo que respecta a la Formación Profesional, establece una serie de prioridades específicas:

- Promover el aprendizaje en el trabajo en todas sus formas.
- Mejorar el acceso a la Formación Profesional y a las cualificaciones profesionales, haciéndolo más flexible y permeable, tanto a través de los servicios integrados, como de sistemas eficientes de orientación y de validación del aprendizaje.
- Reforzar las competencias clave en los planes de estudios de la Formación Profesional y ofrecer oportunidades más eficaces de adquirir o desarrollar esas capacidades por medio de la Formación Profesional inicial y la Formación Profesional para el empleo.
- Introducir oportunidades de desarrollo profesional inicial y permanente del profesorado, del personal formador y tutor de Formación Profesional, tanto en un contexto educativo como en el lugar de trabajo.

La Ley Orgánica 5/2002, de la Cualificaciones y la Formación Profesional supuso un impulso decidido a favor de la Formación Profesional con el propósito de modernizarla y mejorarla a través de la creación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Este Sistema tiene, entre otros fines, el de promover la formación a lo largo de la vida capacitando a las personas para un ejercicio profesional que dé respuesta a las expectativas y necesidades personales así como a los requerimientos de cualificación del mercado laboral. Para ello, diseña una serie de instrumentos y acciones que permiten el logro de los fines marcados. Este impulso se trasladó a la Formación Profesional del sistema educativo en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su redacción modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Sin embargo, a pesar de esta importante apuesta por el impulso de la Formación Profesional, las cifras de las personas que se forman a través de este sistema siguen estando claramente por debajo de las que se registran en países europeos de nuestro entorno.

Así, las estadísticas europeas señalan que el porcentaje de alumnado matriculado en Formación Profesional en el primer curso de enseñanzas posteriores a la Secundaria Obligatoria es notablemente inferior a la media europea. La perspectiva europea en relación a la demanda de cualificación hasta el año 2020 refleja, sin embargo, un claro crecimiento de la necesidad de disponer de personas con niveles de cualificación medio y alto para atender las necesidades del mercado laboral.

La Formación Profesional está ganando el prestigio social del que carecía y las empresas están viendo la Formación Profesional como una oportunidad de mejora de su capital humano. Las cifras corroboran esta realidad, las personas recién tituladas de Formación Profesional alcanzaron en 2018 una tasa de empleo del 83%.

El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra en 2018, pretende mejorar la situación general en el ámbito de nuestra Comunidad ya que constituye uno de los retos explícitos que hay que abordar en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra.

El desarrollo económico y el bienestar y cohesión social se fundamentan en gran medida en la consecución de una población con la necesaria formación y cualificación para atender sus expectativas de desarrollo personal y profesional, así como para dar respuesta a las necesidades de los sectores productivos y de servicios.

Para ello, desde el punto de vista del desarrollo económico, la Formación Profesional en Navarra debe dar soporte a la Estrategia de Especialización Inteligente-S3 en su objetivo de avanzar hacia una economía basada en el conocimiento, al objeto de, entre otros aspectos, trabajar en la corrección de una de las debilidades identificadas en la S3, como es la escasez de personas con Formación Profesional de grado medio y superior.

La relevancia de garantizar una Formación Profesional de calidad queda patente en el desarrollo de otros Planes estratégicos del Gobierno de Navarra, como son el Plan Industrial de Navarra 2020, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan Internacional, el Plan de Emprendimiento o el Plan de Juventud.

Esta visión expuesta de la Formación Profesional en Navarra refuerza la confianza en que se van a abordar los retos que plantean las necesidades de empleo cualificado del sector productivo y de servicios, sin olvidar en ningún momento el componente socioeducativo de la atención a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

El Plan estratégico propugna que la Formación Profesional debe generar mejores posibilidades para hacer más fácil el acceso o la permanencia de cada persona en el mundo laboral. Además, debe permitir dotar a esta misma persona de un mayor valor para garantizar su estabilidad laboral y, probablemente, su progresión en el ámbito profesional y personal. A su vez, no cabe duda de que la mejora de las capacidades y de las competencias, conllevará la mejora de la competitividad de las empresas donde presten servicios y, por ende, del conjunto de la economía de Navarra. Finalmente, todo ello redundará, sin duda, en la mejora de la cohesión social.

En consecuencia, un aspecto especialmente relevante contemplado en el Plan es favorecer el acceso a la formación, para lo que se está impulsando la oferta de formación profesional a distancia online y la oferta de formación semipresencial, para facilitar las oportunidades formativas de las personas que, por cuestiones geográficas o personales, tienen dificultades para compatibilizar su actividad habitual con las ofertas presenciales.

Elementos clave que se contemplan en el Plan son la Formación Profesional Dual, la renovación metodológica en estas enseñanzas, la formación del profesorado y la modernización de equipamientos.

La Formación Profesional de Navarra está impulsando la Formación dual como elemento clave de la modernización de la misma. Para ello, se ha elaborado y publicado la normativa que da un marco de actuación a los centros de FP para implantar esta modalidad de formación. Se pretende también fomentar la consecución de una mayor tasa de alumnado matriculado en estas enseñanzas, lo que contribuirá a la mejora de la empleabilidad y la cohesión social.

Por otra parte, la renovación metodológica se muestra como una necesidad inaplazable, tanto para dotar de flexibilidad organizativa a los centros de cara a facilitar la Formación dual como

para impulsar la adquisición por parte del alumnado de las nuevas competencias transversales que el mundo del trabajo requiere de forma creciente: la iniciativa, el trabajo en equipo, la autonomía, emprendimiento, creatividad, resolución de problemas... Por este motivo, se da un impulso especial a la implantación de las metodologías de aprendizaje colaborativo basado en proyectos (ACBP) que se estructura alrededor del programa Kimua.

En cuanto a la formación del profesorado, se ha intensificado el plan de formación del profesorado de formación profesional en el curso 2018-2019, con una decidida apuesta por la formación en el ámbito de la innovación tecnológica y didáctica, así como en el ámbito de la internacionalización, destacando los programas de movilidad internacional de corta duración de grupos de profesorado intercentros desarrollados para profundizar tanto en el campo tecnológico como en el campo de las nuevas metodologías de aprendizaje.

Por último, la modernización de equipamientos es una parte importante, conjuntamente con los 3 elementos referidos con anterioridad, de un objetivo de mayor alcance, como es la formación de personas y profesionales para la industria 4.0. Para ello, en el curso 2018-2019 se ha intensificado la inversión en equipamientos y espacios para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas tecnologías; ello forma parte de un constante esfuerzo de adaptación continua que realiza la Formación Profesional de Navarra.

El Plan propuesto se materializa en tres ejes estratégicos en los que se pretende desarrollar las diferentes actuaciones de los próximos cursos:

- Eje 1: Soporte desde la Formación Profesional a la Estrategia de Especialización Inteligente -Navarra S3-. Conlleva una correlación entre la oferta formativa, desde la determinación de los módulos a impartir hasta la metodología, y las necesidades de las áreas productivas señaladas como prioritarias en la Estrategia de Especialización Inteligente.
- Eje 2: Aportación de valor a la cohesión y sostenibilidad social. Aglutina objetivos y medidas de actuación que se quiere favorecer y hacen referencia a la cohesión territorial y personal de nuestra sociedad.
- Eje 3: Fortalecimiento y permanente actualización de la FP. Propone actuaciones necesarias para adecuar las actuales estructuras de la FP del sistema educativo a las necesidades derivadas de la formación que se pretende impartir.

El Departamento de Educación plantea esta tarea iniciada en el curso 2016-2017 que deberá tener continuidad en los cursos siguientes, dada la innegable importancia estratégica de la misma.

Durante el curso 2018-2019 las cifras del alumnado que inició el curso en los diferentes niveles de Ciclos Formativos, en las distintas modalidades ofertadas en los Centros Integrados de FP, se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla nº 171: Alumnado en Centros Integrados de Formación Profesional. 2018-2019

Titularidad	Centro integrado	Alumnado		
		H	M	Total
Pública	CIP ETI	663	347	1.010
	CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz	482	403	885
	CIP Donapea IIP	545	256	801
	CI Burlada FP	200	457	657
	CIP Virgen del Camino	622	27	649
	CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA	227	407	634
	CI Politécnico de Estella	366	176	542

	CI San Juan – Donibane	418	36	454
	CI Escuela de Educadoras y Educadores – Hezitzaile Eskola II	62	368	430
	CIP Tafalla	220	183	403
	CI Agroforestal	303	91	394
	CI FP Lumbier	186	42	228
	CI Superior de Energías Renovables	207	12	219
	CIP FP Sakana LH	154	20	174
	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	72	67	139
	Alumnado total en Centros Integrados Públicos	4.727	2.892	7.619
Privada	CI Politécnico Salesianos	550	75	625
	CI Cuatrovientos	379	217	596
	Alumnado total en Centros Integrados Concertados	929	292	1.221
Alumnado total en Centros Integrados		5.656	3.184	8.840

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

Por otra parte, las titulaciones y Ciclos Formativos ofertados, que hacen referencia a los títulos de Técnico y Técnico Superior de las enseñanzas profesionalizadoras que son competencia del Servicio de FP (enseñanzas de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas Deportivas) y su evolución en los últimos cursos se constatan en la Tabla inferior.

Tabla nº 172: Evolución del número de títulos de Técnico y Técnico Superior ofertados

Curso	Grado medio (Título de Técnico)	Grado superior (Título de Técnico Superior)	Total
2009/2010	32	46	78
2010/2011	34	48	82
2011/2012	32	47	79
2012/2013	32	48	80
2013/2014	34	51	85
2014/2015	37	51	88
2015/2016	38	52	90
2016/2017	42	51	93
2017/2018	40	55	95
2018/2019	41	61	102

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

4.11. Escuela rural

En el curso 2016-2017 el Consejo Escolar de Navarra trató de manera específica la Escuela rural en Navarra. El amplio trabajo desarrollado fue presentado en la revista IDEA y en una publicación de su serie de monografías. Cuanto sigue sigue son algunos de los contenidos de las mismas.

El término ruralidad hace referencia al vínculo que establece una comunidad con un espacio concreto, trasciende al hecho de vivir en una zona determinada y supone una forma de

identificación con ella. La escuela rural contribuye, de manera importante, a crear un espacio de servicios y comunidad en los municipios en los que está presente.

La escuela rural responde a las demandas educativas de un colectivo de familias y de alumnado, generalmente poco numeroso, que no permite una escuela graduada completa. La escuela multigrado da respuesta a esta situación, por una parte, agrupando al alumnado de distintas edades en un mismo grupo de clase, y por otra, con la presencia de una persona docente que enseña, de manera simultánea, a este alumnado de edades diversas.

En Navarra conviven en todas las zonas escuelas rurales que agrupan a su alumnado en función de las edades que tienen en cada momento. Una escuela rural denominada incompleta, que es la que no cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria, agrupa al alumnado en función de las edades que tiene en cada momento. La escuela rural completa, normalmente con aulas multigrado por el reducido número de estudiantes, cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria pero no tiene un grupo de clase por cada nivel educativo.

La peculiaridad de la ruralidad y de la escuela rural, como respuesta a este colectivo de habitantes, exige una metodología didáctica diferente a la que se utiliza en la escuela graduada, habitual en los ámbitos más urbanos.

Esta peculiaridad de ruralidad fomenta los espacios de coordinación y colaboración del profesorado de las distintas zonas de Navarra, que llegan, en algunos casos, a constituir equipos docentes intercentros para compartir un mismo proyecto educativo.

En cualquier caso, si definimos la escuela rural como aquella que se encuentra en un contexto no urbano encontraremos escuelas de tipología diversa dentro de la posibilidad de que sean multigrado o graduadas. Una panorámica general sobre la escolarización y su ubicación por municipios nos aporta una imagen nítida de la gran dispersión de la misma. Así, en 114 localidades de Navarra existe una escuela, que es siempre pública, mientras que en el otro extremo, que es Pamplona, hay 44 con toda clase de tipologías.

Tabla nº 173: Número de centros públicos y privados concertados de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en las localidades de Navarra. 2018/19

Número de centros	Localidades
1	112 localidades
2	Abárzuza, Arbizu, Berriozar, Cizur Menor, Elizondo, Etxarri Aranzatz, Fontellas, Lesaka, Lumbier, Mendavia, Mutilva, Orkoien Sangüesa, Viana
3	Altsasu/Alsasua, Bera, Estella-Lizarrar, Lodosa, Sarriguren, Tafalla, Zizur Mayor
4	Barañáin, Villava
6	Burlada, Tudela
41	Pamplona/Iruñea
1	112 localidades

Fuente: Sección 0 a 3 años y escuelas rurales

- **Características**

La escuela rural se escapa a una definición cerrada, en su lugar se puede intentar caracterizarla a partir de un listado de rasgos que estas escuelas comparten en mayor o menor grado y desde los mismos se podría decir que la escuela rural es una modalidad educativa que tiene unas características que la hacen reconocible.

Así:

- Es un tipo de escuela que responde a necesidades específicas de poblaciones normalmente pequeñas.

- Las poblaciones en las que se encuentran han tenido un pasado económico vinculado, en general, a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y derivadas. En la actualidad, sin embargo, los rasgos económicos son más difusos ya que se han incrementado las actividades vinculadas a los servicios y el turismo.
- Las personas adultas y las generaciones anteriores también se han escolarizado en la escuela rural. Por ello, las relaciones sociales sobre las que se sustenta suelen ser amplias e intensas.
- Las personas de la comunidad educativa y del entorno colaboran y apoyan a la escuela.
- La escuela rural suele estar muy relacionada con el ayuntamiento de la localidad que tiende a colaborar con la escuela facilitándole las actividades, cediendo instalaciones, apoyando económicamente, etc.
- La comunidad, a su vez, utiliza las instalaciones y servicios de la escuela. La escuela rural es una institución que da vida al pueblo.
- Entre los habitantes existe la percepción de que el pueblo no se entiende sin escuela.
- La práctica docente en la escuela rural exige de los profesionales una preparación específica, debido a los rasgos propios de la misma.
- El profesorado de las escuelas rurales debe desarrollar su trabajo docente y educativo adaptándolo a las diferentes situaciones, niveles y edades del alumnado.
- La escuela rural tiende a relacionar la actividad docente y el aprendizaje del alumnado con el entorno inmediato.
- Esta adaptabilidad hace que resulte conveniente la experimentación educativa y el desarrollo de pedagogías activas.
- Las condiciones de la escuela rural favorecen la actitud de colaboración y el aprendizaje cooperativo entre el alumnado. En numerosos casos, además, puede tener agrupamientos multigrado lo que propiciará lo anterior.
- El reducido número de estudiantes, en ocasiones, puede ser un factor que precisa actividades compartidas con otros centros próximos.
- La escuela rural es propicia a organizar actividades en las que pueden participar todo el alumnado, las familias y otras personas del pueblo.
- Los servicios complementarios son difíciles de organizar y exigen para su funcionamiento recursos y apoyos adecuados.

Con la dificultad ya señalada de definir el concepto de escuela rural, pueden considerarse como tales casi 80 centros de Ed. Infantil y Primaria.

Anexo
22

Se ha señalado que la diversidad de las escuelas rurales es uno de sus rasgos de identidad. Puede constatarse en los modelos lingüísticos que ofrecen expresados en la Tabla.

Tabla nº 174: Resumen por modelos lingüísticos

Modelos lingüísticos	2014/2015		2015/2016		2016/2017		2017/2018		2018/2019	
	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades
Modelo D	1374	126	1431	134	1400	130	1530	137	1604	147

Programa PAI	64	5	19	2	25	2	20	2	19	2
Modelo G/A	701	69	1087	106	1025	92	906	88	642	70
Modelo D y G/A	171	16	215	21	200	19	196	18	189	19
	51	6								
Mod. G/A y PAI	208	18	354	35	437	41	467	48	640	53
	520	46								
Totales	3089	286	3106	298	3087	284	3119	293	3094	291

Fuente: Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales

Por otra parte, los agrupamientos en las escuelas rurales son cambiantes y dependen del alumnado y de su edad, así como de las decisiones que se adoptan de organización escolar. Conocer esta realidad tan compleja puede resultar de interés, siempre teniendo en cuenta que los datos aportados retratan la realidad del curso escolar citado.

Anexo
23

Un factor de gran relevancia en las escuelas rurales es su trabajo coordinado con otras de su entorno. Este hecho es relevante para compartir docentes y recursos, y para poder desarrollar proyectos educativos y de servicio comunes.

Durante la última década han existido distintos mapas que han pretendido organizar esta realidad. En los últimos años se ha utilizado una zonificación que ha distinguido doce áreas de coordinación. La intensificación y mejora de esta coordinación es un factor que permitirá realidades educativas más avanzadas y compartidas. Hay que señalar que desde el inicio del curso 2018-2019, con el fin de facilitar la coordinación entre los centros, pertenezcan o no a una misma zona, se cuenta con una zonificación que modifica parcialmente la que se presenta en el último Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra.

Por otra parte, en la monografía “Escuela Rural de Navarra”, en la que se analiza la situación actual de la escuela rural en Navarra, se manifiesta, como propuesta para una nueva escuela rural, que “el conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en las diversas comarcas, integrando esas actividades en sus propuestas educativas, haciendo posible el aprovechamiento de recursos comarcales, el fomento de la socialización del alumnado y el establecimiento de cauces de cooperación con las instituciones locales.”

Por ello, entre otras razones, en el curso 2018-2019 se ha aprobado la Resolución 329/2019, de 7 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de la Red de Escuelas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra.

Anexo
24

- **Propuestas**

En el contexto referido de las Jornadas que organizó el Consejo Escolar de Navarra se propusieron medidas para elaborar un Plan para la escuela rural en Navarra. Tras décadas en las que se han ido tomando iniciativas parciales, es indudable que se impone la conveniencia de un Plan que articule propuestas desde y hacia el ámbito educativo pero en relación directa con los numerosos agentes que están presentes en el contexto rural.

Sirva lo que sigue, expresado de manera completa en la publicación “Escuela rural en Navarra”, como una serie de ideas que retoman y reformulan muchas iniciativas que están en marcha o propone otras nuevas que conviene modificar y que han sido debatidas entre personas expertas y representantes de diversas instituciones vinculadas a la escuela rural.

- La escuela rural debe ser parte activa, junto con otras estructuras, del servicio educativo entendido a lo largo de la vida.
- La escuela rural está dentro de una modalidad específica de escolaridad que debe ser entendida de manera diferenciada, debiendo generar itinerarios educativos adaptados, vinculados al entorno y con visión universal.
- Los entornos rurales son parte esencial del patrimonio cultural material e inmaterial por lo que son precisas iniciativas que tengan en cuenta este rasgo, siguiendo la tendencia que se está generalizando en las escuelas rurales son de otros entornos. Los ayuntamientos de los pueblos con escuelas rurales son, y deben seguir siendo, actores principales que colaboran al bienestar y a la mejora paulatina de la calidad del servicio que se presta a la comunidad en su totalidad.
- Es imprescindible la elaboración de un mapa escolar que tenga como objetivo central la vertebración de Navarra. La comarca ha de ser el referente principal en la planificación educativa, pero no de forma excluyente, ya que puede haber centros y servicios de carácter supracomarcal.
- La comarcalización o la constitución de redes entre ciertas escuelas pueden ayudar la labor de una escuela rural adaptada a las nuevas demandas de la sociedad globalizada y a dar un impulso a proyectos educativos y culturales con espíritu comarcal.
- Debe primar una visión de servicio público que permita mantener vivos los pueblos. La financiación de la escuela rural es también específica.
- La escuela rural necesita seguir contando con políticas de potenciación que interpreten sus circunstancias y ofrezcan ayuda para desarrollar los proyectos que sean necesarios. Una medida organizativa imprescindible es la constitución de un órgano estable de coordinación dentro del Departamento de Educación.
- Una iniciativa de futuro puede ser la constitución de un Observatorio de escuela rural que permita reflexionar y proponer.
- Conviene definir requisitos de calidad que deban reunir los centros del medio rural, sea cual sea su tamaño y los niveles que impartan.
- La definición de plantillas de profesorado y otras personas trabajadoras debe ser acorde con las necesidades, a la vez que se potencie grupos de formación en centros y de equipos de docentes de varios centros que elaboren materiales especialmente dirigidos al alumnado con agrupamientos propios de las escuelas rurales.

- La formación adecuada del profesorado es una tarea imprescindible. En primer lugar en la formación inicial y en la formación permanente pero también para el profesorado destinado por primera vez a un centro de zona rural.
- El recorrido profesional del profesorado rural y las condiciones laborales deben mejorarse proponiendo incentivos, haciendo los puestos de trabajo más atractivos y garantizando estabilidad.
- Las comunicaciones, la movilidad de las familias o las personas migrantes con otros idiomas están transformando la sociedad y, como consecuencia de ello, todos estos factores de cambio llegan también a las escuelas rurales. Estos contextos plurilingües plantean nuevos retos, no exentos de dudas, sobre la articulación cultural y curricular de las lenguas que hay que plantear.
- Algunas zonas rurales de Navarra son limítrofes con Francia y parece lógico plantearse proyectos compartidos entre centros de ambos lados de la frontera, como ya se han iniciado.
- Los colegios rurales pueden y deben asumir una amplia autonomía para la organización de sus recursos, el establecimiento de su horario lectivo, la adaptación del currículo a proyectos educativos, la promoción de iniciativas innovadoras, la elaboración de programas para diversidad del alumnado, el impulso de la participación de la comunidad educativa o la organización de actividades culturales.
- El conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en las diversas comarcas integrando esas actividades en sus propuestas educativas.
- La escuela rural tiene que seguir potenciando la innovación educativa para poder facilitar a su alumnado experiencias en medios distintos a los que habitualmente reside, con el fin de ponerle en contacto con otras realidades de interés.
- La zonificación de los servicios educativos propios de la etapa de infantil y primaria debe vincularse con los correspondientes centros de educación secundaria de manera que la continuidad entre las etapas quede asegurada.
- Los centros educativos han de establecer conexiones permanentes con otras instancias formativas y culturales del medio rural. La educación es una tarea compartida que no se desarrolla en exclusiva en el centro escolar.
- La etapa educativa de 0-3 es tan necesaria en el pueblo como en la ciudad por ser un elemento educativo y socializador. Por lo tanto, hay que estimular y ayudar a las administraciones para que la oferta pública sea lo más amplia posible.
- La administración educativa debe fomentar la coordinación entre los centros, tanto graduados como multigrado, de una misma zona. Compartir la gestión, la organización y las tareas administrativas son medios para superar el aislamiento y mejorar el servicio.
- Las distintas administraciones han de asumir la planificación y gestión de los servicios de transporte y de comedor combinando la calidad de los mismos con la inserción en las propias localidades siempre que resulte posible.

4.12. Otras administraciones y educación

Tal y como se ha planteado en diferentes apartados de este Informe, la actividad educativa es cada vez más extensa y diversificada en nuestra sociedad. De la misma manera que las actividades educativas, regladas o no, se entienden cada vez más a toda la vida activa de las personas, existen numerosas organizaciones, tanto públicas como no, que organizan actividades de tipo educativo.

En la actualidad la enseñanza obligatoria y postobligatoria regladas son incomprensibles sin tener en cuenta las redes muy complejas que las relacionan con programas educativos promovidos por Ayuntamientos, Mancomunidades, otros departamentos no educativos del Gobierno, empresas, medios de comunicación, instituciones, voluntariado social y otras organizaciones sin ánimo de lucro.

Constatar esta colaboración tan compleja permite, entre otros aspectos, destacar la importancia creciente que la sociedad, a través de tantos organismos, otorga a la educación. Dado el ámbito de análisis que abarca este Informe parece necesario realizar una referencia, que no desea ser exhaustiva, de algunas de esas propuestas. Por su importancia se destacan tres del ámbito público: administraciones locales, medio ambiente y salud.

- **Administraciones locales**

Las entidades locales de Navarra tienen algunas competencias en materia de educación, por mandato de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25 establece, entre otras, las siguientes: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Los ayuntamientos navarros son titulares de los centros de Educación Primaria, de cuyo mantenimiento se ocupan. En el caso de que los colegios presten servicio a estudiantes de otras localidades, el Gobierno de Navarra contribuye parcialmente a sufragar dichos costes. Por otra parte, es habitual que los ayuntamientos hagan otras aportaciones a los centros.

Además de lo anterior, las corporaciones locales, de una manera consolidada en el tiempo, realizan una oferta de carácter educativo vinculada, en algunos casos, de manera explícita con el sistema educativo o de carácter general para la población infantil y juvenil objeto de este Informe.

Gracias a la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) podemos hacernos una idea aproximada de esta aportación educativa. Para ello se solicitó información en la primavera de 2018 a los municipios navarros de más de 2.000 habitantes y a las mancomunidades existentes sobre programas educativos y culturales especialmente dirigidos a la infancia y la juventud.

De toda esta información se debe destacar la gran variedad de ofertas que los ayuntamientos proponen y que abarca actividades como:

- Programas de apoyo escolar para alumnado con dificultades.
- Conocimiento del medio ambiente y del entorno próximo.
- Conocimiento de otras realidades culturales de Navarra.
- Fomento del uso del euskara y del inglés con actividades lúdicas.
- Apoyo a familias culturalmente desfavorecidas o migrantes.
- Talleres sobre medio ambiente, recogida selectiva, reciclaje, basura.
- Talleres para mejorar la autoestima en jóvenes, de educación emocional, autocontrol.

- Abordaje positivo de conflictos.
- Iniciativas a favor de la igualdad, los buenos tratos y contra los estereotipos de género, talleres de sexualidad y coeducación.
- Programas de aprendizaje y servicio.
- Proyectos comunitarios.
- Fomento de la lectura, cuentacuentos, clubes de lectura.
- Fomento de hábitos saludables: almuerzos, fomento de la ingesta de fruta y verdura, prevención de drogadicciones, educación postural.
- Actividades deportivas.
- Uso responsable de tecnología digital.
- Actividades de plástica, danza, teatro y música.
- Ofertas de campamentos para infancia y juventud, colonias urbanas.
- Educación vial, caminos escolares.
- Ludotecas durante todo el curso y/o en periodos vacacionales.
- Actividades en casas o locales de la juventud.
- Subvención a actividades extraescolares de los colegios.
- Subvención a bibliotecas de los colegios.



**Anexo
25**

Las mancomunidades navarras, por su parte, son también agentes muy activos en la elaboración y gestión de propuestas que se desarrollan en gran medida en colaboración directa con los centros educativos. Su oferta es muy variada si bien tienden a focalizar, como es lógico dadas sus funciones, su interés en temas medioambientales.

Así, en el último curso han propuesto programas sobre:

- Residuos y reciclaje en los centros escolares o en instalaciones comunitarias.
- El agua y su uso.
- El transporte y la movilidad sostenible.
- Los parques fluviales: paisaje, biodiversidad, vida económica y social.
- El ruido y la contaminación.
- Actividades deportivas.



**Anexo
26**

Los Servicios Sociales de Base también proporcionan programas de contenido educativo como los siguientes:

- Hábitos de vida física y mental saludables.
- Creación de espacios de encuentro para favorecer el acercamiento entre comunidades de procedencia diversa.
- Promoción de buen trato a la infancia y adolescencia.
- Promoción de la educación sexual y coeducación.
- Talleres de resolución de conflictos.
- Programas sobre redes sociales.
- Atención especial a colectivos, migrantes o no, en situación de exclusión social.
- Prevención comunitaria de información y sensibilización sobre drogas.
- Disminución de daños ligados al alcoholismo y otras sustancias.
- Talleres sobre ludopatía.
- Mejora de la convivencia familiar, en especial con actividades de prevención hacia adolescentes.
- Mejora del éxito educativo de niños y niñas en situaciones de exclusión.
- Programas preventivos de apoyo escolar.



Anexo
27

- **Medio ambiente**

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ofrece actividades de educación ambiental dirigidas al público general y al escolar. En general son desarrolladas por personal del propio Departamento.

En el curso 2018-2019 se han propuesto actividades para escolares ubicadas en distintas partes de la Comunidad como: Aralar, Bardenas, Basaburua, Bertiz, Ezkaba, Foz de Burgui, Leiza, Lerín, Montejurra, Olite, Oronoz Mugaire, Orreaga-Roncesvalles, Pamplona, Roncal, Sartaguda o Tudela.

Los Centros de Interpretación de la Naturaleza dependientes del Gobierno de Navarra articulan en gran medida las actividades anuales. Son los siguientes:

- Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía. Valle de Salazar.
- Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal. Valle del Roncal.
- Centro de Interpretación de la Naturaleza Parque Natural Señorío de Bertiz.
- Centro de Interpretación de las Foces-Lumbier.
- Parque Natural Urbasa-Andía.
- Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas.

- Observatorio de Aves "El Bordón" de la Reserva Natural del Embalse de las Cañas. Viana.

Además de la oferta de los Centros existe un programa con actividades en castellano o euskara como:

- Descubriendo nuestro cielo nocturno. Dirigido a alumnado de 6º de Primaria.
- Descubriendo Irati. Dirigido a alumnado de 6º de Primaria.
- Life Irekibai. Dirigido a alumnado de Infantil y Primaria.
- El trabajo del guarderío forestal en Navarra. Dirigido a alumnado de ESO, FP, Bachillerato y Escuelas Taller. Dirigido a alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria.
- Un paisaje sorprendente por descubrir al lado de la ciudad: El monte Ezkaba. Dirigido a alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Aguas limpias, aguas viva. Dirigido a alumnado a partir de 3º de Primaria.
- Talleres diversos del ciclo "Cuidemos el agua". Dirigido a alumnado de Educación Infantil y Secundaria.
- Territorio visión. Dirigido a alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Red de Escuelas Sostenibles. Dirigido a aquellos centros que lo soliciten.
- III concurso de microvídeos. Para escolares de ESO con el fin de impulsar su relación con el medio ambiente.
- III Concurso de fotografía de naturaleza. Para alumnado de ESO.

Existe otra campaña dirigida a escuelas locales que oferta varias actividades dependiendo de la zona. Así,

- En el CIN de Roncal se oferta Florapyr (cambio climático y flora), una exposición de mariposas y una visita guiada a la Foz de Benasa para 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, la actividad de Huellas y rastros para 5º y 6º de Primaria.
- En el CI de las Foces se preparan actividades cada trimestre con el alumnado de Primaria y de Grado Medio de Conducción de Actividades en el medio natural, siendo éste quien decide la actividad a tratar. Además, se realiza la celebración del Día del Árbol y el Día del Agua para alumnado de Educación Infantil y Educación Secundaria.

También existe una colaboración otras administraciones y se realizan actividades con alumnado de otras comunidades, tales como las Rutas Científicas organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por otra parte, se subvencionan proyectos de educación ambiental desarrollados por agentes e instituciones de diverso tipo que tienen o pueden tener vinculación con el ámbito educativo. Así, en la resolución de 173/2019 de 5 de junio aparecen proyectos con contenidos como los siguientes:

- Conocimiento de la biodiversidad.
- Conocimiento del entorno más próximo.
- Concienciar en el uso racional del consumo.
- Concienciación en materia orgánica y extensión de la práctica del compostaje.
- El huerto ecológico.

- Actividades sobre riesgo de inundaciones.
- Edición de monografías sobre fauna.

Anexo
28

En la misma resolución 173/2019 de 5 de junio aparecen proyectos de voluntariado ambiental con contenidos como los siguientes: Formación de voluntariado.

- Recuperación del paisaje tras el incendio.
- Señalización de recorridos.
- Jornadas de sensibilización medioambiental.
- Reforestación de terrenos comunales.
- Limpieza de cauces de ríos y montes.

Anexo
29

Este año se han incluido dos novedades:

- subvenciones a Proyectos de Custodia del Territorio, con los que se pretende realizar recuperaciones de ríos, rincones del territorio o conservación de la biodiversidad con la ayuda de agricultores y ganaderos.
- subvenciones a Proyectos Ciencia Ciudadana, para la recuperación de la biodiversidad agrícola y conocimiento tradicional, participación ciudadana en el conocimiento de migración de las aves, seguimiento de la biodiversidad en un bosque comunal y los efectos de la gestión forestal.

- **Salud**

La salud juega un papel fundamental en la vida presente y futura de la población escolar. Navarra tiene la tasa más baja de mortalidad infantil en el conjunto de las CCAA y, en general, la infancia goza de buena salud. Sin embargo, hay problemas de salud como el aumento de niños y niñas con bajo peso al nacer, las bajas tasas de lactancia materna a los seis meses, problemas de caries y salud dental, lesiones (quemaduras, intoxicaciones, fractura de huesos), enfermedades infecciosas, enfermedades crónicas (asma, diabetes, cánceres u obesidad) y distintas situaciones de riesgo psicosocial.

Hablar de salud no es solo hablar de problemas y enfermedades sino de conseguir el máximo nivel posible de salud. Por ello, la promoción y educación para la salud son instrumentos para la mejora del nivel de salud actual y futuro de la población escolar y la comunidad en general. El sistema educativo es un contexto adecuado para su desarrollo ya que acoge a la totalidad de la población infantil y adolescente en un momento vital en el que se configuran los estilos de vida.

La Organización Mundial de la Salud define como objetivo de la promoción de la salud el potenciar la capacidad de las personas y de las comunidades sobre el control y el fomento de su propia salud de manera que puedan adoptar, autónoma y conscientemente, las decisiones más saludables.

Por estilos de vida se entiende la manera general de vivir de las personas, grupos y comunidades. Su desarrollo incluye la promoción del comer sano, hacer ejercicio físico, sexualidad saludable, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, etc. que no dependen únicamente de la voluntad de las personas sino que abarcan las formas de pensar y de comportarse en relación con el autocuidado y el control de sus vidas y su proyecto de vida, las relaciones interpersonales, el entorno y la relación con el entorno, el repertorio de habilidades personales y sociales de que se dispone, etc.

Salud y estilos de vida son conceptos subjetivos y dinámicos, diferentes para cada persona y cada distinta situación de su vida. No hay un único estilo de vida óptimo para todas las personas. En este marco, la escuela promotora de salud se define como “un centro educativo que refuerza constantemente su capacidad como lugar saludable para vivir, aprender y trabajar; impulsa la mejora de la salud del alumnado, del profesorado y personal del centro, de las familias y la comunidad; refuerza la autoestima del individuo; ofrece múltiples oportunidades de desarrollo; reconoce los logros personales y comunitarios; favorece las relaciones interpersonales de calidad y promueve el desarrollo personal y social”. (*Glosario de Promoción de la Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, OMS, 1998).

La promoción y la educación para la salud en la escuela, en lo que afecta al sistema educativo, incluye un tratamiento curricular de los temas de salud, con el objetivo de procurar al alumnado las competencias necesarias para poder adoptar un estilo de vida y un comportamiento saludable, lo que implica un enfoque amplio de salud y desarrollo personal y social.

Además, la escuela promotora de salud presta atención a los siguientes aspectos del medio físico:

- Condiciones del edificio escolar.
- Espacios de recreo y de ocio.
- Comedores escolares.
- Aspectos de seguridad de los accesos.

Se detiene también en otros aspectos relativos al medio ambiente psicosocial, es decir al funcionamiento y clima del aula y del centro:

- Reparto de tareas y funciones.
- Participación de profesorado, alumnado y personal no docente.
- El alumnado como agente activo de su propia educación y de su propia vida.
- Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Normas y resolución de conflictos.

Por último, plantea la necesidad de que la comunidad educativa se relacione con el espacio sanitario y social de la zona en que esté ubicado el centro, implicándose en la red profesorado, alumnado, familias y agentes de salud de la comunidad. El trabajo en red permite una mejor comprensión de las situaciones y respuestas más integradas en los distintos espacios en los que niños y niñas crecen, juegan, estudian, etc.

Las líneas de actuación más relevantes son las siguientes:

- **Vuelta al cole... con salud**

Es un proyecto que aprovecha el inicio del curso escolar como momento de cambios, reajustes y planificación para plantear la mejora de diferentes aspectos como la alimentación, ejercicio físico, afectividad y sexualidad, seguridad y prevención de accidentes, convivencia, etc.

Cada año se envía un correo a los centros educativos animando a distribuir a las familias un folleto elaborado por el Instituto de Salud Pública que ofrece consideraciones dirigidas a las familias para una vuelta al cole saludable y cuyos contenidos pueden ser objeto de trabajo desde el aula.

Se distribuye en siete idiomas: castellano, euskera, árabe, búlgaro, rumano, francés e inglés.

Tabla nº 175: Distribución de material “Vuelta al cole con salud”

Folletos “Vuelta al Cole... con salud”								
Curso	Castellano	Euskera	Árabe	Francés	Inglés	Rumano	Búlgaro	Total folletos
2016-2017	3.858	1.433	257	125	224	67	41	6.005
2017-2018	4.537	1.949	204	31	178	44	34	6.977
2018-2019	5.026	925	401	161	199	41	47	6.800

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

o Alimentación y ejercicio físico

La promoción de una alimentación saludable y la práctica de ejercicio físico multicomponente incluye como novedad en 2019 la publicación del “Decreto Foral 3/2019, de 16 de enero por el que se establecen medidas de fomento de estilos saludables de alimentación y del ejercicio físico en las escuelas infantiles y en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra”, contribuyendo así a la prevención, entre otras enfermedades, de la obesidad infantil y juvenil, cuya alta prevalencia preocupa en nuestra comunidad. Entre las medidas destacan: la promoción de la alimentación y el ejercicio físico saludables en los planes de los Departamentos de Educación, Salud y Deporte, las características nutricionales de los menús de los comedores escolares y de los alimentos comercializados en los centros y la definición de los centros docentes como espacios protegidos de la publicidad de los alimentos.

Además mantiene, con algunas modificaciones, las líneas de los cursos anteriores:

Programa de reparto de frutas y verduras. Programa reparto de leche

El Programa de reparto de frutas y verduras se inició en el curso 2010-2011 y se sostiene con financiación europea y la gestión de una Comisión mixta de los Departamentos de Educación, de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y de Salud.

Tiene como objetivos, por un lado, promover estilos alimentarios saludables desde la infancia, principalmente el consumo de frutas y verduras, para mejorar la salud y prevenir diversas enfermedades como la obesidad infantil y, por otro, dar a conocer la diversidad y calidad de los productos de Navarra, con el fin de fomentar en la población escolar una alimentación saludable y proveniente de la actividad agraria cercana.

La distribución de alimentos se adjudica mediante convocatoria pública. Se acompaña de diversas actividades para reforzar el programa, financiadas con el presupuesto de la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas. Entre las medidas de acompañamiento durante el curso 2018-2018 se ha ofertado a los centros escolares participantes en el programa de reparto de frutas y hortalizas una exposición, en castellano o en euskera, con paneles con información sobre “Crecer con salud”, que se ha colocado en 30 centros; en estos centros también se ha distribuido un díptico con un calendario de los días de la semana y las cinco comidas diarias y una hoja con pegatinas de frutas y verduras, para que con la ayuda de padres y madres, el alumnado sea consciente de las frutas y verduras que consume; se han enviado unos 12.700 ejemplares. Y además se ha elaborado un desplegable con el título Fruta entera + saludable/Fruta osea osasungarriagoa, y se ha distribuido en los centros que participaban en los dos programas; en total se han enviado unos 21.400 ejemplares.

Por otro lado, se informa del desarrollo del reparto de frutas y verduras al área de Pediatría de los centros de atención primaria, para que lo conozcan y puedan participar en él desde su ámbito.

A este Programa se ha añadido los dos últimos cursos el Programa de reparto de leche, que incluye también medidas de acompañamiento (talleres y alguna visita a explotaciones ganaderas) además del reparto a los centros que se adhieren.

Tabla nº 176: Programa frutas y verduras. Programa reparto de leche

Curso	Programa frutas y verduras		Programa Leche	
	2017-18	2018-19	2017-18	2018-19
Centros escolares participantes	140	152	88	80
Alumnado	12.000	12.916	14.300	11.304

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Oferta de formación al profesorado

Dentro del Plan de formación del profesorado del Departamento de Educación, se oferta un seminario que se centra en la situación y recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico y otros estilos de vida saludables, así como en distintas alternativas de su promoción en aula, centro y comunidad. En el curso 2018-19 se ha realizado en 3 centros escolares, con 48 docentes.

○ Educación afectivo–sexual. Decreto de salud sexual y reproductiva. Skolae

La educación afectivo–sexual es parte del Plan de Coeducación “Skolae, Berdin-bidean, Creciendo en igualdad”, del Departamento de Educación tal y como se ha descrito en su momento, que incluye cuatro aprendizajes básicos: Crítica frente a la desigualdad y capacidad para el cambio; Autonomía e independencia personal; Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad, convivencia y buen trato.

El Plan ha recorrido la fase de experimentación inicial y ha incluido distintas actuaciones en las que ha contado con la colaboración del Departamento de Salud: Jornadas de trabajo para la elaboración del Plan, Jornadas de presentación y de seguimiento, elaboración de las propuestas didácticas y plan de formación.

Además de la formación reglada en el marco de Skolae, durante el curso 2018-2019 se ha desarrollado una formación modular progresiva optativa para profesorado incluido o no en Skolae, de 3 módulos de 10 horas de duración cada módulo, 6 presenciales y 3-4 de trabajo individual o colectivo: I. Módulo básico. Acercándonos a la sexualidad; II. Módulo: Profundizando en la sexualidad en las diferentes etapas evolutivas; III. Módulo: Ampliando miradas positivas a las sexualidades.

○ Prevención del consumo de drogas

A las líneas de trabajo cursos anteriores, añadir la participación del Departamento de Educación (direcciones, docentes y familias) en la elaboración del III Plan de Prevención de Drogas y Adicciones 2018-2023 que recoge los Planes anteriores y se inscribe en el marco de la Estrategia y el Plan 2013-2020 del Observatorio Europeo de drogas y Toxicomanías, la Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024 del Plan Nacional de Drogas, así como en el Plan de Salud de Navarra y otros planes estratégicos como el Plan de Salud Mental y, en Educación, el Plan de Atención a la Diversidad.

La actuación desde el Plan Foral de Drogodependencias con los centros educativos se mantiene en el marco del Convenio y Comisión mixta de coordinación entre los Departamentos de Salud y Educación, con un amplio y diversificado abanico de propuestas para facilitar que el mayor número de Centros y familias integren este trabajo:

- **Oferta formativa al profesorado.** Se oferta y desarrolla cada año en los centros educativos que lo solicitan.

- **Apoyo profesional para el desarrollo de programas de prevención** adaptados a los centros educativos, mediante sesiones presenciales y propuesta de materiales educativos, recogidos en la "Guía de Materiales Educativos para trabajar la Prevención de Drogodependencias en los Centros Escolares" (Educación Infantil, Primaria y Secundaria).

- **Programa Educar sin drogas** dirigido a centros educativos de Secundaria y con especial prioridad a la Formación Profesional, especialmente a aquellos con mayor presencia de población en la que confluyen un mayor número de factores de riesgo o dificultades y conflictos específicos de consumo. El programa se oferta cada año junto con el Departamento de Educación. Los centros son acompañados y asesorados durante dos cursos escolares. Se forma al profesorado y se crea un grupo motor en el que participan otros profesionales y agentes sociales (servicios sociales -educadores-, atención primaria de salud -trabajo social-, apymas, entidades sociales) que dinamizan el programa.

- **Red de Escuelas para la Salud de Navarra.** La prevención de drogas tiene una importante presencia en los proyectos de la Red de Escuelas para la Salud en Europa (Red SHE) que se describe más adelante.

- **Prevención en familia.** Incluye la distribución de las guías para las familias "Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas" y "Guía de prevención en familia. Para evitar problemas con las drogas", el Programa "Prevenir en familia" centrado en la formación de madres y padres mediadores que forman a otras madres y padres, y el apoyo a distintas actividades de educación parental.

- **Día Mundial sin tabaco.** Cada año el Departamento de Educación distribuye una propuesta conjunta de los Departamentos de Salud y Educación, los Colegios Profesionales de Odontología, Medicina y Enfermería, la Sociedad Navarra de Medicina de Familia y el Comité nacional de prevención del Tabaquismo para trabajar en aula en torno a ese día, así como carteles y folletos para aula y centro.

○ **Red de Escuelas Promotoras de Salud**

La Red de escuelas promotoras de salud de Navarra forma parte de la red SHE (Schools for Health in Europe network) de Escuelas Promotoras de Salud en Europa es una plataforma de intercambio, colaboración y apoyo a la promoción de la salud en la escuela, coordinada por NIGZ (Nationaal Instituut voor Gezondheidsbevordering, Ziektepreventie), como Centro Colaborador de la OMS para la Promoción de la Salud Escolar y desde España el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación es el coordinador.

La Red la constituyen centros con buenas prácticas en un amplio abanico de temas: la alimentación y el consumo, aprender a convivir, educación para prevenir problemas con las drogas, entorno saludable, salud y desarrollo personal, en busca de un estilo de vida sano. Son centros que se esfuerzan en mejorar la salud del alumnado, profesorado y personal del centro y ponen empeño en desarrollar su capacidad como lugares saludables para vivir, aprender y trabajar.

Para su apoyo existen dos tipos de estructuras:

- La Comisión de Coordinación Autonómica, que participa en la revisión y selección de proyectos presentados, en la definición de estrategias de apoyo, etc.

- La Comisión Técnica Educación y Salud para el seguimiento de la red, elaboración y/o distribución de materiales educativos, preparación y formación profesorado, convocatoria de integración en red SHE, etc.

Cada año se publica una resolución que regula la convocatoria de integración en la red, se valoran los proyectos presentados y se incorporan a la red los centros que cumplen las bases de la convocatoria. Se realizan al menos tres encuentros de la red: uno al inicio de curso escolar, otro a mediados del curso y otro al final. También se realizan algunas visitas a centros.

Los centros escolares participantes en la red SHE han ido creciendo, desde los 44 en el curso 2016-2017 a los 49 en el curso 2017-2018 y los 54 del 2018-2019.

Para el próximo curso, desde el Departamento de Educación se proponen algunos cambios en la estructura de las redes existentes (Escuelas promotoras de salud, Escuelas Solidarias y Escuelas Sostenibles).

Existen otras actividades relacionadas con la salud como la elaboración, distribución y asesoramiento sobre materiales didácticos como "Guía de salud y desarrollo personal para trabajar con adolescentes", "Aulas saludables, adolescentes competentes" o "Ayudar a crecer. Guía para trabajar con grupos de padres y madres"; o participación y apoyo a diversas iniciativas de educación parental (formación a profesionales, subvenciones) y asesoramiento, a demanda del profesorado, apymas, profesionales de centros de salud que van a intervenir en centros escolares.

Todo ello se desarrolla mediante colaboraciones diversas entre las que hay que destacar el Convenio Educación-Salud, la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Comisión de Atención Integral a la Infancia o el Consejo Interdepartamental de Salud.

4.13. Participación

La sociedad navarra muestra un alto nivel de interés en los temas relacionados con la educación. Fruto de ello es la gran actividad y dinamismo que manifiesta en numerosos aspectos, como la demanda permanente de transparencia en la gestión del Departamento de Educación, la exigencia de participación en los procesos de toma de decisiones por parte de asociaciones de familias, de direcciones de centros o sindicatos, la relevancia de los temas tratados en el Parlamento de Navarra o las actividades de difusión y debate organizadas por numerosos agentes.

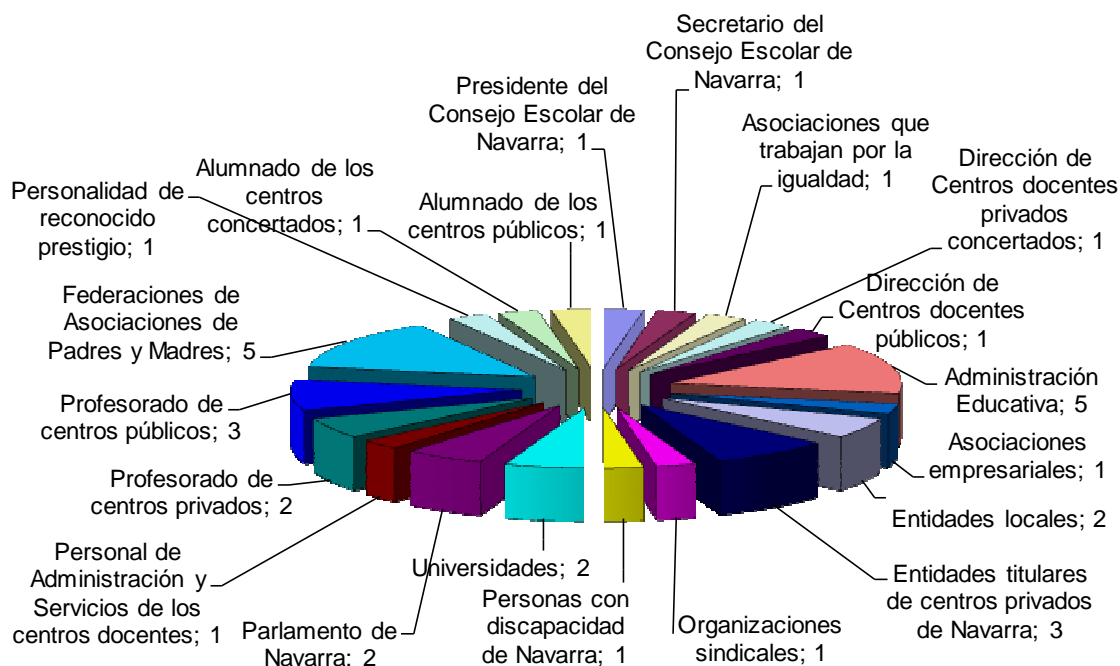
Este Informe anual desea transmitir en sus diversos apartados las líneas más destacadas de estos procesos pero, es necesario reconocer, que en ocasiones no es posible hacerlo ya que no se han recibido noticias de algunos órganos de participación. Entiéndase, por ello, que se presentan algunos indicadores.

4.13.1. Consejo Escolar de Navarra

El Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa en la planificación de la enseñanza no universitaria de Navarra. En él están representados los principales sectores implicados en la educación.

El Consejo Escolar de Navarra fue creado por la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre. Una de sus funciones es estudiar y debatir los proyectos de normativas que van a regular la educación no universitaria en el ámbito de la Comunidad Foral y proponer al Departamento de Educación las modificaciones que se acuerden. Elabora estudios e informes sobre aspectos relevantes de la educación, organiza Jornadas de reflexión y buenas prácticas y participa en el Consejo Escolar del Estado.

Gráfico nº 169: Vocales presentantes en el Consejo Escolar de Navarra



Fuente: Consejo Escolar de Navarra

Sus funciones son:

- Estudiar y debatir los proyectos de normativa que el Departamento de Educación remite con el fin de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza. Estos proyectos se refieren a:
 - Anteproyectos de Ley Foral o proyectos de reglamentos ejecutivos generales en materia educativa que deba aprobar el Gobierno de Navarra.
 - Principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes.
 - Normativa general sobre características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos.
 - Criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y privados concertados y subvencionados.
 - Disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos lingüísticos.
 - Principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio.
 - Normativa general sobre actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - Proyectos de convenios o acuerdos de cooperación, en materia educativa, con el Estado o con las Comunidades Autónomas.
 - Disposiciones encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza o la compensación de las desigualdades sociales o individuales.
- Realizar informes sobre asuntos que el Departamento de Educación solicite.

- Elevar estudios y propuestas, de iniciativa propia, sobre otros temas relacionados con la programación general de la enseñanza.
- Anualmente, elaborar un informe, como el presente, sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.
- Elaborar, también anualmente, la memoria de actividades del Consejo Escolar de Navarra.
- Elaborar y editar la revista IDEA.
- Organizar jornadas de encuentros con los Consejos Escolares.
- Participar en el pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos.

Tabla nº 177: Actividades más relevantes desarrolladas en el curso 2018-2019

Tipo de actividades	Número o descripción
Sesiones de Pleno	8
Sesiones de Comisión Permanente	9
Dictámenes emitidos	19
Informes de iniciativa propia	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de innovación 2017-2018 (elaboración y difusión) • Escuela y contexto (elaboración y difusión)
Revistas IDEA publicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Nº 50: "Berrikuntza proiektuak 2017-2018 / Proyectos de innovación 2017-2018" • Nº 51: "Eskola eta amarauna / Escuela y contexto"
Web	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización permanente y difusión semanal de un boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra • Creación de una pestaña con "Datos educativos"
Jornadas	<ul style="list-style-type: none"> • XXII Berrikuntza proiektuak 2017-2018 / Proyectos de innovación 2017-2018, en octubre en Tudela y en noviembre en Pamplona • XXIII Eskola eta amarauna / Escuela y contexto, en marzo en Pamplona
Las tardes del Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Este año no han tenido lugar
Consejos Escolares Autonómicos del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro de la Junta de Participación Autonómica y del Pleno del Consejo Escolar de Estado • Informe preceptivo correspondiente al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Presentación del último número de la revista Participación y debate • Intercambio de documentación y experiencias sobre funcionamiento de Consejos Escolares Autonómicos

Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Guía didáctica para la prevención de riesgos laborales. FP. Landaben • Jornada educativa en Ayuntamiento de Tudela • Reuniones de Komunikas. Comunidades de aprendizaje • Jornada: Hizkuntza eskubideak bermatzeko Legearen bidea. UEU • Caminos escolares. Reunión con agentes diversos en Sangüesa • Jornada sobre multilingüismo: Nuestras lenguas, otras lenguas. Ciudad de la Música • Jornada “Hezkuntzaren geroa eraikitzen” en Vitoria-Gasteiz • Visitas a diversos colegios e IES: Colegio Hijas de Jesús de Pamplona, Álvara Álvarez de Falces... • Organismo autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona. Tema: acogida • Jornadas sobre Educación y Equidad de HEIZE en San Sebastián • Presentación de Inclusión educativa. Metodología y prácticas de éxito. Transformación de centros educativos. Erasmus+ del Departamento de Educación • Parlamento de Navarra • Sesiones de trabajo organizadas por la Fundación Universidad Sociedad, Foro Social, UPNA • Proyecto “Mi barrio mi patio / Nire auzoa nire jolastokia” • Presentación de “Historia ilustrada de la escuela en Navarra” de Guillermo Iriarte • Sesión sobre infancia y adolescencia en la Ley Foral 12/2019 de Participación Democrática en Navarra • ...
Difusión	<p>Recopilación de noticias relacionadas con la educación para la actualización de hemeroteca, difusión semanal de boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra.</p>

Fuente: Consejo Escolar de Navarra

4.13.2. Consejos Escolares de centro

Los Consejo escolares de centro están regulados en el proceso de elección por la siguiente normativa:

- RESOLUCIÓN 562/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación primaria, colegios públicos de Educación infantil y primaria, colegios públicos de Educación especial y centros públicos de Educación básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 561/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 563/2018, 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.

- RESOLUCIÓN 564/2018, de 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
- RESOLUCIÓN 560/2018, 31 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares y designación del director o directora de los centros concertados.

Tabla nº 178: Elecciones a los consejos escolares en centros públicos. 2018-2019

Nº de centros	Profesorado		Padres y madres		Alumnado		PAS	
	Votaciones							
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Primaria								
Completan el sector que les corresponde renovar								
138 ¹	121	2	110 ²	6	12 ³	0	9 ⁴	7
123	Votan en 69		Votan en 31		Votan en 3		Votan en 1	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores								
6								
Secundaria								
Completan el sector que les corresponde renovar								
15 ⁵	14	0	14	0	12	2	3 ⁴	0
14	Votan en 7		Votan en 3		Votan en 6		No hay votaciones	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores								
10								
Personas adultas								
Completan el sector que les corresponde renovar								
1 ⁶	1	0			1	0		
	Votan en 1				No hay votaciones			
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores								
1								
Escuelas de Arte								
Completan el sector que les corresponde renovar								
1	1	0	1	0	1	0	1	0
	Votan en 1		Votan en 1		Votan en 1		No hay votaciones	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores								
1								
Conservatorios								
Completan el sector que les corresponde renovar								
2	1	1	1	1	1	1	1	1
	No hay votaciones		No hay votaciones		Votan en 1		No hay votaciones	
Educación Especial								
Completan el sector que les corresponde renovar								

1	1	0	1	0				
	Votan en 1		Votan en 1					
Escuelas de Idiomas								
Completan el sector que les corresponde renovar								
3	2	1			2	1	1 ⁴	0
	Votan en 2				Votan en 2		No hay votaciones	

¹ De estos 138 centros, 15 de ellos son centros con 1 o 2 unidades, en los que no se realizan votaciones porque ninguno de los componentes del consejo escolar debe presentar candidatura, ya que son nombrados por designación directa el director o directora del centro, la persona de la APYMA directamente designada por ésta y la persona representante del Ayuntamiento que éste designe. El análisis se ha realizado sobre los 123 restantes

² A 7 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria no les corresponde la renovación de los componentes de este sector.

³ Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte primer y segundo cursos de la ESO y en aquellos que comparten recinto escolar con los IESO, y les corresponde la renovación del sector del alumnado.

⁴ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

⁵ De 1 de los 15 centros públicos de secundaria que debían renovar el consejo escolar no se han recibido las actas. El análisis se ha realizado sobre los 14 restantes, en los que se incluyen tanto los IES como los IESOs

⁶ En los centros públicos de Educación Básica de Personas Adultas la representación que en los CPEIP se asigna a los padres y madres corresponde al alumnado

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Tabla nº 179: Elecciones a los consejos escolares en centros concertados. 2018-2019

	Profesorado		Padres/madres		Alumnado		PAS	
	Votaciones							
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Completan el sector que les corresponde renovar								
54 ⁷	51	2	50	3	31 ⁸	4	9 ⁹	2
53	Votan en 16		Votan en 26		Votan en 25		Votan en 2	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores:								
1								

⁷ No se ha recibido el acta de constitución de 1 de los 54 centros concertados a los que ha correspondido la renovación del consejo escolar. El estudio se ha hecho sobre los 53 centros restantes

⁸ A partir de 1º de la ESO y que les corresponda la renovación del sector del alumnado.

⁹ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Los Consejos escolares de los centros se renuevan, por mitades, cada dos años. Este curso 2018-2019 se ha renovado un número de centros suficiente para ser una muestra representativa para su valoración.

La tendencia de los últimos años es clara:

- En un porcentaje elevado de centros a los que corresponde renovar el Consejo escolar no se realizan votaciones porque el número de candidaturas presentadas es igual o menor que el número de vacantes a cubrir.

- En caso de realizarse votaciones, el sector de padres/madres es el que presenta el porcentaje de participación más bajo.
- Cabe destacar que existen centros en los que, a pesar de no tener obligación de renovar el Consejo escolar, manifiestan su interés en mantener la composición completa del mismo iniciando el procedimiento para cubrir las vacantes generadas en cualquiera de los sectores.

4.13.3. Mesa sectorial de personal docente no universitario

En el curso 2018-2019 la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en 21 ocasiones, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

- OPE Educación.
- Concurso de traslados de personal docente para el curso 2018-2019.
- Negociación del pacto educativo en materia laboral.
- Elaboración de la nueva orden foral de gestión de listas de contratación.

La composición de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario es la presentada en la Tabla inferior.

Tabla nº 180: Mesa Sectorial de personal docente no universitario. 2018-2019

Sindicato	Delegados	%	
LAB	11	21,82	
STEILAS	10	20,00	
AFAPNA	8	20,00	
CCOO	6	12,73	
ANPE	6	18,18	
ELA	4	7,27	Por estar en la Mesa General
UGT	0	0,00	Por estar en la Mesa General
Total	45	100	Aps y Csif no entran por no tener un 10% de representación y no estar en Mesa General

Fuente: Servicio de Recursos Humanos

4.13.4. Mesa de Padres y Madres

La Mesa de Padres y Madres de la Comunidad Foral de Navarra se constituye por Orden Foral 79/2008, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, posteriormente modificada por la Orden Foral 14/2010, de 4 de febrero, con el fin de potenciar la participación en el ámbito educativo de las asociaciones de padres y madres de estudiantes a través de las federaciones en las que están agrupadas.

La Mesa de Padres y Madres tiene como finalidad la colaboración y participación de las asociaciones de padres, madres, o tutores legales del alumnado, a través de las federaciones en las que están integradas, con el Departamento de Educación, en aquellas cuestiones relacionadas con el sistema educativo consideradas de especial interés social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Está constituida por:

- El Consejero o Consejera de Educación, que ocupará la Presidencia.

- Los Directores y Directoras Generales del Departamento de Educación uno de los cuales, designado por el Consejero o Consejera de Educación, ocupará la Vicepresidencia, asumiendo las funciones de la Presidencia en caso de ausencia.
- Dos representantes del Departamento de Educación designados por el Consejero o Consejera de Educación en función de los asuntos a tratar.
- Una persona por cada una de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres existentes en Navarra, incluidas en el Censo de Asociaciones y Federaciones del Departamento de Educación, con mayor número de familias afiliadas a las respectivas asociaciones, hasta alcanzar el número de seis vocales.
- Asociaciones y Sindicatos docentes.

4.13.5. Federaciones y Confederaciones de padres y madres

Las actuaciones más relevantes de las Federaciones y Confederaciones de padres y madres de estudiantes durante el curso 2018-2019 se resumen en las siguientes Tablas.

Tabla nº 181: Actuaciones más relevantes desarrolladas por HERRIKOA. 2018-2019

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Ayúdale a mejorar su autoestima	Apymas y familias	120	2.300
Bullying			
Educación para la no violencia			
Comunicación familiar			
Participación en		Lugar y fecha	
Actividades del Consejo Escolar de Navarra			
Comparecencias parlamentarias relacionadas con el ámbito educativo			
Comisión de Becas			

Fuente: Herrikoa

Tabla nº 182: Actuaciones más relevantes desarrolladas por SORTZEN. 2018-2019

Título de la actividad	Dirigido a:	Sesiones
La LOMCE y las pruebas externas de 3º y 6º de Primaria: charlas informativas con representantes de centros de Iruñerria	Padres y madres, profesorado y alumnado	
Talleres de fomento del uso del euskera en el juego entre las familias de modelo D de reciente implantación en el Sur de Nafarroa	Padres y madres, profesorado y alumnado	12
La LOMCE y su repercusión en DBH y Bachillerato	Padres y madres, profesorado y alumnado	
Programa "Euskaraz Mintza" para el fomento del uso del euskera en el centro educativo. En 15 centros navarros	Alumnado de Infantil y Primaria	Durante todo el curso
Desarrollo del programa "Ikasle Euskaldun Eleaniztunak" en varios centros educativos y sus respectivas poblaciones (Uhartea, Basaburua, Ultzama...). Publicación de la Guía del citado programa y presentaciones en diferentes centros	Padres y madres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	
Participación en		Lugar y fecha
Plataforma a favor de Comedores Escolares mas ecológicos y educativos		Curso 2018-2019

Euskararen Kontseilua	Curso 2018-2019
Nafarroako Euskararen Gizarte Kontseilua	Curso 2018-2019
Iniciativa Errigora, de fomento tanto del consumo de productos ecológicos del campo de la Ribera navarra, como del uso del euskera en la zona	Curso 2018-2019
Otros	Lugar y fecha
Fiesta a favor de la Nueva Escuela Publica en Euskera	Mayo de 2019
Dinámicas a favor de un nuevo modelo pedagógico basado en la co-educación y la escuela feminista	Curso 2018-2019
Coordinación de las Asociaciones de Madres y Padres asociadas	Curso 2018-2019

Fuente: SORTZEN

Tabla nº 183: Actuaciones más relevantes desarrolladas por FAPACENA. 2018-2019

Título de la actividad	Dirigido a:	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Curso de Orientación Familiar "Primeros Pasos"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Infantil	5	86
Curso de Orientación Familiar "Primeras Conversaciones"	Padres y madres del alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil	5	75
Curso de Escuela de familias "Llegamos a Primaria"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Primaria	5	63
Curso de Escuela de familias "Hijos en la adolescencia"	Padres y madres del alumnado de 2º de ESO	5	72
Cena y rifa benéfica de Navidad	Padres y madres del alumnado	1	400
Chocolatada infantil	Padres y madres del alumnado	1	700
Fiesta de las familias	Padres y madres del alumnado	1	550
Voluntariado familiar	Padres y madres del alumnado	4	80
Conferencia: "Educación en el ámbito tecnológico"	Padres y madres del alumnado	1	75
Curso de Escuela de familias "1+1 Una vida apasionante"	Padres y madres del alumnado	4	84
Participación en		Lugar y fecha	
Congreso Summit 2019 IFFD (Orientación familiar)		Zaragoza 23-3-2019	
Congreso FEPACE "Educar en una sociedad líquida"		Sevilla 29-3-2019	

Fuente: FAPACENA

Tabla nº 184: Actuaciones más relevantes desarrolladas por CONCAPA-Navarra. 2018-2019

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Conferencia: De la niñez a la adolescencia, sembrar para recoger	Padres y madres de E. Infantil, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachiller del Colegio San Cernin y del Santísimo Sacramento	2	

Conferencia: ¿Cómo prevenir la creciente adicción al juego entre los adolescentes?	Padres y madres de E. Infantil, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachiller del Colegio San Cernin	1	
Conferencia: Diez criterios para educar a personas valiosas	Padres y madres del Colegio La Milagrosa de Lodosa	1	20
Conferencia: ¿Cómo animar a leer a nuestros hijos?	Padres y madres, educadores y formadores del Colegio Notre Dame de Burlada	1	
Conferencia: El tema de las drogas	Padres y madres y educadores del Colegio Padres Reparadores de Puente la Reina	1	
Conferencia: Adicción a la pornografía por los adolescentes	Padres y madres y educadores del Colegio La Anunciata de Tudela	1	
Conferencia: Intimididad y sexualidad en la era digital	Padres y madres y educadores del Colegio La Milagrosa de Lodosa y Notre Dame – FESD de Burlada	2	
Participación en		Lugar y fecha	
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional en Madrid		Diciembre 2018	
Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Concapa en Madrid		Marzo 2019	
XXXVII Fiesta de la Familia anual		Junio 2019	
Otros			
Formación UpToYou		Padres y madres y colegios	

Fuente: CONCAPA-Navarra

Las subvenciones que han recibido las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres para hacer posibles sus actividades, con los últimos datos que se han podido recopilar, quedan resumidas en las Tablas siguientes.

Tabla nº 185: Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2009-2018

Año	Total	Asociaciones				Federaciones
		Públicos		Concertados		
		Número	Importe			
2009	244.500	169	140.607	45	47.393	56.500
2010	218.000	157	114.534	33	29.966	73.500
2011	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2011					
2012	78.200	129	27.288	28	10.712	40.200
2013	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2013					
2014	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2015	45.000					45.000
2016	45.000					45.000
2017	45.000					45.000
2018	45.000					45.000

Fuente: Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades

Tabla nº 186: Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2012-2018

Federación		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Herrikoa	Número de asociaciones	166	No hay convocatoria para ayudas este año	170	170	170	134	135
	Total socios	32.000		35.000	35.000	35.000	30.232	32.102
	Importe asignado	19.250		21.373,58	22.447,95	21.691,89	2.342,12	23.267,66
Concapa	Número de asociaciones	44		44	44	44	31	30
	Total socios	22.300		23.500	23.500	23.500	12.691	21.053
	Importe asignado	9.911		13.406,84	10.626,31	9.034,69	6.534,28	7.543,47
Sortzen	Número de asociaciones	42		39	39	40	41	
	Total socios	9.797		8.822	8.572	8.625	8.718	
	Importe asignado	7.896		9.859,58	11.925,74	7.491,90	8.717,67	
Britila	Número de asociaciones	9				14	16	21
	Total socios	1.750				4.500	3.163	7.245
	Importe asignado	3.143				3.040,16	3.919,34	8.400,12
NIE	Número de asociaciones					13	13	13
	Total socios					3.692	3.692	5.098
	Importe asignado					3.741,36	3.483,59	5.788,75

Fuente: Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades

4.13.6. Comisión General de Escolarización

La Comisión General de Escolarización de Navarra tiene regulada su composición y funciones por el Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo, por el que se crean y regulan la Comisión General de Escolarización de Navarra y las Comisiones Locales de Escolarización.

Las funciones se regulan en el Artículo 3 y la composición en el Artículo 4. De tal forma que son 16 personas las que la forman, presididos por el Director General de Educación, y representan a los municipios y los concejos, directores de centros educativos públicos y concertados, organizaciones sindicales, padres y madres de la red pública y concertada y diversos componentes del Departamento de Educación.

La Comisión General de Escolarización estudia las peticiones que se formulan para cambiar de centro fuera de los periodos ordinario y extraordinario establecidos por circunstancias excepcionales. Cada uno de los casos es tratado analizando la documentación presentada en la petición, aceptando el cambio solicitado o no. Decisión que posteriormente es comunicada a las personas interesadas para que puedan tomar las decisiones legales que consideren oportunas.

Durante el curso 2018-2019 la Comisión ha mantenido seis reuniones: 12 de septiembre, 18 de diciembre, 28 de enero, 15 de febrero, 11 de abril y 19 de junio. La Comisión ha recibido información sobre el proceso de admisión de la campaña 2019-2020 en la reunión del 28 de enero de 2019. Se envió por correo electrónico a los participantes de dicha comisión la normativa que regula dicho proceso, así como el díptico informativo que se facilita a los centros para las familias. En dicha reunión también se informó a las personas miembros de la Comisión sobre la realización del nuevo Decreto Foral que regulará el mapa escolar de Navarra, colgado en ese momento en el Portal de Transparencia.

Además de estas seis reuniones físicas, en aras de agilizar situaciones especialmente urgentes por su gravedad o complejidad y, habiendo informes concluyentes que justifiquen dicho cambio, se han enviado algunos casos por correo electrónico a las personas integrantes de la comisión para su valoración y votación. Habiendo sido autorizados, durante el curso 2018-2019, todos los casos enviados por mail.

En todas las reuniones mantenidas se ha estudiado peticiones de cambio de centro por circunstancias excepcionales: 52 en la reunión de septiembre, 4 en la de diciembre, 4 en la de enero, 9 en la de febrero, 9 en la de abril y 22 en la de junio. De los 100 casos estudiados ha sido aceptado el cambio solicitado en 75 casos (75%). Las causas que se aducen para solicitar el cambio son varias: socioeconómicas (ceses de negocio, separaciones, paro...), problemas de conciliación de la vida familiar, sentencias judiciales, violencia de género, enfermedad y acoso escolar. En este cómputo total de casos están incluidos los casos enviados por correo electrónico.

Entre las causas que han motivado la no autorización del cambio solicitado destaca no haber plaza en el centro al que se solicita el cambio, no justificar documentalmente las razones por las que se pide el cambio y no quedar constatada la situación de acoso escolar que refiere la familia por los diferentes Servicios del Departamento de Educación que analizan estas problemáticas.

La Comisión, asimismo, es el organismo que realiza el sorteo para determinar el orden alfabético a aplicar en la adjudicación de plazas cuando es necesario en los procesos de admisión. Para el curso 2019-2020 el sorteo se realizó en la reunión del 15 de febrero de 2019.

4.14. Programas educativos de la Unión Europea

El programa Erasmus+ 2014-2020 se enmarca en la Estrategia Europa 2020, en la Estrategia Educación y Formación 2020, y en la Estrategia Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de Educación, Formación, Juventud y Deporte. El SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) es la agencia que gestiona los fondos europeos en España.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Erasmus+ integra los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de Educación Superior Internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Una de las grandes novedades de Erasmus+ respecto a los programas anteriores es que desaparecen las iniciativas y subvenciones individuales, para pasar a tener un carácter únicamente institucional. Ya no será el profesor o profesora quien solicite individualmente ayuda europea para formarse, sino que será cada centro o institución quien lo haga de forma institucional, incluyendo en la misma al profesorado de su centro que estime oportuno formar, siempre en función de sus necesidades.

Tabla nº 187: Programa Erasmus+. 2018-2019

	Nº de solicitudes aprobadas por el SEPIE*	Importe asignado por el SEPIE
ETAPA DE EDUCACIÓN ESCOLAR		
Proyectos KA1 para la movilidad y la formación del profesorado	6	104.084€
Asociaciones Estratégicas KA2	6	120.580€
ETAPA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		
Proyectos KA1 para la movilidad y formación del profesorado	0	
Asociaciones Estratégicas KA2	0	
eTWINNING		
Proyectos de hermanamiento online entre centros escolares de la UE	171 proyectos realizados	Este programa no implica ningún gasto. Los proyectos se realizan a través de una plataforma online

* SEPIE= Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Fuente: Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Diversas Iniciativas europeas:

- Tempus

Fruto de la excelencia de los sistemas y programas educativos de los países de la UE, se impulsan programas que desarrollen las capacidades educativas de terceros países que necesitan modernizar su educación superior.

A través del programa Tempus, enfocado a los países del Este de Europa, los Balcanes Occidentales, Asia Central, el Norte de África y Oriente Medio, la UE coopera mediante proyectos y medidas estructurales que facilitan el desarrollo de nuevos métodos educativos, promueven la reforma de la educación universitaria o la convergencia con los sistemas educativos europeos.

- Erasmus Mundus

Erasmus Mundus se ha convertido en uno de los principales programas de cooperación y movilidad educativa superior de la Unión Europea con terceros países.

Está destinado a jóvenes europeos que quieren continuar su formación principalmente con estudios de máster y doctorado en universidades de países que no pertenecen a la UE, y también para jóvenes no europeos que quieren formarse en universidades europeas.

El programa también contempla otras opciones como la formación del profesorado y la mejora de la calidad educativa.

- Plataforma de Resultados Erasmus+

La Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+ es una herramienta que la Comisión

Europea ha diseñado para el programa Erasmus+. En ésta se incluye información y experiencias de proyectos que han alcanzado excelentes resultados en términos de impacto y comunicación. La citada Plataforma aumenta la visibilidad de los proyectos, permite compartir resultados, sirve de fuente de inspiración e incluso facilita el encuentro de futuros socios para otros proyectos.

- Europass

Es un dossier de documentos que ayuda a la ciudadanía a comunicar de manera clara y sencilla las aptitudes, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida, tanto entre países, como entre sectores.

- Evaluadores y Expertos Externos

Panel de expertos independientes para colaborar con el SEPIE en la evaluación de solicitudes e informes de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ y de otras iniciativas de su ámbito de gestión.

- Universidades Europeas

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de más de 20 “Universidades Europeas” para el año 2024, consistentes en redes de universidades creadas desde abajo en toda la UE que permitan a los estudiantes obtener un título al combinar estudios en varios países de la UE y contribuir así a la competitividad internacional de las Universidades Europeas.

- Figuras inspiradoras Erasmus+

Esta iniciativa tiene por objeto la promoción de los valores europeos entre los jóvenes españoles a través de intervenciones de personas con una experiencia vital inspiradora.

Se trata, en definitiva, de desarrollar acciones que promuevan la inclusión social, fomenten la ciudadanía activa y refuercen el compromiso con los valores europeos de respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.

- EuroApprentices

EuroApprentices es una red a través de la cual los estudiantes de FP que han participado en el programa Erasmus+ difunden sus historias, contribuyendo a visibilizar el impacto que esa experiencia supuso en sus vidas y animando así al resto de estudiantes a que participe en este Programa.

- Programa Pestalozzi del Consejo de Europa

Este programa va dirigido a profesores y técnicos del sistema educativo, de niveles educativos no universitarios, que estén trabajando en temas relacionados con los talleres y seminarios que se soliciten. Estas actividades se desarrollan normalmente durante 3 y 5 días y abarcan una gran variedad de temas.

- Sello Europeo de las Lenguas

El “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que refleja su interés por incentivar el aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

- Portfolio Europeo de las Lenguas

Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

- Proyecto de Lenguas del Centro (PLC)

La iniciativa “Recursos Europeos para la Elaboración del Proyecto de Lenguas del Centro” es una propuesta del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación consensuada con las Comunidades Autónomas para la promoción del plurilingüismo y la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Grupo Español de Expertos en Bolonia (BET)

Dentro del marco de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como Proceso Bolonia, se ha puesto en marcha un grupo de expertos universitarios que se encarga de facilitar su implementación.

Tabla nº 188: Programas europeos en Formación Profesional: “Leonardo Da Vinci” y “Erasmus”

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Programa Leonardo Da Vinci*									
Alumnado	149	120	90	100					
Profesorado	6	6	6	6					
Programa Erasmus y Erasmus+									
Alumnado	70	70	32	16	221	133	135	188	180
Profesorado					18	8	10	20	60
Programa POCTEFA (PyireneFP-Piremobv)									
Alumnado				48	81	0	0	53	74
Profesorado				4	5	0	0	9	27
Otros proyectos-Innovación o buenas prácticas									
Nº proyectos	3	5	5	4	4	3	3	3	2

* Este programa finalizó con la entrada del programa Erasmus+

**Erasmus+ Este programa marco incluye todos los niveles de enseñanza: Escolares, FP, Universidad y Personas Adultas. Da comienzo en el curso 2014/15 y en Navarra se unieron los beneficiarios de Leonardo Da Vinci y Erasmus

***Poctefa son proyectos transfronterizos con Francia e incluyen a todas las regiones junto a los Pirineos

Fuente: Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la Formación Profesional

